

AÑO 2000

ACTAS

PLENOS CELEBRADOS EN EL
AYUNTAMIENTO



Año 2000.-

ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO.

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro, compuesto de ochenta y ocho hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del OD4142306 al OD4142394, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que así conste extendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, a 9 de febrero de 2000..



El Secretario,

DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene doce actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que así conste, extendo la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Talarrubias, a 19 de diciembre de 2000.



El Secretario,

Señor Diputado

ACTAS

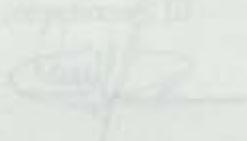
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

AYUNTAMIENTO PLENO,

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17.1 DE LA LEY 7/1985, DE 1 DE JULIO, DE Bases de Régimen Local, y en el artículo 46 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los organismos de la Administración General del Estado, y en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Y para que conste se acordó en la sesión celebrada en el día 7 de febrero de 2011.

Interviene a 7 de febrero de 2011.

El Secretario




Y para que conste se acordó en la sesión celebrada en el día 7 de febrero de 2011.

Y para que conste se acordó en la sesión celebrada en el día 7 de febrero de 2011.

Interviene a 7 de febrero de 2011.

El Secretario






106

OD4142306

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL**ASISTENTES:****Alcalde-Presidente:**

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D. Jerónimo Ledesma Molina.
D. José Clemente de Celis Porro.
D. Manuel Sánchez Andreu.
D^a. M^a Francisca Calderón Zazo.
D^a. Martina González Flores.
D. Juan Metidieri Izquierdo.
D. Alberto Márquez Benitez.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las diecinueve horas treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Se excusan los Concejales, Sr. D. Clemente Prieto Rayo, D^a. Paula López Aguilar y D^a. Martina Gómez Gallego.

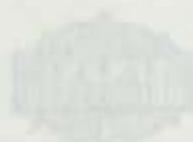
Antes de dar comienzo la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone conste en acta dar el

pésame al Sr. Concejel Don Manuel Sánchez Andreu, por el fallecimiento de su abuelo.

Por unanimidad así se acuerda.

El Concejel Don Manuel Sánchez Andreu, da las gracias a la Corporación.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.



CLASE B*

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sito en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las diecinueve horas treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil, se reúnen los señores del Pleno, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores, asistido de un el Secretario y al solo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se encarga los Concejales Sr. D. Clemente Prieto Ruiz, D. Paula López Aguilu y D. Marina Gómez Gallego.

Antes de dar comienzo la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se propone como en esta día se

preside al Sr. Concejales Don Manuel Sánchez Andara por el fallecimiento de su abuelo.

Por unanimidad así se acuerda.

El Concejales Don Manuel Sánchez Andara, de las gracias a la Corporación.

La parte la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose según los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.



107

004142307

CLASE 8.ª

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna objeción que hacer al borrador del acta de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad se aprueba el acta de fecha catorce de diciembre.

2º.- Aprobación, si procede, solicitud subvención de acuerdo con la Orden de 3 de enero de dos mil, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales a personas mayores.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno para su aprobación, si procede, expediente de solicitud de subvención, al amparo de la Orden de 3 de enero de 2.000, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores, de la Consejería de Bienestar Social (D.O.E. nº 4, de fecha 13 de enero de 2.000).

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la Orden citada, así como el expediente de solicitud de subvención, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, una subvención de **doce millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos veinticinco (12.467.525.-) pesetas**, al amparo de la Orden de 3 de enero de 2.000, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales para personas mayores.

Segundo.- Aceptar el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Tercero.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para sus efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- Ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha veinticinco de enero de dos mil, Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y éste Ayuntamiento para la creación de las Unidades de Promoción Integral de la Mujer.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno, para su ratificación, el borrador del Convenio de colaboración con la Consejería de Cultura, para la creación de las Unidades de Promoción Integral de la Mujer.



CLASE 01

17.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior. Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna objeción que hacer al borrador del acta de fecha tal como ha discutido en las sesiones noventa y nueve.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad se aprueba el acta de fecha tal como ha discutido.

18.- Aprobación, si procede, mediante subvención de acuerdo con la Orden de 3 de enero de dos mil, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan Servicios Sociales a personas mayores. Por el Sr. Presidente, se presenta el Pleno para su aprobación, si procede, expediente de solicitud de subvención, el importe de la Orden de 3 de enero de 2.000, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan Servicios Sociales para personas mayores, de la Consejería de Bienestar Social (D.O. n.º 4, de fecha 13 de enero de 2.000).

El Pleno de la Corporación, una vez examinada la Orden citada, así como el expediente de solicitud de subvención, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primera.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, una subvención de doce millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos veintiseis (12.467.226-) pesetas, el importe de la Orden de 3 de enero de 2.000, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan Servicios Sociales para personas mayores.

Segunda.- Aceptar el compromiso de no variar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Tercera.- Ratificar conformidad de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para sus efectos oportunos.

Cuarto.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Laizola Fierro, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

19.- Ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha veintinueve de enero de dos mil, Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y este Ayuntamiento para la creación de las Unidades de Promoción Integral de la Mujer. Por el Sr. Presidente se presenta el Pleno, para su ratificación, el borrador del Convenio de colaboración con la Consejería de Cultura, para la creación de las Unidades de Promoción Integral de la Mujer.



108

0D4142308

CLASE 8.ª

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración para la Creación de las Unidades de Promoción Integral de la Mujer.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección General de la Mujer, Consejería de Cultura, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

4º.- Autorización, si procede, cesión a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, a gestionar y cobrar de la Junta de Extremadura la subvención de la obra de electrificación Planer nº 27 denominada Línea Aérea AY y CT, con una subvención por parte de la Junta de Extremadura de un millón ciento noventa y cinco mil ochocientos cuarenta (1.195.840.-) pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de esta Corporación Municipal, para su aprobación si procede escrito recibido del Área de Economía y Hacienda de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que solicita que esta Entidad ceda sus derechos de cobro de la obra de electrificación, Planer núm. 27 denominada Línea aérea AT y CT, con una subvención por parte de la Junta de Extremadura de 1.195.840 pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Se autoriza a la Diputación Provincial de Badajoz a gestionar y cobrar de la Junta de Extremadura la subvención que esta Institución tiene aprobada a favor del Ayuntamiento de Talarrubias para la financiación de la obra número 27 del Planer de 1.997 (97J027) denominada Línea Aérea AT y CT, por importe de un millón ciento noventa y cinco mil ochocientos cuarenta (1.195.840.-) pesetas, endosando en consecuencia sus derechos de cobro a favor de la Diputación Provincial de Badajoz.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



CLASE B4
 DOCUMENTOS

- El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:
- Primera.- Aprobar el Convenio de colaboración para la Creación de las Unidades de Promoción Integral de la Mujer.
- Segunda.- Rendir certificación de este acuerdo a la Dirección General de la Mujer, Consjería de Cultura, para sus efectos oportunos.
- Tercera.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Labiano Fariña, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.
- 4.- A mayor razón, el proceso, conlleva a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz a gestionar y cubrir de la Junta de Extremadura la subvención de la obra de electrificación Planer nº 27 denominada Línea Aérea AT y CT, con una subvención por parte de la Junta de Extremadura de un millón ciento noventa y cinco mil ochocientos cuarenta (1.195.840.-) pesetas. Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de esta Corporación Municipal, para su aprobación el presente expediente recibido del Área de Economía y Hacienda de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en el que solicita por esta Unidad toda sus derechos de copro de la obra de electrificación, Planer nº 27 denominada Línea aérea AT y CT, con una subvención por parte de la Junta de Extremadura de 1.195.840 pesetas.
- El Pleno de la Corporación, una vez deliberado el tema, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:
- Primera.- Se autoriza a la Diputación Provincial de Badajoz a gestionar y cubrir de la Junta de Extremadura la subvención que esta institución tiene aprobada a favor del Ayuntamiento de Talarrubias para la financiación de la obra número 27 del Planer de 1.997 (073027) denominada Línea Aérea AT y CT, por importe de un millón ciento noventa y cinco mil ochocientos cuarenta (1.195.840.-) pesetas, conllevando en consecuencia sus derechos de copro a favor de la Diputación Provincial de Badajoz.
- Segunda.- Rendir copia de este acuerdo a la Diputación Provincial de Badajoz, para sus efectos oportunos.
- Tercera.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Labiano Fariña, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.



109

0D4142309

CLASE 8ª

5º.-Aprobación, aportación municipal a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" ejercicio 2.000.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno que se ha de proceder a la aprobación de la aportación de éste Ayuntamiento a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, por 6 votos a favor (Grupo Socialista) 2 abstenciones (Grupo Popular), acuerda:

Primero.- Aprobar la aportación de éste Ayuntamiento a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia", para su Presupuesto General del año 2.000, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

Municipio	Aportación anual	Aportación Trimestral.
Talarrubias	3.053.000	763.250.

Segundo.- Aprobar, según lo dispuesto en el artº 33 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

Tercero.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

Cuarto.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artº 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de las cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del secretario-interventor de la Mancomunidad.



CLASE B1
MAYOR

27.-Aprobación, expedición municipal a la Mancomunidad de Municipios "La Sibera" (ejercicio 2.000). Por el Sr. Presidente se informa al Pleno que se ha de proceder a la aprobación de la expedición de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de Municipios "La Sibera".

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, por 6 votos a favor (Grupo Socialista) 1 abstención (Grupo Popular), acuerda:

Primer.- Aprobar la expedición de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de Municipios "La Sibera", para su tramitación General del año 2.000, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

Municipio	Aportación anual
Talavera	1.021.000
Aportación Trienal	783.250

Segunda.- Aprobar, según lo dispuesto en el art. 33 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la expedición allegada en el apartado anterior, en cuatro plazos correspondientes con los cuatro trimestres anuales, debiendo tratarse el ingreso de las cantidades encajadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

Tercera.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial, para que deduzca de las unidades que integran los trienios concertados, la cuota trimestral de la expedición municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Municipios "La Sibera".

Cuarta.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el art. 33.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de atención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autónoma o Provincial, que por cualquier concepto fuesen repercutidas a favor de este Ayuntamiento para que trasaga y haga pago a la Mancomunidad de Municipios "La Sibera" de las cantidades correspondientes para atender el abono de las cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la mayor presentación de la certificación de descubierto del registro-inventar de la Mancomunidad.



110

OD4142310

CLASE 8ª

6º.- Aprobación de inversiones y petición gestión actuaciones Plan Trienal 2.000/2.002 (Plan General, Plan Local y Plan Complementario al General) de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz relativa a la aprobación del Plan Trienal 2.000/2.002, y como consecuencia, y con la distribución de inversiones para las tres anualidades, a este municipio le han correspondido las actuaciones reflejadas en los listados, que se adjunta a este acta, debiendo esta Corporación municipal aceptar la aprobación de inversiones y petición de la gestión.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado los mismos, por mayoría absoluta, seis votos a favor (grupo socialista) y dos abstenciones (grupo popular), adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar cambiar la obra nº 361/2.002 denominada adecuación Charca Municipal por Remodelación Parque Municipal II Fase.

Segundo.- Solicitar cambiar la obra nº 361 de la anualidad 2.002 a la anualidad 2.001.

Tercero.- Solicitar cambiar la obra nº 360 de la anualidad 2.001 a la anualidad 2.002.

A continuación y por mayoría absoluta, por seis votos a favor (grupo socialista) y dos abstenciones (grupo popular) se acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 358 Anualidad: 2.000 Plan: Local 2.000/2.002.

Denominación de la Obra: **REMODELACIÓN PARQUE MUNICIPAL 1ª FASE.**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación. 11.250.000 Ptas.

- Aportación Municipal. 3.750.000 Ptas.

PRESUPUESTO. 15.000.000 Ptas.

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.



CLASE B1

2.- Aprobación de inversiones y peticiones gestión actuaciones Plan Trienal 2.000.000 (Plan General, Plan Local y Plan Complementario al General) de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz. Por el Sr. Presidente se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz relativa a la aprobación del Plan Trienal 2.000.000, y como consecuencia y con la distribución de inversiones para las tres anualidades, a este municipio le han correspondido las sumas correspondientes en los listados que se adjunta a este acta, debiendo esta Corporación municipal aceptar la aprobación de inversiones y petición de la gestión.

El Pleno de la Corporación, tras ser examinado los mismos, por mayoría absoluta, vota a favor (grupo socialista) y dos abstenciones (grupo popular), a adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Solicitar cambiar la obra n.º 381/2.002 denominada actuación Obras Municipales por Remodelación Parque Municipal II Fase.

Segundo.- Solicitar cambiar la obra n.º 381 de la anualidad 2.002 a la anualidad 2.001.

Tercero.- Solicitar cambiar la obra n.º 380 de la anualidad 2.001 a la anualidad 2.002.

A continuación y por mayoría absoluta, por seis votos a favor (grupo socialista) y dos abstenciones (grupo popular) se acuerda:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

IV. Obra 388 Anualidad 2.000 Plan Local 2.000.000.

Denominación de la Obra: REMODELACIÓN PARQUE MUNICIPAL Iª FASE.

Presupuesto y financiación:

11.250.000 Ptas.	- Aprobación Diputación
3.750.000 Ptas.	- Aprobación Municipal
15.000.000 Ptas.	PRESUPUESTO

Segundo.- Solicitar de la Diputación la cesión de la obra referida para realizarla por Contrato.



111

OD4142311

CLASE 8ª

Tercero.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento de Talarrubias autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

OTRA. Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: **357** Anualidad: **2.001** Plan: **Local 2000/2.002.**

Denominación de la Obra: **Adecuación Recinto Ferial.**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación. 3.750.000 Ptas.
- Aportación Municipal. 1.250.000 Ptas.

PRESUPUESTO 5.000.000 Ptas.

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.

Tercero.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento de Talarrubias autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.



CLASE B9

Tercero.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las medidas que le correspondan y que finalmente se ejecuten según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento de Talavera autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación e Impuesto de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la ejecución municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de ejecución que estén concedidas.

OTRA.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

1º OBRAS: 2001 - Asfaltado 2.001 - PAV. Local 2000V.2.001

Denominación de la Obra: Asfaltado Hacienda Parjal

Financiación y financiación:

- Diputación: 1.250.000 Ptas.
 - Ayuntamiento: 1.250.000 Ptas.

PRESUPUESTO

2.500.000 Ptas.

Señores.- Solicita la Diputación la cesión de la obra referida para ser realizada por el OAR.

Tercero.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las medidas que le correspondan y que finalmente se ejecuten según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento de Talavera autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación e Impuesto de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la ejecución municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de ejecución que estén concedidas.



112

0D4142312

CLASE 8ª

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.

OTRA. Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Tercero.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

Nº Obra: 359 Anualidad: 2.001 Plan: Local 2000/2.002

Denominación de la Obra: **URB Y ACCESO PISCINA MPAL Y PLAZA TOROS.**

Recaudación a detracer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación. 4.500.000 Ptas.

- Aportación Municipal. 1.500.000 Ptas.

PRESUPUESTO. 6.000.000 Ptas.

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.

Tercero.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento de Talarrubias autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detracer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

OTRA. Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Tercero.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

Nº Obra: 361 Anualidad: 2001 Plan: Local 2.000/2.002

Denominación de la Obra: **REMODELACIÓN PARQUE MUNICIPAL 2ª FASE.**

Recaudación a detracer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

- Aportación Diputación. 3.750.000 Ptas.

- Aportación Municipal. 1.250.000 Ptas.

PRESUPUESTO. 5.000.000 Ptas.

Pag. 7



CLASE 54

OTRA. Primer.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Órden: 329 Anualidad: 2.001 Plan Local: 10002.002

Denominación de la Órden: URB Y ACCESO PISCINA NEAL Y PLAZA TOROS.

Presupuesto y financiación: 1.500.000 Ptas. - Diputación Provincial

1.500.000 Ptas. - Ayuntamiento Municipal

6.000.000 Ptas. PRESUPUESTO.

Segunda.- Solicita la Diputación la cesión de la obra referida, para realizarla por Cuenta Propia.

Tercera.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y en consecuencia la Corporación municipal seguirá el compromiso de adoptar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento de Talavera autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a dar de alta de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, las importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la consignación al OAR por la Diputación, siendo ella sin perjuicio de otras autorizaciones de ejecución que están concedidas.

OTRA. Primer.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Órden: 361 Anualidad: 2001 Plan Local: 1.0002.001

Denominación de la Órden: REMODELACIÓN PARQUE MUNICIPAL N.º BASE.

Presupuesto y financiación: 1.250.000 Ptas. - Diputación Provincial

1.250.000 Ptas. - Ayuntamiento Municipal

6.000.000 Ptas. PRESUPUESTO.



113

OD4142313

CLASE 8.^a

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.

Tercero.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento de Talarrubias autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

OTRA. Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 175 Anualidad: 2.002 Plan: General 2.000/2.002

Denominación de la Obra: **PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN.**

Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal.	5.000.000 Ptas.
- Aportación Diputación.	3.000.000 Ptas.
- Aportación Municipal.	2.000.000 Ptas.
PRESUPUESTO.	10.000.000 Ptas.

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.

Tercero.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento de Talarrubias autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.



CLASE B1
MANTENIMIENTO

Segunda.- Solicitar de Diputación la cesión de la obra referida, para realizarla por Contrato.

Tercera.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las medidas que le correspondan y que finalmente se ejecuten según la licitación de la obra.

El Ayuntamiento de Talavera autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a demás, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la ejecución municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y en los requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de ejecución que estén concedidas.

OTRA. Primera.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº OBR. 175 - Análisis 2.062 - Plan General 2.000.2.002

Denominación de la OBR: PAVIMENTACIÓN Y URBANIZACIÓN.

Presupuesto y Financiación:

- Aportación Estatal: 2.000.000 Ptas.
- Aportación Diputación: 1.000.000 Ptas.
- Aportación Municipal: 1.000.000 Ptas.
PRESUPUESTO: 10.000.000 Ptas.

Segunda.- Solicitar de Diputación la cesión de la obra referida, para realizarla por Contrato.

Tercera.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las medidas que le correspondan y que finalmente se ejecuten según la licitación de la obra.

El Ayuntamiento de Talavera autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a demás, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la ejecución municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y en los requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de ejecución que estén concedidas.



114

OD4142314

CLASE 8ª

OTRA. Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: **360** Anualidad: **2002.** Plan: **Local 2000/2.002**

Denominación de la Obra: **REMODELACIÓN CAMPO DE FUTBOL.**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación. 3.000.000 Ptas.

- Aportación Municipal. 1.000.000 Ptas.

PRESUPUESTO. 4.000.000 Ptas.

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.

Tercero.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

El Ayuntamiento de Talarrubias autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detracer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

7º.- Compromiso de afectación de recursos a percibir por el Estado conforme al Real Decreto Ley 24/97 de 12-12-97.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno escrito recibido de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, por el cual conforme al Real Decreto Ley 24/97 de 12-12-97, adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos los días 5 y 6 de noviembre de 1.997, y en su artículo 7 concede exención de las cuotas sobre Bienes Inmueble de Naturaleza Rústica, de Naturaleza Urbana e Impuesto sobre Actividades Económicas a los que hayan sido afectados.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero.- Afectar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmueble de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales acaecidos en la comunidad Autónoma de Extremadura.



CLASE B*

OTRA, Primera - en segunda definitivamente la siguiente inversión:

Nº Cuentas 388	Agrupada 2002	Plan Local 20003.001
Diputación de la Obra REMODELACIÓN CAMPO DE FUTBOL		
Presupuesto y liquidación		
- Aprobación Diputación		
- Aprobación Municipal		
PRESUPUESTO		
3.000.000 Ptas		
1.000.000 Ptas		
4.000.000 Ptas		

Segunda - Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizar por Cuenta

Tercera - Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y en consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de adelantar las cantidades que la correspondan y que finalmente se liquidarán según la liquidación de la obra. El Ayuntamiento de Tábor tras autorizar a la Diputación y al Ayuntamiento de Tábor a dar, de todos los pagos que el OAR realiza al Ayuntamiento, los importes de la liquidación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan acordando, y sin más requisito que la nominación al OAR por la Diputación, siendo éste sin perjuicio de otras autorizaciones de gestión que estén convalidadas.

7.- Compromiso de efectuar de acuerdo a prever por el Estado conforme al Real Decreto Ley 2497 de 13-12-97. Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno cuando recibido de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, por el cual conforme al Real Decreto Ley 2497 de 13-12-97, adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales ocurridos los días 2 y 6 de noviembre de 1997, y en su artículo 7 convida a la extensión de las cuotas sobre Bienes Rústicos de Naturales, de Naturales Urbanos e impuesto sobre Actividades Económicas a los que hayan sido afectados. El Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos se manifiesta prestatar su apoyo.

Primera - Alistar expeditamente los recursos a partir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los impuestos sobre Bienes Rústicos de Naturales Urbanos y de Naturales Rústicos, y por el impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio 1997, conforme al Real Decreto Ley 2497 de 13-12-97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales ocurridos en la comunidad Autónoma de Extremadura.



115

0D4142315

CLASE 8.^a

Segundo.- Remitir dicho acuerdo para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º.- Aprobación realización inversión, construcción y dotación de un Centro de desinfección de Vehículos de Ganados, conforme artículo 4º.3 del Decreto 175/1999, de 2 de noviembre, por el que se establecen ayudas para la construcción y dotación de Centros de Desinfección de Vehículos de Ganado.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación el expediente de solicitud de un Centro de desinfección de Vehículos de Ganado en la localidad, de acuerdo con el Decreto 175/1.999, de 2 de noviembre.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el expediente de solicitud y el proyecto de obra de ejecución, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Realizar la inversión en un Centro de Desinfección de Vehículos de Ganados por importe de **seis millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientas treinta y ocho (6.198.438.-) pesetas**, conforme a la memoria descriptiva de la obra de ejecución.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

9º.- Aprobación Creación de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación la Orden de 16 de septiembre de 1.988, (D.O.E núm. 79 de 4 de octubre de 1.988) por la que se crea el Registro de Oficinas Municipales de Información al Consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para su creación si procede.

El Pleno de la Corporación examinada la Orden, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:



CLASE B3

Segunda.- Remita dicho asunto para que se expida el convenio de Coordinación con las facultades Locales y Autonómicas de la Delegación Española de Economía y Hacienda de Badajoz.

Tercera.- Pasar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

7.- Aprobación definitiva inversión, construcción y dotación de un Centro de destinación de Vehículos de Ganado, construye edificio 4.º del Decreto 1751/99, de 1 de noviembre, por el que se establecen ayudas para la construcción y dotación de Centros de Destinación de Vehículos de Ganado. Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación el expediente de solicitud de subvención de destino de Vehículos de Ganado en la localidad de Aranda con el Decreto 1751/99, de 1 de noviembre.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el expediente de solicitud y el proyecto de obra de ejecución, por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

Primera.- Realizar la inversión en un Centro de Destinación de Vehículos de Ganado por importe de seis millones cuatrocientos veinte mil euros (seis millones cuatrocientos veinte mil euros) y ocho mil euros de inversión (seis millones cuatrocientos veinte mil euros) a la memoria descriptiva de la obra de ejecución.

Segunda.- Remita copia de este acuerdo a la Compañía de Agricultura y Molienda Aranda para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercera.- Pasar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flores para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

8.- Aprobación Excepción de la Orden Municipal de Información al Comandante. Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación la Orden de 10 de septiembre de 1982 (D.O.E. núm. 79 de 4 de octubre de 1982) por la que se crea el Registro de Ofertas Municipales de Información al Comandante en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el acceso al proceso.

El Pleno de la Corporación examinada la Orden por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:



116

OD4142316

CLASE 8ª

Primero.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo la inscripción en el Registro de Oficinas Municipales de Información al Consumidor. En el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.- De dicho acuerdo, se de traslado a la Consejería de Sanidad y Consumo.

10º.- Permuta de 1.160 m² y 4.798 m² a EOPEXSA, para la construcción de viviendas.- Examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento ubicado entre las calles San Isidro Labrador, López de Vega, Tumbajarros y Nueva, y

ATENDIDO que queda justificada la necesidad de adquisición a EOPEXSA de un local a construir en terrenos de propiedad municipal, siendo la permuta la forma más viable de conseguirlo.

ATENDIDO que interesa también por destinarse el terreno a la construcción de Viviendas de Protección Oficial, y así poder dotar a la población de viviendas asequibles.

ATENDIDO que el bien del Ayuntamiento es un inmueble calificado como patrimonial sin otro carácter.

ATENDIDO que el local que se pretende construir se valora en **Ochocientos cuarenta mil Ptas.**, y el terreno del Ayuntamiento en **Un millón ciento sesenta mil setecientos setenta pesetas**, por lo que la diferencia de valor entre los bienes que se permutan es del 27,63 por 100 de esta cifra, no haciéndose preciso el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, y no haciéndose precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Vistas las disposiciones legales de aplicación y el informe favorable de Secretaría, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, seis votos a favor (grupo socialista) y dos abstenciones (grupo popular), adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO.- Mediante Permuta del siguiente terreno municipal:

Un terreno de 1.160,77 m², ubicado entre las calles San Isidro Labrador, Tumbajarros, Lopez de Vega y Nueva, adquirir a EOPEXSA un local que se construya en terrenos de propiedad municipal.



CLASE BA

Primer.- Solicitar a la Comisión de Familias y Comunas la inscripción en el Registro de Oficios Municipales de la Comisión de Comarcas. En el ámbito territorial de la Comarcas de Badajoz.

Segunda.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Latorre Flores, para la firma de ciertos documentos se relacionan con el tema.

Tercera.- De otro modo, se le traslado a la Comisión de Familias y Comunas.

10.- Formas de 1.100 m² y 4.798 m² a EUREKA, para la construcción de viviendas. El terreno se encuentra en el término de Badajoz, para la construcción de viviendas en las calles San Isidro Labrador, López de Vega, Tumbador y Nueva, y...

ATENCIÓN que para justificada la necesidad de adquisición a EUREKA de un local a construir en terreno de propiedad municipal, siendo la forma más viable de conseguirlo.

ATENCIÓN que entre otras también por dotar el terreno a la construcción de viviendas de la Provincia de Badajoz y así poder dar a la población de viviendas espaciales.

ATENCIÓN que el plan del Ayuntamiento es un inmueble calificado como patrimonial sin otro carácter.

ATENCIÓN que el local que se pretende construir se valora en 600.000 euros en el Plan, y el terreno del Ayuntamiento en el mismo cinco euros más este valor de 100 euros, por lo que la diferencia de valor entre los bienes que se pretenden es de 595.000 euros de esta cifra, no haciendo preciso el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, y no haciendo preciso la previa autorización de la Comisión de Comarcas.

Visto las disposiciones legales de aplicación y el informe favorable de Secretaría, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, así como a favor (grupo socialista) y dos abstenciones (grupo popular), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Comisión de Familias y Comunas la inscripción en el Registro de Oficios Municipales de la Comisión de Comarcas de Badajoz. En el ámbito territorial de la Comarcas de Badajoz.



117

OD4142317

CLASE 8ª

SEGUNDO.- Al valorarse el terreno municipal en **Un millón ciento sesenta mil setecientas setenta pesetas** y el local en **Ochocientas cuarenta mil pesetas**, el Excmo. Ayuntamiento recibirá el pago de la cantidad correspondiente a la diferencia de valoraciones de los inmuebles permutados mediante la realización por parte de EOPEXSA de las obras de infraestructura, urbanización e instalaciones imprescindibles para el funcionamiento de las viviendas, asumiendo el Ayuntamiento la financiación y ejecución del resto de las obras de urbanización que sean necesarias para que las viviendas queden integradas en las redes generales del casco urbano.

TERCERO.- La transmisión del solar a EOPEXSA por el Ayuntamiento se concretará respecto de la parte de terreno edificable, quedando la parte de viales y zonas públicas, tanto las urbanizadas por EOPEXSA como las que urbanice el Ayuntamiento, como propiedad municipal.

CUARTO.- Del presente acuerdo y del expediente incoado al efecto, antes de su ejecución, se comunicará al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma dando cuenta del expediente en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

Si en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo, la Comunidad Autónoma no requiere al Ayuntamiento, se proseguirán las actuaciones, quedando facultado el Sr. Alcalde para que en su nombre y representación del Ayuntamiento suscriba a correspondiente escritura pública.

Otro.-Examinado el expediente incoado para la permuta de un terreno del Ayuntamiento ubicado entre la calle Cantarranas, y

ATENDIDO que queda justificada la necesidad de adquisición a EOPEXSA de un local a construir en terreno de propiedad municipal, siendo la permuta la forma más viable de conseguirlo.

ATENDIDO que interesa también por destinarse el terreno a la construcción de Viviendas de Protección Oficial, y así poder dotar a la población de viviendas asequibles.

ATENDIDO que el bien del Ayuntamiento es un inmueble calificado como patrimonial sin otro carácter.

ATENDIDO que el local que se pretende adquirir se valora en **Tres millones ciento veinte mil Ptas.**, y el terreno del Ayuntamiento en **Cuatro millones setecientos noventa y ocho mil Ptas.**, por lo que la diferencia de valor entre los bienes que se permutan es del 34,97 por 100 de esta cifra, no haciéndose preciso el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, y no haciéndose precisa la previa autorización de la Comunidad Autónoma.



CLASE B3

SEGUNDO - Al valorar el terreno municipal en 176 millones ciento sesenta mil ochocientos sesenta euros y el local en Ochocientos sesenta mil pesetas, el Excmo. Ayuntamiento acordó el pago de la cantidad correspondiente a la diferencia de valoraciones de las inmuebles garantizadas mediante la realización por parte de EBFEXSA de las obras de infraestructura urbanística e instalaciones imprescindibles para el funcionamiento de las viviendas, sumando el Ayuntamiento la financiación y gestión del resto de las obras de infraestructura que sean necesarias para que las viviendas queden entregadas en las fechas pactadas en el caso citado.

TERCERO - La transmisión del solar a EBFEXSA por el Ayuntamiento se constatará reporta de la parte de terreno edificable, quedando la parte de vías y zonas verdes, tanto las urbanizadas por EBFEXSA como las que urbanice el Ayuntamiento, como propiedad municipal.

CUARTO - Del presente acuerdo y del expediente iniciado al efecto, antes de su ejecución, se comunicará al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma dando cuenta del expediente en cumplimiento de los preceptos de la Ley 109 del Régimen de Bases. Si en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo, la Comunidad Autónoma no requiere el Ayuntamiento, se proseguirá las actuaciones, quedando facultado el Sr. Alcalde para que en su nombre y representación del Ayuntamiento suscriba a correspondiente escritura pública.

Que Encomienda el expediente iniciado para la entrega de un terreno del Ayuntamiento situado entre la calle Comarques y

ATENCIÓN que para justificar la necesidad de adquisición a EBFEXSA de un local a construir en terreno de propiedad municipal, siendo la forma más viable de conseguirlo.

ATENCIÓN que se acuerda también por disponer el terreno a la construcción de viviendas de Transición Social, y así poder dotar a la población de viviendas sociales.

ATENCIÓN que el plan del Ayuntamiento es un modelo edilicio como patrimonio en otro orden.

ATENCIÓN que el local que se pretende adquirir se valoró en 176 millones ciento sesenta mil 176 y el terreno del Ayuntamiento en 860 millones setecientos sesenta y ocho mil 860, por lo que la diferencia de valor entre los bienes que se garantizan es del 34,97 por 100 de esta cifra, no habiéndose previsto el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, y no habiéndose previsto la previa autorización de la Comunidad Autónoma.



118

004142318

CLASE 8ª

Vistas las disposiciones legales de aplicación y el informe favorable de Secretaría, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, seis votos a favor (grupo socialista) y dos abstenciones, (grupo popular) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Mediante Permuta del siguiente terreno municipal:
Un terreno de 4.798,00 m², ubicado en la calle Cantarranas, adquirir a EOPEXSA un local que se construya en terreno de propiedad municipal.

SEGUNDO.- Al valorarse el terreno municipal en **Cuatro millones setecientos noventa y ocho mil pesetas** y local en **Tres millones ciento veinte mil pesetas**, el Excmo. Ayuntamiento recibirá el pago de la cantidad correspondiente a la diferencia de valoraciones de los inmuebles permutados mediante la realización por parte de EOPEXSA de las obras de infraestructura, urbanización e instalaciones imprescindibles para el funcionamiento de las viviendas, asumiendo el Ayuntamiento la financiación y ejecución del resto de las obras de urbanización que sean necesarias para que las viviendas queden integradas en las redes generales del casco urbano.

TERCERO.- La transmisión del solar a EOPEXSA por el Ayuntamiento se concretará respecto de la parte de terreno edificable, quedando la parte de viales y zonas públicas, tanto las urbanizadas por EOPEXSA como las que urbanice el Ayuntamiento, como propiedad municipal.

CUARTO.- Del presente acuerdo y del expediente incoado al efecto, antes de su ejecución, se comunicará al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma dando cuenta del expediente en cumplimiento de los preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes.

Si en el plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la comunicación del acuerdo, la Comunidad Autónoma no requiere al Ayuntamiento, se proseguirán las actuaciones, quedando facultado el Sr. Alcalde para que en su nombre y representación del Ayuntamiento suscrita a correspondiente escritura pública.

11º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES, VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.- Por el Sr. Presidente se presenta el expediente que se incoa para aplicar Contribuciones especiales para la pavimentación y acerado de varias calles de la localidad, **Cantarranas, Colón (desde Virgen de Guadalupe a Reyes Huertas), Pedro de Valdivia (desde Virgen de Guadalupe a San Roque), Reyes Huertas (desde Embajadores a Colón), Candelaria (desde Lope de Vega a Reyes Católicos), Camino Ancho (desde Felipe IV a Gabriel y Galán), Embajadores (desde San Roque a Pilarito) y Virgen Coronada**, toda vez que, además de atender el interés común o general, se benefician especialmente personas determinadas, que están incluidas en el artículo 30 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y teniendo en cuenta que se ha sometido a información pública este expediente.



119

OD4142319

CLASE 8ª

El Pleno de esta Corporación Municipal, por mayoría absoluta, 6 votos a favor Grupo Socialista, 2 abstenciones Grupo Popular, acuerda:

Primero.- Aplicar obligatoriamente Contribuciones Especiales para la pavimentación y acerado en las calles Cantarranas, Colón (desde Virgen de Guadalupe a Reyes Huertas 9, Pedro de Valdivia (desde Virgen de Guadalupe a San Roque), Reyes Huertas (desde Embajadores a Colón), Candelaria (desde Lope de Vega a Reyes Católicos), Camino Ancho (desde Felipe IV a Gabriel y Galán), Embajadores (desde San Roque a Pilarito) y Virgen Coronada).

Segundo.- Fijar el coste de la obra en **doce millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete (12.948.497.-)** pesetas, con arreglo a las facturas que figuran en el expediente.

Tercero.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en **seis millones treinta y cuatro mil (6.034.000.-)** pesetas, equivalente al 46,66 % del coste del proyecto, descontados, en su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 310 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

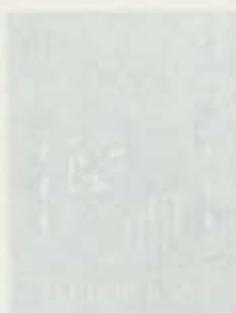
Cuarto.- Teniendo en cuenta la clase de naturaleza de la obra se aplicarán como módulo de reparto los metros lineales de fachada y el número de viviendas afectadas.

Quinto.- Aprobar la realización de las cuotas individuales, resultantes de la aplicación del coste de la obra y repercutible, el módulo aplicable.

Sexto.- Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente, si fueran conocidos, o en su caso, por edictos. En el plazo de quince días, los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

12º.-Instancias.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

- Mª de los Angeles Rivera Rayo.- Se da lectura a la instancia que presenta Dª. Mª. de los Angeles Rivera Rayo, en la que solicita le sean concedido 3.000 m² de los terrenos situados en la Unidad de Ejecución nº 7, para la construcción de un complejo hostelero.



CLASE 31

El Plan de esta Corporación Municipal, por mayoría absoluta, a votar a favor Grupo Socialista, 2 abstenciones Grupo Popular, mayoría.

Primer.- Aquilar obligatoriamente Contribuciones Especiales para la pavimentación y saneamiento en las calles Comarcal, Colón (desde Virgen de Guadalupe a Reyes Heróicos P. Heróicos de Valdivia (desde Virgen de Guadalupe a San Roque), Reyes Heróicos (desde Limpiadora a Colón) y Galiano (desde I. de Virreyes a Reyes Católicos), Camino Ancho (desde Tránsito IV a Galiano) y Galiano, Emplazados (desde San Roque a Tránsito) y Virgen Coronada).

Segundo.- Fijar el costo de la obra en doce millones novecientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y siete (12.948.457) pesetas, con arreglo a las lecturas que figuran en el expediente.

Tercero.- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en seis millones trescientos cuarenta mil (6.344.000) pesetas, equivalente al 48,97% del coste del proyecto, de acuerdo con su caso, las subvenciones a que se refiere el artículo 110 de la Ley 30/82 Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Tomando en cuenta la clase de naturaleza de la obra se repartirá como módulo de reparto los metros lineales de Galiano y el número de viviendas afectadas.

Quinto.- Aquilar la totalidad de las cuentas individuales, resultantes de la ejecución del coste de la obra y repartirlas al módulo aplicable.

Sexto.- Que las cuentas que correspondan a cada contribuyente se repartirán individualmente, si fuera necesario, o en su caso, por esteros. En el plazo de quince días, los interesados podrán formular recursos de reposición ante el Ayuntamiento, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

17.-Instancias.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

-17.- de los Señores Rivera Reyes.- de la lectura a la instancia que promueve D. M. de los Señores Rivera Reyes, en la que solicita la cesión gratuita de 3.000 m² de los terrenos situados en la Unidad de Ejecución N.º 7, para la construcción de un complejo residencial.



120

0D4142320

CLASE 8ª

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que por parte de la interesada especifique el lugar exacto, porque la superficie de la Unidad de Ejecución nº 7 es muy amplia.

Una vez que se disponga de estos datos, el Ayuntamiento procedería a la enajenación mediante subasta de los citados terrenos e iniciar los expedientes correspondientes, quedando el Ayuntamiento abierto para cualquier consulta a fin de facilitar la puesta en marcha de dicha actividad.

- Juan Francisco Prieto Benitez.- En la que solicita Licencia Municipal para realizar al actividad de "Taller Mecánico", en el Polígono Industrial, Parcela nº 3.

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, apercibe acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, se acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

- Francisco Sánchez Cáceres.- En la que solicita Licencia Municipal para realizar al actividad de "Almacén Clasificación y Embalaje de Lanas" en el Polígono Industrial Parcela nº 1

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, apercibe acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, se acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.



CLASE BA

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda que por parte de la municipalidad se designe al Jefe de la Oficina de Ejecución N.º 7 en sus funciones.

Una vez que se dispone de estos datos, el Ayuntamiento procederá a la organización de los trabajos de los dichos sectores e iniciará los expedientes correspondientes, quedando el Ayuntamiento obligado por cualquier consulta a dar de conocer la puesta en marcha de dicha actividad.

- Juan Francisco Prieto Benítez - En la que solicita la licencia municipal para realizar la actividad de "Taller Mecánico", en el Polígono Industrial Parcela N.º 3.

Comisión: Que cumplido los trámites previos y agotados los informes de los técnicos competentes, se aprueba el expediente que el Ayuntamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que se concierne al estado de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Comisión: Que si misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos por contaminación, se acuerda.

Finalmente se informa en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remite expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

- Francisco Sánchez García - En la que solicita la licencia municipal para realizar la actividad de "Ateneo Cultural y Biblioteca de la zona", en el Polígono Industrial Parcela N.º 1.

Comisión: Que cumplido los trámites previos y agotados los informes de los técnicos competentes, se aprueba el expediente que el Ayuntamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que se concierne al estado de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Comisión: Que si misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos por contaminación, se acuerda.

Finalmente se informa en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remite expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.



121
OD4142321

CLASE 8ª

- Antonio García Álvarez.- En la que solicita Licencia Municipal para establecer la actividad de "Centro de Formación Profesional Ocupacional", con emplazamiento en el Polígono Industrial, Parcela núm. 16.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

Conceder a don Antonio García Álvarez, Licencia Municipal para la actividad de Centro de Formación Profesional Ocupacional, con emplazamiento en el Polígono Industrial, Parcela núm. 16, previo pago de las Tasas Correspondientes.

13º.-Resoluciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

14º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- A continuación por parte de la Presidencia se hace las siguientes manifestaciones:

- Reunión con Semilleros de Empresa, para construir un nuevo Polígono Industrial, en la localidad, se le ha hecho entrega del levantamiento topográfico y se está pendiente de una reunión con el Director General de Promoción Industrial.

- Reunión con el Director General de Transportes, para el tema de la estación de autobuses en la localidad.

- Reunión con el Director General de Viviendas, para la urbanización de las zonas donde se van a construir las viviendas de protección oficial.

- Reunión con el Director General de Cultura, para el mantenimiento del convenio para la contratación de Gestores y Culturales y para la firma del convenio de la Semana cultural de la Siberia.

- Reunión con personal de la C. Hidrográfica del Guadiana relacionada con el Canon de Abastecimiento de Aguas.

- Reunión con la empresa adjudicataria del asfaltado de las calles.

- Se da cuenta del comienzo de la obra de los colectores, así como la del Centro de Salud e Instituto Mixto de Bacillerato.



CLASE B3

15.- Antonio García Álvarez.- En la que solicita licencia municipal para establecer la actividad de Centro de Formación Profesional (Gara de Formación Profesional), con empadronamiento en el Polígono Industrial, Parcela núm. 18.

El Ilustre Excmo. Sr. Diputado, concurriendo el expediente de solicitud, por unanimidad de sus miembros presentes acordó:

Conceder a don Antonio García Álvarez, Licencia Municipal para la actividad de Centro de Formación Profesional, con empadronamiento en el Polígono Industrial, Parcela núm. 18, previo pago de las Ytas Correspondientes.

17.- Resolución de la Alcaldía.- No se produce.

18.- Idem.- A comisión por parte de la Presidencia se hace las siguientes resoluciones:

- Remisión con Sembreros de Lineras, para construir un nuevo Polígono Industrial, en la localidad, se le ha hecho entrega del levantamiento topográfico y se está pendiente de una reunión con el Director General de Promoción Industrial.

- Remisión con el Director General de Transportes, para el tema de la estación de autobuses en la localidad.

- Remisión con el Director General de Vivienda, para la urbanización de las zonas donde se van a construir las viviendas de protección oficial.

- Remisión con el Director General de Cultura, para el tratamiento del convenio para la cooperación de Cultura y Turismo y para la firma del convenio de la Semana cultural de la Sierra.

- Remisión con personal de la D. Hidrográfico del Guadiana relacionadas con el Canal de Abastecimiento de Agua.

- Remisión con la empresa adjudicataria del estudio de las calles.

- De la causa del concurso de la obra de los colectores, así como la del Centro de Salud e Instituto Médico de Badajoz.



122

0D4142322

CLASE 8.ª

ACTA 15.º.-Propuestas y Peticiones.- El portavoz del grupo popular Sr. Alberto Marquez propone que el camino que va junto a la carretera del Talarrubias a Casas de Don Pedro, en su margen derecha, hasta la ermita de la Virgen Coronada, se hagan las gestiones conducentes a acondicionar el mismo, para hacer más cómodo su tránsito a los peatones, bien con las máquinas de la Mancomunidad, o bien mediante alguna subvención que se pueda conseguir de algún Organismo.

Así mismo propone que la limpieza del cementerio se hace con poca frecuencia y su estado actual es bastante deplorable, concretamente han pasado los Santos, hay restos de vidrios, flores, etc, etc., pienso que se debería mantener una limpieza periódica para que éste esté en un estado de recibo.

Así mismo pregunta por la Clínica de "la Serena", que pasa con esa Clínica, porque oímos por la radio que en Castuera hay una próxima apertura de una clínica con ese mismo nombre.

Le responde el Sr. Alcalde, que por supuesto, que el camino junto a la carretera de Talarrubias a Casas de Don Pedro que va a la Ermita de la Virgen Coronada, se va a arreglar, puesto que iba en el programas de su partido en las elecciones municipales, bien con las máquinas de la Mancomunidad, bien con fondos del AEPSA, bien con fondos propios del Ayuntamiento, pero por supuesto que la van a hacer.

Se colocarán bancos en todo el recorrido, primero se actuará sobre la margen derecha y a continuación sobre la margen izquierda, como ya se ha hecho en los caminos que se han construido en la carretera de Talarrubias a Puebla de Alcocer.

En cuanto a la limpieza del cementerio, por supuesto, pero es triste que seamos los propios dolientes de estas personas los que el día antes, o el mismo día de los Santos, por motivo del viento, hayan dejado allí los vidrios rotos, cuando sabemos que el jarrón que se ha caído es nuestro y no lo han recogido, por supuesto que en esto asumo una culpa compartida.

El Sr Alberto Marquez, pregunta el porque habiendo allí unos servicios, estos se encuentran cerrados.

En cuanto al porqué están cerrados los servicios, es debido a que una persona se dedica a hacer sus necesidades fuera del mismo, no obstante se adoptarán las acciones necesarias para poner en funcionamiento dichos servicios, al mismo tiempo que se adoptarán las medidas de vigilancia para que esto no vuelva a suceder.

En cuanto a la Clínica "La Siberia", efectivamente los trabajos darán comienzo una vez que se inagure la Clínica de "La Serena", ya se han tomados los datos necesarios por los Arquitectos de dicha empresa

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos, de hoy día nueve de febrero de dos mil.

Pag. 17

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE B

12.- Propuestas y Peticiones.- El portavoz del grupo popular Sr. Alberto Méndez propone que se llame a la concurso del Ayuntamiento a Casas de Don Pedro, en su margen derecho, para la compra de la Virgen Coronada, se hagan las gestiones convenientes a efectos de poder hacer una muestra en relación a los pedidos, con los mismos de la Mancomunidad, o bien mediante alguna subvención que se pueda conseguir de algún organismo.

Al mismo tiempo que la limpieza del ornamento se hace con poca frecuencia y en estado actual en bastante deterioro, concretamente han pasado los Santos, hay que volver a volver, hacer, etc., temas que se debería tener una limpieza periódica para que está en un estado de hecho.

Al mismo tiempo por la Clínica de "La Salud", que pasa con esa Clínica, porque unos por la radio que en Cáceres hay una persona que se llama de esa clínica con ese mismo nombre. La respuesta es Sr. Alcalde, que por supuesto, que el camino hacia la compra de la Virgen Coronada, que va a arreglar, Tarradellas a Casas de Don Pedro que va a la lista de la Virgen Coronada, que con las mismas puesto que en el programa de un partido en las elecciones municipales, que con las mismas de la Mancomunidad, que con fondos del AURSA, que con fondos propios del Ayuntamiento para por supuesto que se van a hacer.

La elección hecha en todo el territorio, primero se actúan sobre la margen derecha y a continuación sobre la margen izquierda, como ya se ha hecho en los caminos que se han comprado en la compra de Tarradellas a Parla de Alarcón. La compra a la limpieza del ornamento, por supuesto, pero es triste que tanto los propios de esta persona los que el día antes, o el mismo día de los Santos, por motivo del viento, hacen que allí los vientos sean, cuando sabemos que si fuera que se ha estado en un momento y no se han recogido, por supuesto que en este punto una única compañía.

El Sr. Alberto Méndez pregunta el porque haciendo allí unos servicios, como se encuentran con ellos. En cuanto al punto está respecto los servicios, se debido a que una persona se dedica a hacer un negocio para el mismo, no obstante se adoptarán las medidas convenientes para poner en funcionamiento dichos servicios, al mismo tiempo que se adoptarán las medidas de vigilancia para que no se vayan a perder.

Los temas a la Clínica "La Salud", efectivamente los trabajos están comenzando una vez que se recoge la Clínica de "La Salud", ya se han tomado las medidas necesarias por los Ayuntamientos de dicho municipio.

Y en relación con temas que trata el Sr. Presidente sobre la salud a las veinte horas veinte minutos, de hoy día sobre la salud de los niños.





123

0D4142323

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Dª. Paula López Aguilar.
D. Jerónimo Ledesma Molina.
Dª. Mª Francisca Calderón Zazo.
Dª. Martina González Flores
D. Juan Metidieri Izquierdo.
D. Alberto Márquez Benitez.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las diecinueve horas treinta minutos del día catorce de febrero de dos mil, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusan su asistencia los señores concejales don José Clemente de Celis Porro, don Manuel Sánchez Andreu, don Clemente Prieto Rayo y doña Martina Gómez Gallego.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.-Aprobación, nombramientos miembros mesas electorales.-Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación que con motivo de las Elecciones Generales, el próximo día doce de marzo del presente año, se ha de proceder a dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE 1981

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sito en Plaza de España, 1, de Badajoz (Badajoz) siendo las diecinueve horas treinta minutos del día catorce de febrero de 1981, se reúnen los señores del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lobo, para celebrar sesión ordinaria en el objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habrán sido previamente citados.

Encometidos en asistencia los señores concejales don José Clemente de Cádiz, don Manuel Sánchez Andújar, don Clemente Prieto Mayo y doña Martina Gómez Callego.

Tras la lectura de los datos de asistencia, la Presidencia se da cuenta al acto, tratándose regularmente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan reducidos:

1.- Aprobación, nuevamente suscrita por el Sr. Presidente de esta Corporación, de los estatutos de la Corporación que son motivo de las Elecciones Ordinarias y Extraordinarias de esta Corporación, en la forma que se indica en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Pedro Lobo de Cádiz

Concejales:

D. Pedro Lobo de Cádiz

D. Manuel Sánchez Andújar

D. Manuel Sánchez Andújar

D. Manuel Sánchez Andújar

D. Manuel Sánchez Andújar

Secretario:

D. José Sánchez Prieto





124

OD4142324

CLASE 8ª

SECCIÓN PRIMERA, MESA A.

<u>TITULARES.</u>		D.N.I.	ELECTOR N°
PRESIDENTE:	Dª. Mª Eugenia Godoy Zazo	52.965.179	0377
1º VOCAL:	Dª. Amparo Arena Arévalo	79.308.621	0038
2º VOCAL:	Dª. Cristina Cabello Martín	46.854.947	0127

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE:	Dª. Mª Concepción Coto Díaz	71.591.988	0238
DE PRESIDENTE:	D. Juan Manuel García Godoy	76.243.089	0341
DE 1º VOCAL:	Dª. Manuela Cuevas Gonzalvez	76.230.865	0248
DE 1º LOCAL:	Dª. Olga Cano Cuevas	52.359.317	0192
DE 2º VOCAL:	D. Santiago Falcón Díaz	08.812.744	0280
DE 2º VOCAL:	D. Jorge Horcajo Fajardo	76.228.009	0467

SECCIÓN PRIMERA, MESA B.

TITULARES.

PRESIDENTE:	D. Antonio Prieto Andreu	00.073.680	0279
1º VOCAL:	D. Antonio Rodríguez Gallego	09.160.683	0387
2º VOCAL:	D. Dionisio López Zazo	52.963.122	0063

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE:	Dª. Carmen Metidieri Izquierdo	76.243.174	0144
DE PRESIDENTE:	Dª Mª. Angeles Rivera Rayo	76.228.004	0378
DE 1º VOCAL:	D. Juan López Aguilar	80.058.185	0031
DE 1º VOCAL:	Dª. Mª Carmen López Gallego	80.058.183	0043
DE 2º VOCAL:	D. Juan José Pastor Pecos	33.989.217	0238
DE 2º VOCAL:	Dª. Inmaculada Marín Zazo	52.962.964	0095



CLASE B4

SECCIÓN PRIMERA, MESA A)

TITULARES	D.N.I.	ELECTOR N.
PRESIDENTE D. M. Eugenia Godoy Zazo	22.982.179	0077
1.º VOCAL D. Antonio Ariza Arévalo	29.208.821	0078
2.º VOCAL D. Cristina Caballo Martín	46.824.943	0133

SUPLENTE	D.N.I.	ELECTOR N.
DE PRESIDENTE D. M. Concepción Cano Díaz	71.201.988	0238
DE PRESIDENTE D. Juan Manuel García Godoy	78.243.080	0341
DE 1.º VOCAL D. Mónica Guerra González	78.230.862	0248
DE 1.º VOCAL D. Olga Cano Correas	22.320.217	0193
DE 2.º VOCAL D. Santiago Fábica Díaz	02.812.744	0280
DE 2.º VOCAL D. Jorge Horacio Fajardo	28.228.009	0467

SECCIÓN PRIMERA, MESA B)

TITULARES	D.N.I.	ELECTOR N.
PRESIDENTE D. Antonio Prieto Andino	00.073.880	0279
1.º VOCAL D. Antonio Rodríguez Gallego	09.160.681	0282
2.º VOCAL D. Dionisio López Cano	22.982.122	0063

SUPLENTE	D.N.I.	ELECTOR N.
DE PRESIDENTE D. Carlos Sebastián Izquierdo	78.243.174	0144
DE PRESIDENTE D. M. Angeles Rivera Mayo	26.228.004	0238
DE 1.º VOCAL D. Juan López Aguilar	80.028.182	0021
DE 1.º VOCAL D. M. Carmen López Gallego	80.028.183	0063
DE 2.º VOCAL D. Juan José Pérez Pérez	22.982.217	0238
DE 2.º VOCAL D. Inmaculada Martín Cano	22.982.984	0063



125

004142325

CLASE 8ª

SECCIÓN SEGUNDA, MESA A.

TITULARES.

D.N.I. ELECTOR N°

PRESIDENTE:	D ^a . Consuelo Flores Delgado	52.354.714	0031
1º VOCAL:	D ^a . Pilar Alba Prieto	34.772.263	0016
2º VOCAL:	D. Juan Burgueño González	80.058.286	0089

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE:	D. José Manuel Anes Muñoz	80.058.296	0031
DE PRESIDENTE:	D. Ángel Cabello Muñoz	52.354.717	0149
DE 1º VOCAL:	D. Francisco Cabello Sánchez	02.806.010	0155
DE 1º VOCAL:	D ^a Ana M ^a . Gallardo Fernández	52.964.695	0365
DE 2º VOCAL:	D. Antonio Cabello Gómez	80.058.250	0146
DE 2º VOCAL:	D. Fco José Jiménez Burgueño	52.964.336	0514

SECCIÓN SEGUNDA, MESA B.

TITULARES.

PRESIDENTE:	D. Pedro Rodríguez Horcajo	76.243.161	0360
1º VOCAL:	D. Florencio Quiles Izquierdo	76.243.090	0276
2º VOCAL:	D. Alfredo Rodríguez Sanz	53.265.939	0364

SUPLENTE.

DE PRESIDENTE:	D. Juan Fco. Prieto Benitez	79.305.096	0256
DE PRESIDENTE:	D ^a . Ana M ^a Paco Paz	79.265.002	0191
DE 1º VOCAL:	D ^a . Luisa Martínez Expósito	09.169.320	0108
DE 1º VOCAL:	D. Luis Sánchez Durán	76.229.693	0397
DE 2º VOCAL:	D. José Ángel Mundi Cuevas	53.266.360	0153
DE 2º VOCAL:	D. Mariano Zúñiga Utrero	08.600.303	0558



CLASE 2ª

SECCIÓN SEGUNDA, MESA A.

NUMEROS	TITULARES	D.N.I.	ELECTOR N.
0011	DE PRESIDENTE	22.754.714	0011
0012	1.º VOCAL	34.772.262	0012
0013	2.º VOCAL	80.022.280	0013

SUPLANTES

0014	DE PRESIDENTE	80.022.280	0014
0149	DE PRESIDENTE	22.324.717	0149
0152	DE 1.º VOCAL	02.806.810	0152
0153	DE 1.º VOCAL	22.944.892	0153
0148	DE 2.º VOCAL	80.022.280	0148
0154	DE 2.º VOCAL	22.984.338	0154

SECCIÓN SEGUNDA, MESA B.

TITULARES

0180	PRESIDENTE	76.242.187	0180
0181	1.º VOCAL	78.242.090	0181
0184	2.º VOCAL	21.282.938	0184

SUPLANTES

0186	DE PRESIDENTE	79.302.098	0186
0187	DE PRESIDENTE	79.282.002	0187
0188	DE 1.º VOCAL	09.189.220	0188
0287	DE 1.º VOCAL	76.220.892	0287
0183	DE 2.º VOCAL	22.282.280	0183
0288	DE 2.º VOCAL	08.002.201	0288



126

OD4142326

CLASE 8ª

ACTA DE LA SECCIÓN TERCERA, MESA ÚNICA. SEDE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. TITULARES.

PRESIDENTE:	D ^a . Coronada Santanatalia Delgado	79.305.196	0742
1º. VOCAL:	D. Valentín Gómez Valsera.	08.694.836	0302
2º. VOCAL:	D. Rafael Cuevas Sánchez	80.058.241	0173

SUPLENTES.

DE PRESIDENTE:	D ^a . Gema Muñoz Martín	80.058.192	0493
DE PRESIDENTE:	D. Alfonso C. Sánchez Metidieri	79.305.065	0712
DE 1º. VOCAL:	D. Antonio García Álvarez	07.418.596	0259
DE 1º. VOCAL:	D ^a . Dolores Casatejada Cano	33.986.046	0136
DE 2º. VOCAL:	D. Fco M. Burgueño Ledesma	80.058.172	0054
DE 2º. VOCAL:	D ^a . Amelia López Gómez	33.989.056	0381

2º.-Solicitud de subvención para la ampliación de Nave Ganadera y creación de Servicios higiénicos públicos municipales en el Recinto Ferial.-Por el Sr. Presidente se propone al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el Decreto 132/1991 de 17 de diciembre de la Consejería de Agricultura y Comercio, solicitar una subvención para la ampliación de la Nave Ganadera y otra para la creación de Servicios higiénicos públicos municipales en el Recinto Ferial.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, y una vez estudiados las memorias redactadas al efecto, acuerda:

PRIMERO.-Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio una subvención por importe de **Dos millones setecientos cincuenta y una mil doscientas ochenta y siete (2.751.287.-) pesetas**, para la ampliación de la Nave Ganadera.

SEGUNDO.-Solicitar de la Consejería de una subvención por importe de **cuatro millones doscientas doce mil novecientos cuarenta (4.212.940.-) pesetas**, para la creación de Servicios Higiénicos Públicos en el Recinto Ferial.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

CUARTO.-De dicho acuerdo, se de traslado a la Consejería de Agricultura y Comercio. Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas quince minutos, de hoy día catorce de febrero de dos mil.





CLASE B

SECCIÓN TERCERA, MESA ÚNICA.

CLASIFICACIÓN

TITULARES

CLASIFICACIÓN	NOMBRE	ENCARGO
0742	D. Rafael Cuevas Sánchez	1.º VOCAL
0702	D. Valentín Gómez Valera	2.º VOCAL
0773	D. Constanza Santanalla Delgado	PRÉSIDENTE

SUPLENTE

CLASIFICACIÓN	NOMBRE	ENCARGO
0493	D. María Muñoz Martín	DE PRÉSIDENTE
0712	D. Alfonso C. Sánchez Meléndez	DE PRÉSIDENTE
0729	D. Antonio García Álvarez	DE 1.º VOCAL
0736	D. Dolores Castiella Cano	DE 1.º VOCAL
0074	D. Fco. M. Ibañeta Ledezma	DE 2.º VOCAL
0781	D. Amalia López Gómez	DE 2.º VOCAL

2.º-Solicitud de subvención para la ampliación de la explotación de Nueva Ganadería y creación de Servicios higiénicos públicos municipales en el Municipio de Santa Catalina. El Sr. Presidente propone al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el Decreto 132/1991 de 17 de diciembre de la Comisión de Agricultura y Ganadería, solicitar una subvención para la ampliación de la Nueva Ganadería y para la creación de Servicios higiénicos públicos municipales en el Municipio de Santa Catalina.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, y una vez consultados los miembros no votantes al efecto, acuerda:

PRIMERO.-Solicitar de la Comisión de Agricultura y Ganadería una subvención por importe de dos millones ochocientos cincuenta y una mil doscientas ochenta y siete (2.781.287.-) pesetas, para la ampliación de la Nueva Ganadería.

SEGUNDO.-Solicitar de la Comisión de Agricultura y Ganadería una subvención por importe de cuatro millones doscientas doce mil novecientos cincuenta y cuatro (4.212.954.-) pesetas, para la creación de Servicios higiénicos públicos en el Municipio de Santa Catalina.

TERCERO.-Facilitar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

CUARTO.-De dicho acuerdo, se da traslado a la Comisión de Agricultura y Ganadería. Y en aplicación de las normas que rigen, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas que se acuerda en hoy día catorce de febrero de dos mil





127

004142327

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Dª. Paula López Aguilar.

D. Manuel Sánchez Andreu.

D. José Clemente de Celis Porro.

Dª. Mª. Francisca Calderón Zazo.

Dª. Martina González Flores.

D. Alberto Benitez Márquez.

D. Juan Metidieri Izquierdo.

Dª. Martina Gómez Gallego.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habian sido previamente citados.

Excusa su asistencia los Sres. Concejales, don Clemente Prieto Rayo y Don Jerónimo Ledesma Molina.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Declaración Institucional, con motivo del Atentado ocurrido en Vitoria el pasado día veintidós de febrero de dos mil.- Por el Sr. Presidente se da lectura a la Declaración Institucional elaborada en unión de los representantes políticos, componentes de esta Corporación Municipal.



CLASE BA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL...

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera, Badajoz, sito en Plaza de España, I, siendo las once horas cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil...

Table with 2 columns: Position and Name. Includes roles like Alcalde-Presidente, Concejales, and Regidores.

Llegada la hora indicada de orden de la presidencia se comienza el acto, retirándose oportunamente los señores del Orden del Día en la forma que quedan detallados...

1.- Declaración institucional, con motivo del atentado ocurrido en Vizcaya el pasado día veintidós de febrero de dos mil...



128

0D4142328

CLASE 8ª

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Una vez más nos hemos reunido para condenar una causa que lamentablemente se ha vuelto a repetir, como todos sabemos me estoy refiriendo al asesinato en manos de ETA del dirigente político y en este caso compañero del P.S.O.E., don Fernando Buesa de 53 años de edad y su joven escolta de 27 años don Jorge Diez, y digo lamentablemente porque parece mentira que a las puertas del siglo XXI y en una sociedad civilizada tengamos que seguir aguantando y padeciendo la barbarie que unos pocos se han empeñado en sembrar en nuestra sociedad española, sociedad que sólo pretende vivir en paz y vivir en paz significa respetarnos unos a otros en un ambiente de tolerancia y convivencia ciudadana, como así lo hicieron Miguel Ángel Blanco, Gregorio Ordoñez, entre otros dirigentes y miembros del Partido Popular y del PSOE, y varios integrantes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, como es el caso del Teniente Coronel asesinado hace un mes, y de la policía autonómica vasca así como el profesor Tomás y Valiente.

Por eso, tenemos que ser fuerte y cada uno desde nuestra posición bien sea política, social, humanitaria..., tenemos que luchar para que esto sea así, pero luchar de la forma que ellos aún no han aprendido a luchar y de la cual estamos dispuestos a darle una lección, de forma pacífica, con la cara descubierta y exponiendo nuestras ideas abiertamente sin miedo a ser recriminados por los indeseables de ETA y los que desgraciadamente les apoyan.

¡Ojalá! no vuelvan a repetirse más esas escenas de dolor que todos vimos ayer en televisión y en la prensa de una esposa, hijos, madre, hermanos amigos y compañeros que lloran ante el cuerpo sin vida de sus seres queridos, seres que su único delito ha sido ser demócrata y ofrecer seguridad ciudadana.

En calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, quiero agradecer sinceramente a los concejales del Partido Popular en esta Corporación, y a la mayoría de nuestros ciudadanos, las muestras de dolor y su ofrecimiento de colaboración para luchar incondicionalmente por el mantenimiento de nuestra democracia, con motivo de la pérdida irreparable de nuestro compañero Fernando Buesa, y de su joven escolta Jorge Diez.

Desde aquí transmitimos nuestro más sentido pésame a los familiares y nuestra solidaridad con el pueblo vasco y todos juntos con potente voz decimos ¡ BASTA YA!

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las trece horas cincuenta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



CLASE BA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Una vez más nos vemos reunidos para condenar una causa que lamentablemente se ha vuelto a repetir, como todos sabemos por el testimonio del exiliado en manos de ETA del dirigente político y en este caso compañero del P.S.O.E., don Fernando Buesa de 33 años de edad y en la juventud exiliado de 17 años don Jorge Díaz, y digno lamentablemente porque nuestra causa a las puertas del siglo XXI y en una sociedad civilizada tenemos que seguir avanzando y mejorando la justicia que nos ofrece se han empeñado en someter a nuestra sociedad española a una situación que sólo puede vivir en paz y vivir en paz significa responder unos a otros en un ambiente de tolerancia y convivencia ciudadana, como así lo hicieron Miguel Ángel Bizarra, Gregorio Ortíz, entre otros dirigentes y miembros del Partido Popular y del PSOE y varias integrantes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, como es el caso del Yacimiento Cultural de San Juan de los Ríos, y de la policía autonómica vasca así como el profesor Torres y Valiente.

Por eso, tenemos que ser firmes y castos una hora nuestra posición para ser política, social, humana, técnica que habra que ser así, pero habra de la forma que ellos son en sus objetivos y luchar y de la cual estamos dispuestos a dar una lección, de forma pacífica, con la cara descubierta y exponiendo nuestra idea abiertamente sin miedo a ser cuestionados por los miembros de ETA y los que desgraciadamente los apogan.

(Ojalá se reviven e imiten una vez más con el dolor que todos vivimos por en esta situación y en la guerra de una esposa, hijos, madre, hermanos amigos y compañeros que luchan ante el tiempo sin vida de sus seres queridos, seres que en un momento de la vida son demócratas y ofrecen seguridad ciudadana.

En calidad de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, quiero agradecer sinceramente a los miembros del Partido Popular en sus Corporaciones, y a la mayoría de nuestros ciudadanos, las muestras de dolor y el ofrecimiento de colaboración para luchar institucionalmente por el mantenimiento de nuestra democracia, con motivo de la pérdida irremediable de nuestro compañero Fernando Buesa, y de su joven esposa Jorge Díaz.

Desde aquí transmitimos nuestra más sincera pésame a los familiares y nuestra solidaridad con el pueblo vasco y todos juntos con potente voz decimos: ¡ BASTA YA!

Y no olvidemos que nuestra voz que hablar, por todos de la presidencia se la por teléfono en esta madrugada el pueblo de Badajoz a las tres horas cincuenta minutos del día el principio del día, de todo lo así como Secretario, doy fe





CLASE 8ª



129

OD4142329

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D^a. Paula López Aguilar.
D. Jerónimo Ledesma Molina.
D. Clemente Prieto Rayo.
D. Manuel Sánchez Andreu.
D. José Clemente de Celis Porro.
D^a. M^a Francisca Calderón Zazo.
D^a. Martina González Flores
D. Juan Metidieri Izquierdo.
D. Alberto Márquez Benitez.
D^a Martina Gómez Gallego.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veinte horas del día veintitrés de marzo de dos mil, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.-Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 9,14 y 24 de febrero de dos mil.-De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones de fecha 9,14 y 24 de febrero de dos mil, que son aprobadas por unanimidad.

2º.-Aprobación Addenda al convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Talarrubias para la mejora de la Red de Caminos Rurales del Término Municipal.-Por el Sr. Presidente se presenta la Addenda al Convenio firmado entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Talarrubias para la mejora de la Red de Caminos Rurales del Término Municipal.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda.

Primero.-Aprobar la Addenda al Convenio firmado con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la mejora de la Red de Caminos Rurales del Término Municipal, y que afecta a las anualidades del mismo.



CLASE B4

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL...

En el Salón de Actos de esta Casa Comunal, sito en Plaza de España, 1, de Trujillo (Badajoz), a las veintitres horas del día veintitres de marzo de dos mil...

Tras la hora indicada de orden de la Presidencia, se da comienzo al acto...

1.- Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones de fecha 9, 14 y 24 de febrero de dos mil...

2.- Aprobación Adhucida al convenio entre la Compañía de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Trujillo para la mejora de la Red de Caminos Rurales del Termino Municipal...

Tras leer y aprobar la Adhucida al convenio firmado entre Compañía de Agricultura y Medio Ambiente para la mejora de la Red de Caminos Rurales del Termino Municipal...

Table with 2 columns: 'ASISTENTES' and a list of names including D. Pedro L. ... and D. Juan ...





131

OD4142331

CLASE 8ª

Segundo.-Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la misma.

Tercero.-Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para su conocimiento y efectos.

3º.-Aprobación aportación Municipal cuotas ordinarias a la Mancomunidad de Municipios "Lacimurga", ejercicio 2.000.-Por el Sr. Presidente se da cuenta de las cuotas ordinarias que este Ayuntamiento tiene que aportar a la Mancomunidad de Municipios "Lacimurga" durante el ejercicio 2.000.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta, ocho votos a favor (grupo socialista) y tres abstenciones (grupo popular) acuerda:

Primero.-Aprobar la aportación del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Municipios Lacimurga para su Presupuesto General para el ejercicio 2.000, y su consignación presupuestaria en el citado ejercicio, por el siguiente importe:

Aportación Anual

1.697.436.-ptas.

Aportación Trimestral

424.359.-ptas.

Segundo.-Aprobar el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior en cuatro plazos correspondiéndose con los cuatro trimestres anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte primeros días de cada mes.

Tercero.-Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmá Diputación Provincial para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingreso de la misma a favor de la Mancomunidad de Municipios Lacimurga.

Cuarto.-Aprobar, en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los vigentes Estatutos la retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que se retenga y haga pago a la Mancomunidad de Municipios Lacimurga de las cantidades en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.



CLASE B1

Segunda-Parcial al Sr. Alcalde para la firma de la misma

Termino-Remita certificación del presente acuerdo a la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente para su conocimiento y gestión

3.-Aprobación definitiva municipal de los trabajos de saneamiento de las alcantarillas de la urbanización de "Las Alcañices", parcela 1.000-For el Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente para su conocimiento y gestión

El Plan de la Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta, ocho votos a favor (grupo socialista) y tres abstenciones (grupo popular) conziste:

Primer-Aprobó la aprobación del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Municipios de la zona para el Proyecto General para el servicio de agua y su correspondiente presupuesto en el orden que sigue por el siguiente importe:

Aprobación Anual	Aprobación Trienal
1.507.436,-ptas.	4.542.259,-ptas.

Segunda-Quitar el pago fraccionado de la aportación de agua en el periodo anterior en tanto que no se haya conseguido con los cuatro trimestres sucesivos, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades dentro de los veinte primeros días de cada mes.

Termino-Aprobó igualmente el Ayuntamiento la Mancomunidad de Municipios de la zona para el Proyecto General para el servicio de agua y su correspondiente presupuesto en el orden que sigue por el siguiente importe:

Esta-Aprobó en este de cumplimiento de los trabajos anteriores y de conformidad con la legislación de artículo 17 de los Reglamentos de la Mancomunidad de Municipios de la zona para el Proyecto General para el servicio de agua y su correspondiente presupuesto en el orden que sigue por el siguiente importe:



132

0D4142332

CLASE 8ª

En consecuencia, se modifica el artículo 9 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rige la concesión que queda redactado del siguiente modo:

4º.-Aprobación, modificación del Contrato concesional celebrado entre Ferrovial Servicios S.A., y el Ayuntamiento de Talarrubias para la gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede, modificación del contrato concesional celebrado entre Ferrovial Servicios S.A., y el Ayuntamiento de Talarrubias para la Gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable.

El Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar el contrato concesional de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable por un periodo de quince años a partir de la adopción del presente Acuerdo.

En consecuencia, se modifica el artículo 34 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rige la concesión que queda redactado del siguiente modo:

"34. Duración del Contrato.

1) El contrato tendrá una duración de 15 años a partir de la formalización del acuerdo de modificación contractual al amparo de los artículos 102.2 y 55 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995. Al finalizar el término de 15 años antes citado el contrato quedará prorrogado, por periodos anuales, salvo que cualquiera de las partes renuncie a ello, con un preaviso de seis meses anterior a la siguiente prórroga.

2) A la expiración del contrato, salvo caso de prórroga que se estipula en la cláusula anterior, las instalaciones serán devueltas al Ayuntamiento en perfecto estado de conservación y funcionamiento, previa comprobación por los servicios técnicos municipales. A partir de ese momento empezará el plazo de garantía que se define en la cláusula siguiente".

Segundo.- El concesionario ejecutará las obras de mejora de la infraestructura del servicio de abastecimiento de agua por un presupuesto global de ejecución por contrata de 30.000.000.- ptas., en los años 2.000-2.002 según calendario propuesto por el concesionario y aprobado por el Ayuntamiento. Los proyectos de las obras que sea necesario realizar para la renovación, mejora y ampliación de la infraestructura serán aprobados por el Ayuntamiento y ejecutados por el concesionario.

La financiación de las referidas obras se realizará con cargo al total del excedente de explotación derivado de la aplicación de la estructura tarifaria vigente durante los quince años de prórroga del contrato, adelantado a los tres primeros años de vigencia de la prórroga de la concesión, aplicando el índice EURIBOR a un año más un punto.

Pag.3



CLASE B1

4.- Aprobación, modificación del Contrato concesional celebrado entre Ferrovial Servicios S.A. y el Ayuntamiento de Talavera de la Reina para la gestión del servicio municipal de Abastecimiento de agua potable. Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación el presente modificación del contrato concesional celebrado entre Ferrovial Servicios S.A. y el Ayuntamiento de Talavera de la Reina para la Gestión del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable.

El Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el contrato concesional de la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua potable por un periodo de cinco años a partir de la adopción del presente Acuerdo.

En consecuencia, se modifica el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rige la concesión que queda redactado del siguiente modo:

14. Duración del Contrato

1) El contrato tendrá una duración de 15 años a partir de la formalización del mismo de modificación contractual al régimen de los artículos 102.2 y 33 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1992. Al finalizar el término de 15 años el contrato quedará prorrogado por iguales condiciones salvo que cualquier de las partes comunicara a ello, con un preaviso de seis meses anterior a la siguiente prórroga.

2) A la expiración del contrato, salvo caso de prórroga que se produzca en la cláusula anterior, las instalaciones serán devueltas al Ayuntamiento en perfecto estado de conservación y funcionamiento, previa compensación por los servicios técnicos municipales. A partir de ese momento cesará el plazo de garantía que se define en la cláusula siguiente.

Segundo.- El concesionario ejecutará las obras de mejora de la infraestructura del servicio de abastecimiento de agua por un presupuesto global de ejecución por contrato de 30.000.000€ más IVA en los años 2005-2007 según calendario propuesto por el concesionario y aprobado por el Ayuntamiento. Las obras de las obras que sea necesario realizar para la renovación, mejora y ampliación de la infraestructura serán ejecutadas por el Ayuntamiento y ejecutadas por el concesionario.

La financiación de las referidas obras se realizará con cargo al total del crédito de explotación derivado de la aplicación de la aplicación de la explotación durante los cinco años de prórroga del contrato, adelantado a los tres primeros años de vigencia de la prórroga de la concesión, quedando el índice ELIBOR a un año más un punto.



133

OD4142333

CLASE 8.ª

En consecuencia, se modifica el artículo 9 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rigen la concesión que queda redactado del siguiente modo:

Art. 9.- Obras de ampliación, renovación y mejora.

El excedente de explotación derivado de la aplicación de estructura tarifaria vigente el 1 de enero de 2.000 durante 15 años de prórroga del contrato concesional se destinará a la ejecución por el concesionario de obras de ampliación, renovación y mejora de infraestructura de la red.

El Concesionario se compromete a presentar los proyectos de mejora, renovación y ampliación del servicio con su correspondiente presupuesto de ejecución por contrata, para su aprobación por el Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionan con el expediente.

5º.- Cambio de titularidad Homologaciones Cursos del Plan FIP, concedidos al Excmo Ayuntamiento de Talarrubias, a la Universidad Popular de Talarrubias.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede, cambio de titularidad de los Cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), concedidos por la Consejería de Presidencia y Trabajo Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional al Ayuntamiento de Talarrubias, para impartir los Cursos de Administrativo Contable número de código AOAG40, Empleado de Oficina número de Código AOAG10 y Formador Ocupacional con número de Código D10111.

El Pleno de la Corporación revisados los expedientes de homologación de especialidades Formativas en Centros Colaboradores, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Ceder a la Universidad Popular de Talarrubias la titularidad de las Homologaciones de los cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, Administrativo Contable, Empleado de Oficina y Formador Ocupacional.

Segundo.- De dicho acuerdo, se de traslado a la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



CLASE B4

El Concelho se declara en virtud de artículo 9 del Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que rigen la concesión que queda detallado del siguiente modo:

Art. 9.- Criterios de ampliación, renovación y mejora.

El expediente de ampliación derivado de la aplicación de artículos anteriores vigentes al 1.º de mayo de 2000 durante 15 años de prórroga del contrato concional se destinará a la ejecución por el concesionario de obras de ampliación, renovación y mejora de infraestructura de la red.

El Concelho se compromete a presentar los proyectos de mejor, renovación y ampliación del servicio con el correspondiente presupuesto de ejecución por contrato, para su aprobación por el Ayuntamiento.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionan con el expediente.

2.- Cambio de titularidad. Honologaciones. Cursos del Plan FIP, concedidos al Excmo Ayuntamiento de Talavera, a la Universidad Popular de Talavera. Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación a propuesta, cambio de titularidad de las Cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) acordados por la Comisión de Formación y Empleo. Dirección General de Empleo y Formación Profesional. El Ayuntamiento de Talavera, para imparte los Cursos de Administración Contable número de código A0A010, Bases de Datos número de Código A0A010 y Formación Profesional con número de Código D1011.

El Pleno de la Corporación revisada los expedientes de homologación de especialidades formativas en Centros Colaboradores, por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Primero.- Colar a la Universidad Popular de Talavera la titularidad de las Homologaciones de los cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, Administración Contable, Bases de Datos y Formación Ocupacional.

Segundo.- De dicho acuerdo, se da traslado a la Comisión de Formación y Empleo, Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Primer Vicepresidente Don Pedro Ledezma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.



134

OD4142334

CLASE 8ª

6º.- Aprobación, Modificación Proyecto de Adecuación del Entorno de la Presa de García de Sola, obra nº 189 del Plan Interreg II de 1.999. "Lacimurga".-Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación circular remitida por la Excma Diputación Provincial de Badajoz, Área del Fomento, en la que solicita Aprobación Modificación del Proyecto de "Adecuación del Entorno de la Presa de García de Sola, perteneciente a la obra núm. 189 del Plan Interreg II de 1999 "Lacimurga", redactado por los Arquitectos Don José A. Abad Sancho y Don Rafael Ardanaz Arranz, con un Presupuesto General de seis millones doscientas cincuenta mil (6.250.000.-) pesetas.

El Pleno de la Corporación examinado el mismo por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación del Proyecto de "Adecuación del Entorno de la Presa de García de Sola" perteneciente a la obra nº 189 del Plan Interreg II de 1.999, "Lacimurga", con un Presupuesto General de seis millones doscientas cincuenta mil (6.250.000.-) pesetas.

Segundo.- De dicho acuerdo, se de traslado a la Mancomunidad de Municipios "Lacimurga".

7º.- Aprobación Desafectación Casas de los Maestros.- En armonía con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda ordena la incoación de procedimiento para solicitar la Desafectación de 5 Casas de los Maestros ubicadas en Calle Alfareros, y Calle Reyes Católicos, calificado como de dominio público, servicio público y

ATENDIDO que beneficia en interés público local la alteración de la calificación jurídica de dicho bien en las circunstancias actuales, al no cumplir su función socio-económica en la actualidad, y ser conveniente a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial de propios, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presente, y por tanto, con el quórum de la mayoría legal de sus miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y Tecnología, alterar la calificación jurídica de cinco casas de los Maestros ubicadas en calle Alfareros y calle Reyes Católicos, desafectándolo del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial.

Segundo.- Remitir certificación del acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.



CLASE 04

6.- Aprobación, modificación Proyecto de Adquisición del Entero de la Plaza de Santa de Bola, obra n.º 189 del Plan Urbanístico II de 1988. "Lacmanga".-Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación ciudad remitida por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, Area del Pomo, en la que solicita Aprobación Modificación del Proyecto de Adquisición del Entero de la Plaza de Santa de Bola, perteneciente a la obra n.º 189 del Plan Urbanístico II de 1988 "Lacmanga", redactado por los Arquitectos Don José A. Abad Saucedo y Don Rafael Aranda Arana, con un Presupuesto General de seis millones doscientos cincuenta mil (6.250.000.-) pesetas.

El Pleno de la Corporación examinado el mismo por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación del Proyecto de Adquisición del Entero de la Plaza de Santa de Bola, perteneciente a la obra n.º 189 del Plan Urbanístico II de 1988, "Lacmanga", con un Presupuesto General de seis millones doscientos cincuenta mil (6.250.000.-) pesetas.

Segundo.- De dicho terreno, se de traslado a la Mancomunidad de Municipios "Lacmanga".

7.- Aprobación Destrucción Casa de los Bazaros.- En asunto que se dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda critica la locación de procedimiento para solemnizar la licitación de la Casa de los Bazaros situada en Calle Aljibes y Calle Reyes Católicos, calificado como de dominio público, servicio público y

ATENCIÓN que se refiere en interés público local la situación de la calificación jurídica de dicho bien en las circunstancias actuales, si no cumple su función socio-económica en la actualidad, y sea conveniente a los intereses municipales la calificación de bien patrimonial de propiedad municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes, y por tanto, con el dictamen de la mayoría legal de sus miembros de la Corporación acuerda:

Primero.- Remite a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y Tecnología, a fin de calificar jurídica de dicho bien de los Bazaros ubicada en Calle Aljibes y Calle Reyes Católicos, desdoblamiento del dominio público, declarado calificado como bien patrimonial.

Segundo.- Remite autorización del acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.



135

OD4142335

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN **Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionan con el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos, de hoy día veintitres de marzo de dos mil.



[Handwritten signature]

... Ayuntamiento, sito en Plaza de España, de Tarragona (Cataluña), en la tarde de hoy día veintitres de marzo de dos mil, se reúnen los señores del cuerpo, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lorenzo Flores, asistido de un al Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual fueron más previamente citados.

... a las horas indicadas de sesión en la Presidencia se da comienzo al acto, acordando seguidamente los señores del Pleno del ICA en la forma que quedan reducida a:

... y a la vez, se acuerda la aprobación y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna objeción que

hacer al borrador del acta de fecha veintitres de marzo de dos mil.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad se aprueba el acta de fecha veintitres de marzo de dos mil.

Pag. 1

Pag. 6



CLASE B4

Excmo. Sr. Alcalde: En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de esta Corporación, se acuerda que el Sr. Alcalde, Sr. [Nombre], se encargue de la gestión de los asuntos que le correspondan en el desempeño de sus funciones.

[Handwritten signature]



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



136
OD4142336

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIECISES DE MAYO DE DOS MIL

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

- Dª Paula López Aguilar.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- D. Jerónimo Ledesma Molina.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. José Clemente de Celis Porro.
- Dª. Mª Francisca Calderón Zazo.
- Dª. Martina González Flores
- D. Juan Metidieri Izquierdo.
- D. Alberto Márquez Benitez.
- Dª Martina Gómez Gallego.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día dieciséis de mayo de dos mil, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna objeción que

hacer al borrador del acta de fecha veintitrés de marzo de dos mil.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad se aprueba el acta de fecha veintitrés de marzo de dos mil.



137

OD4142337

CLASE 8ª

2º.-Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento para la celebración IV Semana Cultural de la Siberia.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación, el borrador del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la celebración de la "IV Semana Cultural de la Siberia".

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento de Talarrubias, para la celebración de la "IV Semana Cultural de la Siberia". Se cambia la fecha de celebración del mes de abril a septiembre.

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Cultura, Dirección General de Promoción Cultural, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

El portavoz del Grupo Popular solicita que, en lo sucesivo, se les entreguen con el tiempo suficiente los programas de todas las actuaciones culturales que se realicen en nuestra localidad y su comarca relativos a esta Corporación Municipal.

7º.- Aprobación, si procede, A.E.P.S.A., expediente subvención por importe de 6.800.000 pesetas.- Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A. y que asciende a la cantidad de **seis millones ochocientos mil (6.800.000) pesetas.**

Examinada y estudiada por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, asesor de este Ayuntamiento, que comprende las obras a realizar de "pavimentación y acerado de las calles: IIª Fase calle Montenegro y confluencia con calle San Roque".

Y, encontrándolo conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar el mismo, al tiempo que aprueban la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de **once millones setecientos sesenta y una mil cuatrocientas ochenta y nueve (11.761.489) pesetas.**

131
00414233



CLASE B4

2.- Convenio de colaboración entre la Compañía de Cultura y el Ayuntamiento para la celebración IV Semana Cultural de la Siberia. Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación, el convenio de colaboración entre la Compañía de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la celebración de la "IV Semana Cultural de la Siberia".

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primera.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Compañía de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la celebración de la "IV Semana Cultural de la Siberia", de acuerdo a la fecha de celebración del mes de abril a seguir.

Segunda.- Remitir copia de este acuerdo a la Compañía de Cultura, Dirección General de Promoción Cultural, para sus efectos oportunos.

Tercera.- Firmar el Sr. Alcalde-Presidente don Pedro Labrador Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

El patrono del Grupo Propositor afirma que, en lo sucesivo, se irá trabajando con el tiempo suficiente los proyectos de todas las actuaciones culturales que se realicen en nuestra localidad y se centrará en estas a esta Corporación Municipal.

7.- Aprobación, al proceder, A.L.B.S.A., expediente subvención por importe de 4.800.000 pesetas. Por el Sr. Presidente se presenta el proyecto de las obras a realizar con la subvención acordada por la Comisión Provincial de Seguros del A.L.B.S.A. y que asciende a la cantidad de seis millones ochocientos mil (6.800.000) pesetas.

Examinada y aprobada por todos los presentes el proyecto realizado por el Arquitecto Técnico, señor de este Ayuntamiento, que comprende las obras de pavimentación y acotado de las calles "B" y "C" calle "B" y "C" y conlleva un coste de 4.800.000 pesetas.

Y acordado conforme, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda aprobar el mismo, al tiempo que quedan la ejecución de las obras antes citadas y que ascienden a la cantidad de seis millones ochocientos mil y una mil cuatrocientas ochenta y nueve (6.801.489) pesetas.



138

OD4142338

CLASE 8ª

La cantidad que sobrepasa de la subvención, será financiada por el Ayuntamiento.

El portavoz del grupo popular pregunta que criterios se utilizan para elegir unas calles u otras.

Le responde el Sr. Alcalde, que el criterio es el riguroso orden de petición de los vecinos.

4º.-Estudio y Aprobación Convenio Junta de Extremadura y la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia", para la mejora de la Red de Caminos Rurales.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación circular recibida del Presidente de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia", en la que se comunica que habiendo sido solicitada a la Consejería Agricultura y Medio Ambiente una ayuda para la conservación y mejora de la red de caminos rurales de nuestra Mancomunidad. La citada solicitud ha sido aprobada por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, teniéndose previsto firmar, un convenio interadministrativo para la otorgación. Por lo que se propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

Concluido el debate y consideración del Pleno de la Corporación, se adoptaron por mayoría absoluta (8 votos a favor Grupo Socialista, 3 abstenciones Grupo Popular), los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar la participación en el convenio de referencia y colaborar en la financiación y ejecución de su proyecto de actuaciones a desarrollar en este municipio por la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, de la forma siguiente:

TOTAL INVERSIÓN	APORTACIÓN 75% JUNTA DE EXTREMADURA	APORTACIÓN 25% AYUNTAMIENTO
17.600.000.	13.200.000	4.400.000

Segundo.- Aprobar la realización de las obras de creación, mejora y conservación de los caminos públicos de este municipio.

Tercero.- Aprobar una reserva de crédito en el presupuesto del ejercicio económico del año 2.000, en cantidad no inferior a la aportación municipal que le corresponda. Y adoptar el compromiso de sufragar cualquier incremento presupuestario que pueda tener la ejecución del proyecto original de sus obras.



CLAVE B3

La entidad que sobrepasa de la inversión, será financiada por el Ayuntamiento.

El portavoz del grupo propondrá preguntas que cuando se refieran a algún tema califique a otros.

La respuesta al Sr. Alcalde, que el trámite es el siguiente orden de petición de los vecinos.

4.-Estudio y Aprobación Convenio Junta de Estremadura y la Mancomunidad de Regadíos "La Siborra", para la mejora de la Red de Canales Rurales.- Por el Sr. Presidente se presenta el Pleno de la Corporación con el siguiente texto: "La Mancomunidad de Regadíos "La Siborra", en la que se encuentran que también está adscrita a la Corporación Agrícola y Molienda Agrícola para la conservación y mejora de la red de canales rurales de la zona Mancomunidad. La misma solicita la subvención por la Corporación de Agricultura y Molienda Agrícola, mediante convenio firmado, en convenio interadministrativo para la obra. Por lo que se propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

Concluido el debate y votación del Pleno de la Corporación se adopta por mayoría absoluta (8 votos a favor Grupo Socialista, 3 abstenciones Grupo Popular), los siguientes acuerdos:

Primero.- Aceptar la participación en el convenio de infraestructura y colaboración en la financiación y ejecución de un proyecto de actuación a desarrollar en este municipio por la Mancomunidad de Regadíos de la Siborra, de la forma siguiente:

TOTAL INVERSIÓN	APORTACIÓN 75%	APORTACIÓN 25% AYUNTAMIENTO
17.600.000	13.200.000	4.400.000

Segundo.- Aprobar la realización de las obras de creación, mejora y conservación de las canales rurales de este municipio.

Tercero.- Aprobar una cuenta de crédito en el presupuesto del ejercicio económico del año 2006, en cantidad no inferior a la cuantía municipal que le corresponde. Y adoptar el compromiso de subvenciones para el cumplimiento presupuesto que pueda tener la decisión del proyecto original de las obras.



139

OD4142339

CLASE 8ª

Cuarto.- Solicitar, con la antelación suficiente, las autorizaciones o informes que correspondan, a otros organismos, para la realización de las Obras.

Quinto.- Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la aportación municipal a este convenio, mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de Obras, aprobadas por el Presidente de la Mancomunidad y la Dirección Técnica de la misma e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

Sexto.- Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artº 331.1 "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

El grupo Popular se abstiene al no estar representados en dicha Mancomunidad.

5º.- Solicitud Subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo, conforme a la Orden de 14 de marzo de 2000, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Oficinas Municipales de Información al Consumidor.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación el Proyecto de actividades a realizar por la Oficina Municipal de Información al Consumidor para el ejercicio 2.000.

El Pleno de la Corporación, examinado el proyecto y encontrándolo conforme acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actividades a realizar por la Oficina de Información al Consumidor de Talarrubias.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, una subvención por importe de tres millones cuatrocientas cuarenta y tres mil doscientas ochenta y cinco (3.443.285.-) pesetas, para la realización del Proyecto.



CLASE B3

Quinto.- Solicitar con la antelación suficiente, las autorizaciones o informes que correspondan a otros organismos, para la realización de las Obras.

Sexto.- Adquirir oportunamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Junta, Diputación Provincial, para que entregue de las cantidades que resulten de los tributos concarados, la aportación municipal a este convenio, mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de Obras, aprobadas por el Presidente de la Mancomunidad y la Dirección Técnica de la misma e ingresen la misma a favor de la Mancomunidad de Municipios "La Serranía".

Séptimo.- Averiguar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores y de conformidad con lo establecido en el art. 144.1.º del Estatuto de la Mancomunidad, la solicitud de resolución de las cuotas permitidas a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial que por cualquier concepto fueran fijadas a favor de este Ayuntamiento para que otorgue y haga pagar a la Mancomunidad de Municipios "La Serranía" de las cantidades correspondientes que atienda el abono de las cuotas con la forma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de cumplimiento del apartado anterior de la Mancomunidad.

El Grupo Popular se abstiene al no estar representado en dicha Mancomunidad.

Ocho.- Solicitar subservancia a la Comisión de Sanidad y Consumo, conforme a la Orden de 14 de marzo de 2000, por la que se establecen normas para la concesión de ayudas en materia de consumo a las Organizaciones No Gubernamentales de Consumidores. Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación el Proyecto de resolución a realizar por la Oficina Municipal de Información al Consumidor para el ejercicio 2000.

El Pleno de la Corporación, examinado el proyecto y encontrándose conforme aprueba.

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación a realizar por la Oficina de Información al Consumidor de Trujillos.

Séptimo.- Solicitar a la Comisión de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, una subvención por importe de tres millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos ochenta y cinco (3.433.585) euros, para la realización del Proyecto.



140

OD4142340

CLASE 8ª

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledemsa Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6º.- Aprobación de inversiones y petición gestión, Plan Local 2.000 -2.002 de la obra número 18-C.I.-97 denominada "Adecuación del Entorono de la Charca" y Plan Trienal 2.000/2.002 de las obras nº 361/PL/2.0002 denominada "Remodelación Parque Municipal, 2ª Fase y obra nº 360-PL-2.002 denominada "Remodelación Campo de Fútbol de la Excma Diputación Provincial de Badajoz.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz en la que se aprueba los cambios de las obras que habia solicitado el Ayuntamiento, obra nº 18-C.I.-97 denominada "Adecuación del entorno de la Charca", obra nº 361/PL/2.001 denominada Remodelación Parque Municipal, 2ª fase y obra nº 360-PL-2.002 denominada Remodelación Campo de Fútbol, debiendo esta Corporación municipal aceptar la aprobación de inversiones y petición de la gestión.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado los mismos, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: 18-C.I. Anualidad: 1.997 Plan: Local 2.000/2.002.

Denominación de la Obra: "Adecuación del entorno de la Charca".

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación. 4.305.000 Pts.
- Aportación Municipal. 1.435.000 Pts.

PRESUPUESTO. 5.740.000 Pts.

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.

110
00415340



CLASE B1

Tratado de Comercio de la América Española Don Pedro I edictos reales para la firma de
cualquier documento se relaciona con el tema

7.- Aprobación de inversiones y gestión Local 2.000-2.002 de la obra
número 18-CL-97 denominada "Asociación del Entorno de la Carca" y Plan Trienal
2.000.001 de las obras n.º 20171.2.001 denominada "Remodelación Parque Municipal,
2.º fase y obra n.º 200-PL-2.002 denominada "Remodelación Campo de Fútbol de la Carca"
Diputación Provincial de Badajoz - Por el Sr. Presidente se da cuenta de la circular recibida de
la Diputación de Badajoz en la que se aprueba los cambios de las obras que había solicitado el
Ayuntamiento obra n.º 18-CL-97 denominada "Asociación del entorno de la Carca", obra n.º
20171.2.001 denominada Remodelación Parque Municipal 2.º fase y obra n.º 200-PL-2.002
denominada Remodelación Campo de Fútbol, debiendo esta Corporación municipal apoyar la
aprobación de inversiones y gestión de la gestión.

El Pleno de la Corporación, tras ser examinada los textos, por unanimidad, adopta el
siguiente acuerdo:
Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

N.º Obra 18-CL	Asociación 1.997	Plan Local 2.000.001
Denominación de la Obra: "Asociación del entorno de la Carca".		
Presupuesto y financiación:		
- Aportación Diputación	1.302.000 Ptas.	
- Aportación Municipal	1.433.000 Ptas.	

PRESUPUESTO.
2.740.000 Ptas.
Segunda.- Solicitar de la Diputación la cesión de la obra referida para
realizarla por cuenta



141

OD4142341

CLASE 8ª

OTRA. Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: **358** Anualidad: **2.000** Plan: **Local 2.000/2.002.**

Denominación de la Obra: **REMODELACIÓN PARQUE MUNICIPAL 1ª FASE.**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación.	11.250.000 Pts.
- Aportación Municipal.	3.750.000 Pts.

PRESUPUESTO. 15.000.000 Pts.

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.

OTRA. Primero.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Obra: **360** Anualidad: **2002.** Plan: **Local 2000/2.002**

Denominación de la Obra: **REMODELACIÓN CAMPO DE FÚTBOL.**

Presupuesto y financiación:

- Aportación Diputación.	3.000.000 Pts.
- Aportación Municipal.	1.000.000 Pts.

PRESUPUESTO. 4.000.000 Pts.

Segundo.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Contrata.

7º.-Instancias.- a continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

-Sociedad Cooperativa del Campo "La Unidad".- En la que solicita Licencia Municipal para realizar al actividad de "Linea de Limpieza de Aceitunas", con emplazamiento en Ctra Puebla de Alcocer s/n.

El portavoz del grupo Popular pregunta quien compone esta Cooperativa del Campo, que ni la firma ni se identifica nadie.

Le responde el Sr. Alcalde, que Don Antonio Jesús Lopez Calderón con D.N.I. nº 52.359.108 E, en nombre y representacion de la Cooperativa del Campo "La Unidad". La cual tiene su correspondiente C.I.F.



CLASE B1

OTRA. Primera.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Oper. 338	Anteplazo 2.000	Plan Local 2.000.000,00
Descripción de la Oper. REMODELACIÓN PARQUE MUNICIPAL N.º 338		
Presupuesto y financiación:		
- Ayudas Diputación	1.250.000 Ptas.	
- Ayudas Municipal	750.000 Ptas.	
TOTAL	2.000.000 Ptas.	

Segunda.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por Contrato.

OTRA. Primera.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº Oper. 346	Anteplazo 2000	Plan Local 2000.000,00
Descripción de la Oper. REMODELACIÓN CAMPO DE FÚTBOL		
Presupuesto y financiación:		
- Ayudas Diputación	1.000.000 Ptas.	
- Ayudas Municipal	1.000.000 Ptas.	
TOTAL	2.000.000 Ptas.	

Segunda.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por Contrato.

77.- Justificar.- y consignación en las cuentas de las siguientes instancias:

- Sociedad Cooperativa del Campo "La Unidad".- En la que solicita licencia Municipal para realizar la actividad de "Línea de Limpieza de Actuantes", con compromiso en Cruz Roja de Alameda 414.

El portavoz del grupo popular pregunta para conocer esta Cooperativa del Campo, que si la firma se se identifica cada.

La respuesta es Sr. Alcalde, que Don Antonio Jesús López Calbén con D.N.I. N.º 22.329.108 E. es nombre y representación de la Cooperativa del Campo "La Unidad", la cual tiene su correspondiente C.I.F.



142

0D4142342

CLASE 8ª

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, se acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

- Don Gregorio Bonilla Rocha.-En la que solicita Licencia Municipal, para establecer la actividad de Nave-Almacén con emplazamiento en el Polígono Industrial, Parcela nº 17.

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, se acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

- Electro Servicios Talarrubias S.L.- En la que solicita Licencia Municipal, para establecer la actividad de "Supermercado", con emplazamiento en calle Virgen de Guadalupe núm. 4.

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.



CLASE B
MUNICIPAL

Considerando que con arreglo a los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, en materia de competencias municipales, corresponde a los Ayuntamientos el control de la actividad de las industrias que se desarrollan en su territorio, en el ámbito de sus competencias.

Considerando que la actividad de las industrias que se desarrollan en su territorio, en el ámbito de sus competencias, debe estar sujeta a un control que permita garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de control de la actividad de las industrias que se desarrollan en su territorio.

- Don Gregorio Benito Rodríguez, en su calidad de Alcalde, para autorizar la actividad de las industrias que se desarrollan en su territorio, en el ámbito de sus competencias.

Considerando que con arreglo a los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, en materia de competencias municipales, corresponde a los Ayuntamientos el control de la actividad de las industrias que se desarrollan en su territorio, en el ámbito de sus competencias.

Considerando que la actividad de las industrias que se desarrollan en su territorio, en el ámbito de sus competencias, debe estar sujeta a un control que permita garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

En virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ámbito de sus competencias, adopte las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en materia de control de la actividad de las industrias que se desarrollan en su territorio.

- El Sr. D. Juan José Rodríguez, en su calidad de Alcalde, para autorizar la actividad de las industrias que se desarrollan en su territorio, en el ámbito de sus competencias.

Considerando que con arreglo a los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica de Régimen Local de 1978, en materia de competencias municipales, corresponde a los Ayuntamientos el control de la actividad de las industrias que se desarrollan en su territorio, en el ámbito de sus competencias.



143

004142343

CLASE 8ª

III.- **Resolución de la Alcaldía Liquidación Presupuesto ejercicio 1999.**
Ayuntamiento. Considerando: que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, se acuerda:

En Talarrubias, a seis de abril de dos mil, siendo las trece horas, constituido en el despacho. Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

8º.-Propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento Cronista Oficial de Talarrubias.- Por el Sr. Alcalde se indica que en la mayoría de las ciudades y grandes poblaciones existe la figura de Cronista Oficial, que es una persona que se ha interesado en estudiar e investigar la historia de la localidad, este es cargo honorífico, que no conlleva retribución alguna, y es una compensación por la labor desarrollada.

La persona que propongo como Cronista Oficial de Talarrubias es a Dña Soledad López Lago, la cual todos conoceis, y creo que la labor que desarrolla como investigadora y estudiosa de Talarrubias, como demuestran los trabajos realizados en diversas revistas la hacen merecedora de ser nombrada Cronista Oficial de Talarrubias.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda nombrar Cronista Oficial de Talarrubias a Dña Soledad Lopez Lagos, como recompensa a su labor de estudio e investigación que sobre esta villa realiza.

9º.- Resolución de la Comisión de Gobierno.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día nueve de mayo de dos mil.

- **Concesión Licencia Municipal de Apertura de establecimiento de Dª. Valentina Muñoz Serrano y Dª Felisa Blanco Mora.**

- **Autorización a Don Jacinto Fernández Jiménez,** utilización en "Precario" de los terrenos municipales que lindan con la zona sur de la Estación de Servicios, como zona de maniobra de carga y descarga para los camiones de suministro.

- **Concesión a Don Pedro Prieto Rayo,** autorización para desviar el trazado del camino sito en paraje "Las Verillas", ya que se considera más accesible para los usuarios del mismo.



CLASE B3

Comisiones que la misma Junta de elección de la actividad o en sus localidades no
existen otras actividades análogas que puedan producir efectos similares, por unanimidad, se
acordó:

Entra en vigor en el sentido de que, a su juicio, el precepto conceder la licencia que se
solicita y que se remite expediente completo a la Comisión de Actividades Ganaderas de
Extremadura, de la Comisión de Hacienda Social de la Junta de Extremadura.

7.- Propuesta de la Alcaldía sobre nombramiento Comisión Oficial de Talarías.
Por el Sr. Alcalde se indica que en la zona de las talarías y grandes poblaciones existe la
figura de Comisión Oficial, que se crea para que se le encargue en estudio e investigar la
historia de la localidad, que se crea también que no cambia condición alguna, y se una
compañía por la labor desarrollada.

La persona que propone como Comisión Oficial de Talarías es el Dr. Soledad López
Lago, la cual debe conocer y que la labor que desarrolla como investigadora y estudiosa
de Talarías, como desarrolla los trabajos realizados en diversas revistas la Junta municipal
de su localidad Comisión Oficial de Talarías.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros acuerda nombrar
Comisión Oficial de Talarías a Dr. Soledad López Lago, como recompensa a su labor de
estudio e investigación que sobre esta villa realiza.

8.- Resolución de la Comisión de Gobierno. Por el Sr. Presidente se da cuenta de las
acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, en su sesión
extraordinaria celebrada el día nueve de mayo de dos mil.

- Comisión Ejecutiva Municipal de Aparatura de establecimiento de D. Valentín
Muñoz Sevares y D. Felice Blanca Méndez.

- Autorización a Don Jacinto Fernández Jiménez, titular del "Pavón" de las
fuentes municipales que habita con la zona en la Escuela de Serrano, como zona de
manejo de carga y descarga por los camiones de suministro.

- Comisión a Don Pedro Frutos Rizo, autorizada para llevar el trámite del canon
sino en parte "Las Veritas", ya que se continúa más adelante que los nombres del mismo.



144

OD4142344

CLASE 8ª

10º.- Resoluciones de la Alcaldía: Liquidación Presupuesto ejercicio 1.999, Ayuntamiento, Residencia de Ancianos y Universidad Popular de Talarrubias.- A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, el cual transcrito literalmente dice:

En Talarrubias, a seis de abril de dos mil, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de 1.999, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 1.999, con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja 31-12-1.999	13.624.407.-
- Restos por cobrar en igual fecha:	98.394.642.-
SUMA.....	112.019.049.-
- Restos por pagar en igual fecha:	95.892.068.-
REMANENTE DE TESORERÍA.....	16.126.981.-

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

OTRO.- En Talarrubias, a veinticuatro de febrero de dos mil , siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de los Pisos Tutelados de 1.999, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:



CLASE B2

10.- Resoluciones de la Alcaldía: Liquidación Presupuesto ejercicio 1999. Ayuntamiento, Hacienda de Asenara y Universidad Popular de Talavera. A continuación por el Sr. Presidente se da cuenta del Boletín de la Alcaldía, el cual transcrito en el siguiente modo:

En Talavera, a seis de abril de dos mil, siendo las tres horas, compareció en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, para someter a la liquidación del Presupuesto General de 1999, así como de las relaciones de deuda y acreedores con referencia a las fincas y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos radicados por la Secretaría Interventora de esta Entidad, por aplicación del artículo 173 de la Ley 3088 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

1.- Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 1999, con el siguiente resultado:

13.624.407.-	- Exercicio en Caja 31-12-1999
98.304.542.-	- Restos por pagar en igual fecha

2.- Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 1999, con el siguiente resultado:

112.010.048.-	SUMA
92.802.088.-	- Restos por pagar en igual fecha

REMANENTE DE TESORERÍA

Las cantidades por los conceptos expresados quedan a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivos comprobantes.

Una copia de la liquidación se turna a la Cuenta General, para su remisión a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer punto que establece la Corporación Municipal se da cuenta:

OTRO.- En Talavera, a veintinueve de febrero de dos mil, siendo las tres horas, compareció en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, para someter a la liquidación del Presupuesto General de las Fincas de Talavera de 1999, así como de las relaciones de deuda y acreedores con referencia a las fincas y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos radicados por la Secretaría Interventora de esta Entidad, por aplicación del artículo 173 de la Ley 3088 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:



145

OD4142345

CLASE 8ª

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 1.999, con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja 31-12-1.999	146.436.-
- Restos por cobrar en igual fecha:	-4.409.524.-
SUMA.....	-4.263.088.-
- Restos por pagar en igual fecha:	2.458.145.-

REMANENTE DE TESORERÍA..... -6.721.233.-

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

OTRO.- En Talarrubias, a veinticuatro de febrero de dos mil, siendo las trece horas, constituido en el despacho oficial, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de la Universidad Popular de 1.999, así como de las relaciones de deudores y acreedores con referencia al día treinta y uno de diciembre último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 172 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y la Instrucción de Contabilidad, adopta la siguiente Resolución:

"Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 1.999, con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja 31-12-1.999	142.038.-
- Restos por cobrar en igual fecha:	2.652.199.-
SUMA.....	2.794.237.-
- Restos por pagar en igual fecha:	1.421.001.-

REMANENTE DE TESORERÍA..... 1.373.236.-



CLASE 08

2º Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 1997, con el siguiente resultado:	
- Ingresos en Caja 31-12-1997	140.838,-
- Restos por cobrar en igual fecha	4.409.534,-
SUMA	
- Restos por pagar en igual fecha	4.367.088,-
- Restos por pagar en igual fecha	5.428.141,-
REMANENTE DE TESORERÍA	
-	8.731.237,-

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas cuentas.

Una copia de la liquidación se turna a la Coma General, otra se remite a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer párrafo que cubre la Comisión Municipal se dan cuenta:

OTRO.- En Talmajera, a veintinueve de febrero de dos mil, siendo justos horas, comparecieron en el despacho municipal, el Sr. Alcalde, con la asistencia del Sr. Secretario Interventor del Ayuntamiento, previo examen de la liquidación del Presupuesto General de la Universidad Popular de 1997, así como de las razones de deudas y acreencias con referencia a las cuentas y uno de dictamen último y la existencia en Caja en la fecha indicada, de acuerdo con los documentos referidos por la Secretaría Interventor de esta entidad, por aplicación del artículo 173 de la Ley 30/88 de 28 de diciembre y la función de Entidad, adopta la siguiente Resolución:

2º Se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 1997, con el siguiente resultado:	
- Ingresos en Caja 31-12-1997	140.838,-
- Restos por cobrar en igual fecha	4.409.534,-
SUMA	
- Restos por pagar en igual fecha	4.367.088,-
- Restos por pagar en igual fecha	5.428.141,-
REMANENTE DE TESORERÍA	
-	8.731.237,-



146

OD4142346

CLASE 8ª

Las cantidades por los conceptos expresados quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de la liquidación se unirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre la Corporación Municipal se dará cuenta.

11º.-Al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 el Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia desea presentar una moción relativa al tema de solicitar al Instituto Nacional de Empleo, una Subvención para la contratación de un Agente de Desarrollo Local. Justificada la urgencia de la moción por razones de interés público.

El Alcalde somete a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación declara la urgencia y procedencia del debate.

Por el Secretario, de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada, Conforme a la Orden de 15 de Julio de 1999 (B.O.E Nº 182 de 31 de julio de 1999), Por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones públicas para el fomento de desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I + E, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Empleo, por lo que se desea solicitar al I.N.E.M. una subvención para la contratación de un Agente de Desarrollo Local.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta acuerda:

Primero.- Solicitar al I.N.E.M, conforme a la Orden de 15 de julio de 1999, una subvención por importe de tres millones trescientas treinta y tres mil setecientos ocho (3.333.708.-) pesetas, para la contratación de un Agente de Desarrollo Local.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



CLASE 88

Las cuentas por las cuentas especiales quedan a cargo de la Tesorería Local por los ingresos de las respectivas comunidades.

Una copia de la liquidación se remitirá a la Cuenta General, otra se remitirá a la Administración del Estado y otra más a la Comunidad Autónoma.

Por aplicación del artículo 174.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer punto que afecta a la Corporación Municipal se dice como:

17.- Al respecto de la propuesta en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1985 el Sr. Alcalde, concurrido el acuerdo de los señores miembros en el orden del día y sujeción de parte al caso de negocio y propuesta, el Sr. Presidente desea someter a la consideración del Pleno por medio de un punto extraordinario una moción relativa al tema de solicitar al Instituto Nacional de Empleo una subvención para la contratación de un Agente de Desarrollo Local justificada la urgencia de la medida por razones de interés público.

El Alcalde desea a vez con la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno en el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación declarar la urgencia y procedencia del debate.

Por el Secretario de orden del Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada. Continúa a la Orden de 13 de Julio de 1989 (B.O.B.N. 183 de 31 de Julio de 1989) por la que se modifican las bases de convocatoria de oposiciones públicas para el turno de desarrollo local e incluye de los proyectos y mejoras contempladas como I. E. del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Empleo, por lo que se desea solicitar al I.N.E.M. una subvención para la contratación de un Agente de Desarrollo Local.

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta acuerda:

Primero - Solicitar al I.N.E.M. conforme a la Orden de 13 de Julio de 1989, una subvención por importe de tres millones quinientos treinta y tres mil setecientos ochenta y tres pesetas, para la contratación de un Agente de Desarrollo Local.

Segundo - Remite al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lobato Flores para la firma de cuantos documentos se requieran con el tema.



147

OD4142347

CLASE 8ª

ACTA 12º.- Propuestas y Peticiones.- No se produjeron.

13º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- A continuación por parte de la Presidencia se hace las siguientes manifestaciones:

-El próximo día 23 de mayo se inaugura Expocomarca. Es una idea del Excmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial, se pretende que una vez cada trimestre pasen por el palacio Provincial cada una de las Comarcas de la Provincia.

-Se da cuenta del último Consejo de Gobierno, donde se acuerda incluir a la Comarca de la Siberia dentro de las comarcas subvencionadas con cargo a los 300 millones que se destinan para zonas desfavorecidas.

-Se le ha concedido licencia de obra a EOPEXSA, para la edificación de las viviendas de protección Oficial.

-Entrevista a mantener con el Consejero de Obras Públicas, a efectos de ampliar el emisario de la calle Toledo, a efectos de unir todos los emisarios, para la proxima construcción de una depuradora de aguas residuales.

-Da cuenta de la celebración de Musiberia 2000, para lo cual nos han solicitado su colaboración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas cincuenta minutos, de hoy día dieciséis de mayo dos mil.





CLASE B3

12.- Propuestas y Enmiendas.- Sin se proponen...

13.- Aprobación de la Alcaldía.- A continuación por parte de la Presidencia se hacen las siguientes manifestaciones:

-El próximo día 21 de mayo se inaugura el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, se presenta que una vez cada trimestre para el Palacio Provincial cada una de las Comarcas de la Provincia...

-Se ha creado el nuevo Consejo de Gobierno, donde se encarga incluir a la Comisión de Asesoramiento de las Comarcas adscritas con cargo a los 100 millones que se destinan para zonas desfavorecidas.

-Se le ha concedido licencia de obra a BOPURSA, para la edificación de las viviendas de protección Oficial.

-Entrevista a mantener con el Consejo de Obras Públicas, a efectos de ampliar el espacio de la calle Toledo, a efectos de dar salida por emisora, para la próxima construcción de una depuradora de aguas residuales.

-La cuenta de la colaboración de Municipios 2000, para la cual nos han solicitado su colaboración.

Y en último término, de hoy día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas cincuenta minutos, de hoy día, de la sesión de mayo de este año.





148

OD4142348

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL**ASISTENTES:****Alcalde-Presidente:**

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D. Clemente Prieto Rayo.
D. Jerónimo Ledesma Molina.
D. Manuel Sánchez Andreu.
D^a. M^a Francisca Calderón Zazo.
D^a. Martina González Flores
D. Alberto Márquez Benitez.
D^a Martina Gómez Gallego.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las veintiuna horas del día uno de junio de dos mil, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Se excusan los Concejales Sres. D^{ña} Paula López Aguilar, D. José Clemente de Celis de Porro y D. Juan Metidieri Izquierdo.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

El Sr. Alcalde-Presidente propone conste en acta la felicitación a Don Evaristo Burgueño Martin, D^{ña} Soledad López Lago, Dulces "El Cerrillo", Don Miguel A. Márquez Paniagua, Don Álvaro Sánchez Arribas, D^{ña} Judidt Freke Gertrude Euphemie, D^{ña} Carmen Hernán Trenado, Don Jorge Trenado Horcajo y a todos los vecinos por la colaboración prestada en la celebración de Expocomarca en Badajoz.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, así lo acuerda.



CLASE 84

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CERRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL

En el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial, sito en Plaza de
España, 1, de Tábara (Badajoz),
siendo las veintinueve horas del día uno
de junio de dos mil, se reúnen los
miembros del Pleno de esta
Corporación Municipal, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
Don Pedro Labrador Flores, asistido de
su el Secretario y el sólo objeto de
celebrar sesión extraordinaria para la
cual habían sido previamente citados.
Se acuerda lo siguiente:
1.º Don Pedro Labrador Flores, Don Juan
Clemente de Celis de Porto y Don
Juan Rodríguez.
Llegada la hora indicada de
inicio de la Sesión se da comienzo
al acto, tratándose según el orden
punto del Orden del Día en la forma
que queda detallada.

El Sr. Alcalde-Presidente propone como
Asistentes: Don Pedro Labrador Flores,
Don Juan Clemente de Celis de Porto,
Don Juan Rodríguez, Don Juan
Clemente de Celis de Porto, Don
Juan Rodríguez y a todos los señores
que se citaron en la convocatoria de
Sesión Extraordinaria.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, así lo acuerda.



149

OD4142349

CLASE 8ª

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.-
Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna objeción que hacer al borrador del acta de fecha dieciséis de mayo de dos mil.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad se aprueba el acta de fecha dieciséis de mayo de dos mil.

2º.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que se reseñan, para la ejecución de las actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para Zonas Desfavorecidas.

"Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, el Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamiento que se reseñan, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para Zonas Desfavorecidas, habiéndose concedido a ésta localidad la cuantía de **doce millones doscientas setenta y cinco mil setecientos setenta y ocho (12.275.778) pesetas.**

El Pleno de la Corporación Municipal, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamiento que se reseñan, para la ejecución de actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para zonas desfavorecidas.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.



CLASE B3

Por el Sr. Presidente se propone si hay alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior.

No habiendo objeción alguna, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que se suscaban para la ejecución de las actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para Zona Desfavorecida.

Por el Sr. Presidente se propone al Pleno de la Corporación para su aprobación, el Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que se suscaban para la ejecución de las actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para Zona Desfavorecida, habiendo concedido a esta localidad la cantidad de diez millones de pesetas y cinco mil setecientos setenta y ocho (10.778.778) pesetas.

El Pleno de la Corporación Municipal, una vez examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que se suscaban para la ejecución de las actuaciones del proyecto "Fondo Solidario", para Zona Desfavorecida.

Segundo.- Rendir participación de este acuerdo a la Comisión de Economía, Industria y Comercio, para sus efectos oportunos.

Tercero.- Encargar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Esteban Florin, que la firma de



150

0D4142350

CLASE 8ª

3º.-Enajenación de tres mil metros cuadrados, bien de propios de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), para la construcción de un Hotel.-Examinado el procedimiento incoado para la enajenación de **tres mil metros cuadrados**, ubicados la Dehesa "Mingo Nieto", junto a la gasolinera de Otisa Marvic S.A., para la construcción de un Hotel.

ATENDIDO que el expresado terreno está calificado como bien patrimonial, valorado en **nueve millones de pesetas**.

ATENDIDO que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto general para realizar inversiones y al mismo tiempo dotar a la localidad de un hotel, de lo cual carece.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaria, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Enajenar mediante subasta el siguiente bien patrimonial "**tres mil metros cuadrados**", procedentes de la Dehesa "Mingo Nieto", y que están situados junto a la Gasolinera de Otisa Marvic S.A.

SEGUNDO.- Que se redacte por la Secretaría el Correspondiente Pliego de Condiciones jurídico económico-administrativas que han de regir la subasta.

TERCERO.- Dar cuanta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

4º.-Cesión de 5,13.80 Ha de la Dehesa de Mingo Nieto, para la construcción de la 2ª Fase del Polígono Industrial en Talarrubias.-"Por el Sr. Presidente se da cuenta de la necesidad de ceder a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de un nuevo terreno para la construcción de la 2ª Fase de un nuevo polígono industrial en la localidad, al no quedar disponible ninguna de las parcelas de la 1ª Fase, por lo que se propone la cesión de 5, 13.80 Ha, ante las peticiones que ya se han realizado en esta Alcaldía.



CLASE 04

7.- Encomienda de tres mil metros cuadrados, más de propios de este Ayuntamiento de Taurisillas (Badajoz), para la construcción de un Hotel-Estancia al perteneciente a un terreno para la explotación de tres mil metros cuadrados, ubicados en la finca "Mingo Nieto", junto a la explotación de Cintas Marín S.A., para la construcción de un Hotel.

ATENDIDO que el referido terreno está calificado como bien patrimonial, valorado en nueve millones de pesetas.

ATENDIDO que la venta se justifica en la no asignación a una función específica ni cuando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de cubrir el presupuesto general para realizar inversiones y al mismo tiempo dotar a la localidad de un hotel, de la cual carece.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Encomienda mediante subasta el siguiente bien patrimonial "tres mil metros cuadrados", perteneciente de la finca "Mingo Nieto", y que están situados junto a la explotación de Cintas Marín S.A.

SEGUNDO.- Que se redacte por la Secretaría el Correspondiente Pliego de Condiciones Jurídico Económico-administrativas que han de regir la subasta.

TERCERO.- Que cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Corporación de la Presidencia de la Junta de Extranjeros.

7.- Cuenta de 5.13.80 de la Diputación de Badajoz para la construcción de la 2ª Fase del Polígono Industrial en Taurisillas.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la necesidad de contar a la Corporación de Economía, Industria y Comercio de un nuevo terreno para la construcción de la 2ª Fase de un nuevo polígono industrial en la localidad, al no quedar disponible ninguna de las parcelas de la 1ª Fase, por lo que se propone la omisión de 5.13.80 de este las peticiones que se han recibido en esta Alcaldía.



151

OD4142351

CLASE 8ª

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el Decreto, la Memoria justificativa del Polígono Industrial elaborada al efecto, así como estudiado el problema de los industriales de nuestro municipio, por unanimidad de todos sus miembros presentes, ocho de los once que componen la Corporación, acuerda:

Primero.-Aprobar la Memoria justificativa del Polígono Industrial.

Segundo.-Solicitar de la Consejería de Economía, Industria y Comercio la creación de la 2ª Fase del Polígono Industrial en nuestra localidad.

Tercero.-Ceder gratuitamente a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, 5, 13.80 Ha, -incluyendo viales-, procedentes de la Dehesa "Mingo Nieto" de suelo urbano calificado de uso industrial según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, siendo la titularidad de los terrenos de Bienes Patrimoniales de Propios.

Cuarto.-Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

Quinto.-Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos y gestiones se relacionen con el tema"

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas quince minutos, de hoy día uno de junio dos mil.





CLASE B1

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el Proyecto de Memoria justificativa del Polígono Industrial ubicado en el sector, así como estudiado el problema de las instalaciones de nuestro municipio, por unanimidad de votos sus miembros presencios, oído de los datos que componen la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar la Memoria justificativa del Polígono Industrial.

Segundo.- Solicitar de la Corporación de Economía, Industria y Comercio la creación de la Fase del Polígono Industrial en nuestra localidad.

Tercero.- Constar puntualmente a la Corporación de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Promotores, S. R. L. de las -actividades vitícolas- procedentes de la Denominación "Muga Júcar" de su tipo urbano calificado de uso industrial según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal, cuando la totalidad de los terrenos de las Bases Promocionales de Propio

Cuarto.- Realizar copia de sus acuerdos a la Corporación de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Promotores.

Quinto.- Remite al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lozano Florj para la firma de ciertos documentos y gestiones en relación con el tema.

Y en fe de lo cual, en el día de la fecha, se levantó el presente acta en la sesión a las veintinueve horas quince minutos, de hoy día que he junio del mil





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,
Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales,

- Dª Paula López Aguilar.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- D. Jerónimo Ledesma Molina.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. José Clemente de Celis Porro.
- Dª Mª Francisca Calderón Zazo.
- Dª Martina González Flores.
- Dª Alberto Márquez Benítez.
- Dª Martina Gómez Gallego.

Secretario,

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día doce de julio de dos mil, se reúnen los señores del margen todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario, y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Concejal Sr. Metidieri Izquierdo, Juan.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación si procede, del borrador, del acta de la sesión de uno de junio de dos mil.-De orden del Sr. Presidente

y por el Sr. Secretario, se da lectura al borrador del acta de la sesión de uno de junio de dos mil, que es aprobado por unanimidad.

2º.- Aprobación, si procede Presupuesto General Ordinario correspondiente al ejercicio 2.000.- Examinado el expediente del Presupuesto de esta Corporación, formulado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

TOTAL INGRESOS 14.300.000 TOTAL GASTOS 14.300.000



CLASE 8ª

"PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2.000"**INGRESOS**

Cap. Operaciones Corrientes		
1º	Impuestos directos	75.700.000
2º	Impuestos indirectos	6.500.000
3º	Tasas y otros ingresos	35.850.000
4º	Transferencias Corrientes	93.177.561
5º	Ingresos Patrimoniales	14.098.000
Total Operaciones Corrientes		225.325.561
Cap. Operaciones de Capital		
6º	Inversiones reales	9.000.000
7º	Transferencias de Capital	97.579.533
Total Operaciones de Capital		106.579.533
TOTAL INGRESOS		331.905.094

GASTOS

Cap. Operaciones Corrientes		
1º	Remuneración de personal	114.775.000
2º	Gastos bienes ctes. y Serv.	69.413.307
3º	Gastos financieros	3.400.000
4º	Transferencias corrientes	24.650.436
Total Operaciones Corrientes		212.238.743
Cap. Operaciones de Capital		
6º	Inversiones Reales	106.416.351
7º	Transferencias Capital	3.750.000
9º	Pasivos financieros	9.500.000
Total Operaciones de Capital		119.666.351
TOTAL GASTOS		331.905.094

"PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA 2.000"**INGRESOS**

Cap. Operaciones corrientes		
3º	Tasas y otros ingresos	5.700.000
5º	Ingresos Patrimoniales	50.000
Total Operaciones corrientes		5.750.000
Cap. Operaciones de Capital		
7º	Transferencias Capital	8.450.000
Total Operaciones de Capital		8.450.000
TOTAL INGRESOS		14.200.000

GASTOS

Cap. Operaciones Corrientes			
1º	Remuneración personal	8.025.000	
2º	Gastos bienes ctes y ser	6.150.000	
3º	Gastos financieros	25.000	
Total Operaciones corrientes		14.200.000	
TOTAL GASTOS			14.200.000



PRESPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA 2007

GASTOS		INGRESOS	
Cap. Operación Corrientes	Cap. Operación Corrientes	Cap. Operación Corrientes	Cap. Operación Corrientes
1. Remuneración personal	1. Remuneración personal	1. Ingresos fiscales	1. Ingresos fiscales
2. Gastos bienes cor. y ser.	2. Gastos bienes cor. y ser.	2. Ingresos industriales	2. Ingresos industriales
3. Gastos financieros	3. Gastos financieros	3. Tasas y otros ingresos	3. Tasas y otros ingresos
4. Transferencias corrientes	4. Transferencias corrientes	4. Transferencias corrientes	4. Transferencias corrientes
5. Ingresos patrimoniales	5. Ingresos patrimoniales	5. Ingresos patrimoniales	5. Ingresos patrimoniales
6. Ingresos de capital			
7. Transferencias de capital			
8. Ingresos financieros	8. Ingresos financieros	8. Ingresos financieros	8. Ingresos financieros
9. Ingresos de capital			
10. Transferencias de capital			
TOTAL GASTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS
118.000.000	118.000.000	118.000.000	118.000.000

PRESPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PARA 2007

GASTOS		INGRESOS	
Cap. Operación Corrientes	Cap. Operación Corrientes	Cap. Operación Corrientes	Cap. Operación Corrientes
1. Remuneración personal	1. Remuneración personal	1. Ingresos fiscales	1. Ingresos fiscales
2. Gastos bienes cor. y ser.	2. Gastos bienes cor. y ser.	2. Ingresos industriales	2. Ingresos industriales
3. Gastos financieros	3. Gastos financieros	3. Tasas y otros ingresos	3. Tasas y otros ingresos
4. Transferencias corrientes	4. Transferencias corrientes	4. Transferencias corrientes	4. Transferencias corrientes
5. Ingresos patrimoniales	5. Ingresos patrimoniales	5. Ingresos patrimoniales	5. Ingresos patrimoniales
6. Ingresos de capital			
7. Transferencias de capital			
8. Ingresos financieros	8. Ingresos financieros	8. Ingresos financieros	8. Ingresos financieros
9. Ingresos de capital			
10. Transferencias de capital			
TOTAL GASTOS	TOTAL GASTOS	TOTAL INGRESOS	TOTAL INGRESOS
14.200.000	14.200.000	14.200.000	14.200.000



CLASE 8ª

"PRESUPUESTO GENERAL HOGAR CLUB PISOS TUTELADOS AÑO 2.000".

INGRESOS		GASTOS	
Cap. Operaciones Corrientes		Cap. Operaciones Corrientes	
3º Tasas y otros ingresos	12.775.989	1º Remuneración Personal	14.525.000
5º Ingresos Patrimoniales	3.175.000	2º Gastos bienes ctes y ser.	10.350.989
Total Operaciones Ctes.	15.950.989	3º Gastos financieros	50.000
		4º Transferencias ctes.	25.000
Cap. Operaciones de Capital		Total Operaciones Ctes.	24.950.989
7º Transferencias capital	19.000.000	Cap. Operaciones de Capital	
Total Op. de Capital	19.000.000	6º Inversiones Reales	10.000.000
TOTAL INGRESOS	34.950.989	Total Op de Capital	10.000.000
		TOTAL GASTOS	34.950.989

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146,4 de la Ley 30/1988 de 28 de diciembre.

Después de la deliberación, se aprueba el presente Presupuesto por mayoría absoluta, con 8 votos a favor (8 votos del Grupo Socialista) y 2 abstenciones, (2 votos del Grupo Popular).

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal, que es la que a continuación se detalla:

Igualmente, conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla.



CLASE 84

"PRESUPUESTO GENERAL MENSA CLIN PIROS TUTELADOS AÑO 2.000"

GASTOS		INGRESOS	
Cap. Operaciones Corrientes		Cap. Operaciones Corrientes	
1ª Personal	14.232.000	3ª Tasas y otros ingresos	12.752.989
2ª Gastos directos clas y ser	10.350.989	5ª Ingresos patrimoniales	1.172.000
3ª Gastos financieros	50.000		
4ª Transferencias pas	12.000		
Total Operaciones Cor.	24.635.989	Total Operaciones Cor.	13.924.989
Cap. Operaciones de Capital		Cap. Operaciones de Capital	
6ª Inversiones Reales	10.000.000	7ª Transferencias capital	19.000.000
Total Op de Capital	10.000.000	Total Op. de Capital	19.000.000
TOTAL GASTOS	34.635.989	TOTAL INGRESOS	32.924.989

Se formula para ser debatido inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.4 de la Ley 30/1992 de 28 de diciembre.

Después de la deliberación se aprueba el presente presupuesto por mayoría absoluta, con 8 votos a favor (8 votos del Grupo Socialista) y 2 abstenciones (2 votos del Grupo Popular).

Comunicamos con especialidad las bases de ejecución y las resoluciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal, que es la que a continuación se detalla.



155

0D4142355

CLASE 8ª

PERSONAL FUNCIONARIO

-Denominación del puesto	Número	Grupo	Nivel
1 HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL			
1.1 Secretaria-Intervención	01	B	26
2 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
2.3 Subescala auxiliar Auxiliares	02	D	14
3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
3.1 Subescala auxiliar Auxiliar de Intervención	01 vacante	D	14
3.2 Subescala Servicios Especiales			
3.2. A Policías Locales			
3.2.4. Policía Local	01	D	14
3.2.5. Alguacil	01 vacante	D	--
3.2.6. Enterrador basurero	01 vacante	D	--

PERSONAL LABORAL

- Denominación del puesto	Número
Auxiliar Administrativo	02
Encargado de Mercado y Matadero	01
Encargado obras y A.E.P.S.A.	01

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- Denominación del puesto	Número
Encargado Servicio Matadero	01
Unidad Promotora de Empleo	02
Ayuda a Domicilio	02
Servicio Limpieza Edificios Municipales	07
Contratados por el F. Social Europeo	08
Educadoras	02
Guardas Rurales	02
Técnico de Inserción Socio Educativa	01
Peones, con cargo al F.R.C.M.	04

Igualmente, conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:



CLASE 84

Número	Grupo	Denominación del puesto
01	B	PERSONAL FUNCIONARIO - Denominación del puesto 1.1 Seguridad-Inmóvil
14	D	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL 2.3 Subescala auxiliar Auxiliares
14	D	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL 2.1 Subescala auxiliar Auxiliares de laboratorio
01	D	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL 2.2 Subescala Servicios Especiales 2.2.1 Policía Local 2.2.4 Policía Local 2.2.3 Alguacil
01	D	2.2.6 Empleado burocrático
03		PERSONAL LABORAL - Denominación del puesto Auxiliar Administrativo
01		Encargado de Muebles y Platares
01		Encargado obras y A.B.P.A.
01		PERSONAL LABORAL EVENTUAL - Denominación del puesto Encargado Servicio Búsqueda
03		Unidad Promotora de Empleo
02		Ayuda a Promoción
07		Servicio Limpieza Bóvedas Municipales
08		Contratación por el P. Social Europeo
02		Edificios
02		Guardas Rurales
01		Técnico de Inspección Saneamiento
04		Ponente con cargo al P.R.C.M.

Igualmente, oportunamente son aprobadas las bases de concurso y las plazas que integran el expediente, así como las funciones de personal, que a continuación se detallan.



156

OD4142356

CLASE 8ª

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA "UNIVERSIDAD POPULAR DE TALARRUBIAS". TENOR DE ESTA CORPORACIÓN Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE JULIO DE DOS MIL...
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

- Denominación del puesto.

Directora de la Universidad Popular	01
Auxiliar Administrativo	01
Monitores/ras	05
Monitores/ras de cursos.	02

Asimismo, conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detalla:

"HOGAR-CLUB, CON PISOS TUTELADOS".

PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

- Denominación del puesto.

Cocinero	01
Ayudante de cocina	01
Ordenanzas	03
Limpiadoras	05

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150.4 de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al "Boletín Oficial" de la provincia con el resumen de capítulos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia, se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas veinticinco minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





CLASE 88

"UNIVERSIDAD POPULAR DE TALAVERAS"

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Denominación del puesto	Código
Directora de la Universidad Popular	01
Asesor Administrativo	01
Monitores	03
Monitorías de apoyo	03

Asimismo, conjuntamente con aprobadas las bases de selección y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal, que a continuación se detallan:

"HOGAR CLER CON HIJOS TUTELADOS"

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

Denominación del puesto	Código
Contable	01
Asistente de cocina	01
Ordenanzas	03
Limpieza	03

Esta solicitud se expone al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158 de la Ley 1/1982, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1987, de 2 de abril. Si durante el plazo de oposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobada en el caso de concurso Opositivo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 150-4 de la Ley 1/1982 de 28 de diciembre se remite copia de este procedimiento a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al caso de "Hogar Clero", de la provincia con el resto de expedientes.

Y no habiendo sido posible de que conste, de orden de la Presidencia, se ha por finalmente el acto, levantándose el presente expediente del acto tanto las veintinueve horas veintinueve minutos del día de este mismo día, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

- Doña Paula López Aguilar.
- Don Jerónimo Ledesma Molina.
- Don Clemente Prieto Rayo.
- Don José C. de Celis Porro.
- Don Manuel Sánchez Andreu.
- Doña. Mª Francisca Calderón Zazo.
- Doña. Martina González Flores.
- Don Alberto Márquez Benitez.
- Doña Martina Gómez Gallego.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día doce de julio de dos mil se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Concejel Don Juan Metidieri Izquierdo.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación del Pliego de

Condiciones que ha de regir para la subasta del arriendo de los Pastos de la Dehesa "Mingo Nieto", ejercicio ganadero 2000/2001.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que una vez redactado el Pliego de Condiciones por la Comisión de Agricultura y Ganadería, y hallada conforme con el informe del Sr. Secretario, proceda aprobar el mismo.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que regirá la subasta de los pastos de la Dehesa de "Mingo Nieto", para el ejercicio ganadero 2000/2001, disponiendo su exposición al público por espacio de ocho días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de éste Ayuntamiento, que serán resueltas por la Corporación.



CLASE 23

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL...

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Trujillos (Badajoz), sito en Plaza de España, a las veinte y tres horas treinta minutos del día doce de julio de dos mil se reúnen las señoras relacionadas al margen, todas componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lobato Flores, asistido de mi el Secretario y el solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habían sido previamente citadas.

Encomiéndose al Pleno el Concejal Don Juan Martínez Tapado.

Leída la lista de asistencia de orden de la Presidencia de comparece el actor, variándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1.- Aprobación del Pleno de Comisiones que ha de seguir para la redacción del anteproyecto de las Bases de la "Feria de la Agricultura y Ganadería y Artesanía", que se celebrará en Trujillos, para el mes de agosto de 2001, que una vez redactado el Pleno de Comisiones por la Comisión de Agricultura y Ganadería y Artesanía, quedará con el informe del Sr. Secretario, para ser aprobado por el Pleno.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros aprueba:

Primera.- Aprobar el Pleno de Comisiones Económico-Administrativas, que seguirán a la redacción de los puntos de la Bases de la "Feria de la Agricultura y Ganadería y Artesanía", para el mes de agosto de 2001, que una vez redactado el Pleno de Comisiones por la Comisión de Agricultura y Ganadería y Artesanía, quedará con el informe del Sr. Secretario, para ser aprobado por el Pleno de la Corporación.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
Don Pedro Lobato Flores
Concejales
Doña María López López
Don Antonio López López
Don Antonio Pérez Pérez
Don José E. de Cádiz Cádiz
Don Manuel Sánchez Sánchez
Doña M. Encarnación Encarnación
Doña Encarnación Encarnación
Don Antonio López López
Doña Encarnación Encarnación
Secretarios
Don José Sánchez Sánchez



158

0D4142358

CLASE 8ª

Segundo.- Publíquese simultáneamente el anuncio de licitación en la forma prevenida en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, procediendo a la tramitación del correspondiente expediente, para las adjudicaciones:

Tercero.- Los tipos mínimos de licitación, son:

Lote 1.a).- En ochocientos quince mil seiscientos cincuenta (815.650) pesetas.

Lote 1.b).- En quinientas cuarenta y una mil ochocientos (541.800) pesetas.

Lote 1.c).- En novecientos veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y una (929.451) pesetas.

Lote 2.b).- En trescientas veinte mil doscientas cincuenta (320.250) pesetas.

Lote 2.c).- En doscientas ochenta y siete mil ciento setenta y tres (287.173) pesetas.

Lote 2.d).- En un millón dos mil setecientos cincuenta (1.002.750) pesetas.

Lote 3).- En trescientas cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta (349.650) pesetas.

Lote 4.- En cuatrocientas once mil ciento ochenta (411.180) pesetas.

Lote 5.a).- En setecientos cincuenta y seis mil (756.000) pesetas.

Lote 5.b).- En un millón cincuenta y cuatro mil doscientas (1.054.200) pesetas.

Lote 5.c).- En trescientas setenta y una mil setecientos (371.700) pesetas.

Potril.- En trescientas cuarenta y una mil veintisiete (341.027) pesetas.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema

2º.- Aprobación actuaciones a realizar en el Convenio Junta de Extremadura-Mancomunidad de Maquinaria la Siberia, para la mejora de la red de caminos rurales.- Por el Sr. Presidente se da cuenta de la circular recibida del Presidente de la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, en el que solicita la aprobación de las obras a realizar, del Convenio Junta Extremadura Mancomunidad de Maquinaria la Siberia, para la mejora de la red en caminos rurales.

Por el Sr. Presidente se somete a consideración del Pleno Corporativo la Mejora de los siguiente caminos:

- Mejora del Camino de la Noria, aglomerado de 2.250 metros de longitud y con un presupuesto de ocho millones quinientas sesenta y nueve mil trescientas setenta (8.569.370.-) pesetas.



CLASE 88

Segundo.- Trámites subsiguientes al anuncio de licitación en la forma prevista en el artículo 101 de la Ley 1782 de 7 de Julio de 1986, procediendo a la tramitación del correspondiente expediente para su adjudicación.

Tercero.- Los tipos mínimos de licitación son:

- Lote 1 a) - En ochocientos quince mil seiscientos cincuenta (815.650) pesetas.
- Lote 1 b) - En quinientas cuarenta y una mil ochocientas (541.800) pesetas.
- Lote 1 c) - En novecientos veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y una (929.451) pesetas.
- Lote 2 a) - En noventa y siete mil ochocientos cincuenta (97.850) pesetas.
- Lote 2 b) - En ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientas y tres (887.173) pesetas.
- Lote 3 a) - En un millón dos mil seiscientos cincuenta (1.001.750) pesetas.
- Lote 3 b) - En trescientas cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta (340.650) pesetas.
- Lote 4 - En cuatrocientas once mil cinco ochenta (411.180) pesetas.
- Lote 5 a) - En seiscientos cincuenta y seis mil (786.000) pesetas.
- Lote 5 b) - En un millón cincuenta y cuatro mil ochocientos (1.054.200) pesetas.
- Lote 5 c) - En trescientas setenta y una mil seiscientos (371.700) pesetas.
- Por el - En trescientas cuarenta y una mil veintinueve (341.017) pesetas.

Carre.- Lectur el Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Fábrega Flores para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

17.- Aprobación definitiva a realizar en el Consejo Junta de Extremadura-Madrugada de Badajoz en la forma prevista para la mejora de la red de caminos rurales. Por el Sr. Presidente se da cuenta de la solicitud recibida del Presidente de la Madrugada de Badajoz en el que solicita la aprobación de las obras a realizar del Consejo Junta Extremadura-Madrugada de Badajoz para la mejora de la red de caminos rurales.

Por el Sr. Presidente se remite a continuación del Plano Corporativo la mejora de los siguientes caminos:

- Mejora del Camino de la Horta, ejemplar de 2.350 metros de longitud y con un presupuesto de ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientas pesetas (887.173).



CLASE 8ª

- Mejora del Camino de la Jurisdicción, doble tratamiento superficial, con una superficie de 4.283 metros y con un presupuesto de nueve millones treinta mil seiscientos treinta (9.030.630.-) pesetas.

Concluido el debate y consideración del Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, 8 votos a favor (grupo socialista) y dos abstenciones (grupo popular), se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las obras de mejora de los caminos públicos de este municipio, formalizando la siguiente propuesta de Obras y Actuaciones en el mismo, a incluir en el Convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para tal fin, y que son:

DENOMINACIÓN	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL.
Camino de la Noria	Mejora de firme	8.569.370
Camino de la Jurisdicción	Mejora de firme	9.030.630

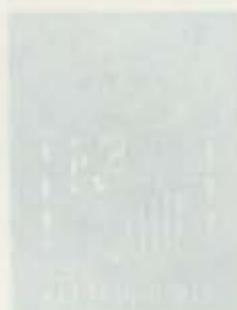
Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

El grupo Popular se abstiene al no estar representados en dicha Mancomunidad.

3º.- Aprobación del Proyecto para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, al amparo de la O.M. de 15 de julio de 1.999, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificadas como I+E.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede el Proyecto para la contratación de un Agente de Desarrollo Local.

El Pleno de la Corporación examinado el Proyecto de Agencia de Empleo y Desarrollo Local, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Agencia de Empleo y Desarrollo Local, para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.



CLASE B4

- Mejor del Camino de la Jurisdicción, debía tratarse superficial, con una superficie de 4.287 metros y con un presupuesto de nueve millones treinta mil quinientos treinta y cinco (9.030.530) pesetas.

Concluido el debate y consideración del Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, 8 votos a favor (Grupo socialista) y dos abstenciones (Grupo popular), se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las obras de mejora de los caminos públicos de este municipio, limitándose la siguiente propuesta de Obras y Actuaciones en el terreno, a incluir en el Convenio con la Comarca de Agricultura y Medio Ambiente para tal fin y que son:

DESIGNACIÓN	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
Camino de la Verja	Mejora de firme	8.533.370
Camino de la Jurisdicción	Mejora de firme	9.030.530

Segundo.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lobato Torres para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.

El Grupo Popular se abstiene al no estar representado en dicha Mancomunidad.

3.- Aprobación del Proyecto para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local, al amparo de la O.M. de 12 de julio de 1.997 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones públicas para el fomento del desarrollo local y impulso de las empresas y empresas familiares como I+D+I. Por el Sr. Presidente se plantea al Pleno de la Corporación para su aprobación el proyecto para la contratación de un Agente de Desarrollo Local.

El Pleno de la Corporación examina el Proyecto de Agente de Empleo y Desarrollo Local, por unanimidad de todos sus miembros acordó:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Agente de Empleo y Desarrollo Local, para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.



160

OD4142360

CLASE 8ª

Segundo.- Remitir copia de este acuerdo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Empleo, para su conocimiento y efectos.

4º.- Aprobación del Programa de actividades del Albergue Municipal, segundo semestre del año 2.000.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su estudio y aprobación el Programa de Actividades del Albergue Municipal, segundo semestre del año dos mil, con un presupuesto de dos millones quinientas mil pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el Programa de Actividades del Albergue Municipal, segundo semestre del año 2.000, con un presupuesto de dos millones quinientas mil (2.500.000.-) pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos y gestiones se relacionen con el tema.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, Dirección General de Juventud, para su conocimiento y efectos.

5º.- Ratificación acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en Sesión Celebrada el día siete de junio de dos mil, referente a la Solicitud conforme al Decreto 129/2000, de 16 de mayo, por el que se convocan ayudas al Empleo Público en el año 2000.- Por el Sr. Presidente se informa que por la Comisión de Gobierno, se ha solicitado conforme al Decreto 129/2000, de 16 de mayo, de la Consejería de Trabajo, por el que se regula las ayudas para el fomento del empleo a desempleados, para la realización de actividades que responda a necesidades de interés colectivo, dichas ayudas se destinarán a la contratación de desempleados mayores de 18 años, y serán financiadas por el F.S.E.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno.

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo, el otorgamiento de una subvención para hacer frente a la contratación de nueve desempleados, conforme al Decreto 129/2000 de 16 de mayo, de acuerdo con la Memoria Descriptiva redactada al efecto, la cual se adjunta al expediente.



CLASE 22

Segundo.- Remite copia de este acuerdo al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Empleo, para su conocimiento y efectos.

4.- Aprobación del Programa de Actividades del Albergue Municipal, segundo semestre del año 2000.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su estudio y aprobación el Programa de Actividades del Albergue Municipal, segundo semestre del año dos mil, con un presupuesto de dos millones quinientos mil pesetas.

El Pleno de la Corporación, una vez examinado el mismo por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el Programa de Actividades del Albergue Municipal, segundo semestre del año 2000, con un presupuesto de dos millones quinientos mil (2.500.000 -) pesetas.

Segundo.- Remite al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lobo para la firma de cuantos documentos y gestiones se relacionan con el tema.

Tercero.- Remite copia de este acuerdo a la Comisión de Cultura de la Junta de Estrategias, Dirección General de Juventud, para su conocimiento y efectos.

5.- Ratificación acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día siete de junio de dos mil, referente a la Solicitud conferida al Decreto 120/2000, de 16 de mayo, por el que se convocan elecciones al Consejo Político en el año 2000.- Por el Sr. Presidente se informa que por la Comisión de Gobierno, se ha acordado conferir al Decreto 120/2000, de 16 de mayo, de la Consejería de Trabajo, por el que se regula las normas para el fomento del empleo a tiempo parcial, para la realización de actividades que requieran necesidades de mano de obra colectiva, tales como se destinan a la contratación de desempleados mayores de 16 años y acción formativa por el I.F.E.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno.

Primero.- Remite a la Comisión General de Empleo y Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo el otorgamiento de una subvención para hacer frente a la contratación de nuevo desempleados, conforme al Decreto 120/2000 de 16 de mayo, de acuerdo con la Memoria Descriptiva incluida al efecto, la cual se adjunta al expediente.



CLASE 8ª



161

OD4142361

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Consejería de Trabajo, Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6.- Aprobación Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta de la Limpieza de los Edificios Municipales, para el ejercicio 2000/2001.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, que una vez redactado el Pliego de condiciones Económico-Administrativas, por la Comisión Informativa de Hacienda, y hallada conforme con el informe del Sr. Secretario, proceda aprobar el mismo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la subasta para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 2000/2001

Segundo.- Fijar los siguientes tipos de licitación, con un incremento del 2,1 por 100, relativo a la subida del I.P.C. del año en curso, respecto a los precios del año anterior quedando fijados en :

- Ayuntamiento y dependencias	34.018 pts/mes.
- Grupos Escolares viejos y C.E.P.R.	45.955 pts/mes.
- Grupos Escolares nuevos y Gimnasio	64.932 pts/mes.
- Mercado de Abastos	47.147 pts/mes.
- Aula Educación de Adultos	23.415 pts/mes.
- Casa de la Cultura	35.808 pts/mes.
- Guardería Infantil	30.540 pts/mes.

Tercero.- Las proposiciones se admitirán hasta una hora antes de la subasta.

Cuarto.- La subasta se celebrará el día 6 de septiembre de 2.000, a las 12,00 horas, en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento de Talarrubias.

Quinto.- Se desestimarán aquellas proposiciones que se consideren bajas temerarias.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema".



CLASE 2A

Segundo.- Reunir certificaciones de este acuerdo a la Comarca de Trabajo, Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, para su tramitación y efectos oportunos.

Tercero.- Pasar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flor, para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.

4.- Aprobación Pleno de Cambios Económicos-Administrativos que ha de regir la gestión de la Limpieza de las Edificios Municipales, para el ejercicio 2000/2001.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno, por una vez tratada el Pleno de Comisiones Económico-Administrativas por la Comisión Informativa de Hacienda y Justicia conforme con el informe del Sr. Secretario, proceda aprobar el mismo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primer.- Aprobar el Pleno de Comisiones Económico-Administrativas, que ha de regir la gestión para la limpieza de los Edificios Municipales durante el ejercicio 2000/2001.

Segundo.- Pagar los siguientes tipos de dotación, con un incremento del 2,1 por 100, relativo a la tabla del I.F.C. del año en curso, respecto a los sueldos del año anterior durante los meses de:

- Ayuntamiento y dependencias 44.018 ptas/mes
- Grupos Escolares viejos y C.E.F.A. 42.145 ptas/mes
- Grupos Escolares nuevos y Quintana 24.932 ptas/mes
- Alcabala de Alcabal 47.147 ptas/mes
- Anula Educación de Adultos 23.412 ptas/mes
- Casa de la Cultura 32.808 ptas/mes
- Guardia Infantería 30.740 ptas/mes

Tercero.- Las proposiciones se admiten hasta una hora antes de la sesión.

Cuarto.- La sesión se celebrará el día 6 de septiembre de 2.000, a las 12.00 horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera.

Quinto.- Se tramitarán según las proposiciones que se acuerden bajo términos.

Sexto.- Pasar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledezma Flor, para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.



162
004142362

CLASE 8ª

7º.- Aprobación participación en el Programa Operativo Local, periodo 2.000-2.006.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno de la Corporación que se ha recibido Circular de la Excelentísima Diputación Provincial, en el que se nos comunica que el Ministerio de Administraciones Públicas ha aprobado definitivamente el Programa Operativo Local, para el ejercicio 2.000- 2.006, al objeto de conocer las necesidades e interés en participar en el Programa.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, participar en el Programa Operativo Local periodo 2.000-2.006.

Segundo.- Proponer la inversión de las siguientes tipologías:

a) Infraestructura hidráulica:

-Denominación de la Obra:

-Mejora y Distribución de Redes por las Aceras, con una inversión de diez millones (10.000.000.-) pesetas.

b) Medio Ambiente: Recuperación zonas degradadas.

- Denominación de la Obra:

- Embellecimiento y adecuación Paraje El Corchuelo y Charca, con una inversión de diez millones (10.000.000.-) pesetas.

d) Desarrollo local y creación de empleo:

- Denominación de la Obra:

- Fuente Trifón, con una inversión de diez millones (10.000.000.-) pesetas.

- Adaptación Centro Social (antigua escuela de Formación Profesional), con una inversión de quince millones (15.000.000.-) pesetas.

- Plaza de Toros, con una inversión de diez millones (10.000.000.-) pesetas.



7.- Aprobación participativa en el Programa Operativo Local, período 2000-2006. Por el Sr. Presidente se invita al Pleno de la Corporación que se ha recibido Circular de la Excmo. Diputación Provincial, en el que se nos comunica que el Ministerio de Administraciones Públicas ha aprobado definitivamente el Programa Operativo Local para el período 2000-2006, al objeto de cubrir las necesidades e interés en participar en el Programa.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, participar en el Programa Operativo Local período 2000-2006.

Segundo.- Proponer la inversión de las siguientes tipologías:

a) Infraestructura hidráulica:

- Construcción de la Ota.

- Mejora y Dotación de Redes por las Acor, con una inversión de diez millones (10.000.000.-) pesetas.

b) Medio Ambiente: Recuperação zonas degradadas.

- Construcción de la Ota.

- Embalsamiento y atención Panto III Corchado y Chera, con una inversión de diez millones (10.000.000.-) pesetas.

d) Desarrollo local y creación de empleo:

- Construcción de la Ota.

- Panto Talle, con una inversión de diez millones (10.000.000.-) pesetas.

- Adquisición Camión forestal (antigua escuela de Formación Profesional), con una inversión de cinco millones (5.000.000.-) pesetas.

- Plaza de Toros, con una inversión de diez millones (10.000.000.-) pesetas.



163

0D4142363

CLASE 8ª

Tercero.- De dicho acuerdo se dé traslado a la Excmá Diputación Provincial para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º.- Aprobación participación en el Programa de Infraestructura Hidráulica, con cargo a los Fondos de Cohesión.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno de la Corporación, que se ha recibido circula de la Excmá. Diputación Provincial de Badajoz, en la cual se ha solicitado al Ministerio de hacienda subvención con cargo a los Fondos de Cohesión para la realización de actuaciones en materia de Infraestructura Hidráulica, por lo que este Ayuntamiento podría participar en dicho programa.

El Pleno de la Corporación, estudiado el tema por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Solicitar la inclusión de este municipio en el Programa de Infraestructura hidráulica.

Segundo.- Proponer las actuaciones de:

- Redes de Abastecimiento en calle el Piño hasta calle Castillo, Calle Alta, Calle Santa Catalina, Calle Virgen de Guadalupe y Calle Pilarito,
- Redes de Saneamiento en Recinto Ferial, calle Núñez de Balboa, Trva Calle Castillo y final Calle el Castillo.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

9º.- Alegaciones al Plan Hidrológico Nacional y apoyo a la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta:

Considerando que por parte del Ministerio de Medio Ambiente se presentará en los próximos días ante el Parlamento el Plan Hidrológico Nacional que debe regular el ciclo del agua en nuestro país y servir como instrumento jurídico para todos los agentes sociales y económicos implicados al respecto.



Tercero: De dicho acuerdo se ha tratado a la Honorable Diputación Provincial para su
asociación y elabore un informe sobre el mismo para ser presentado a la Comisión
de la Diputación Provincial para su aprobación y se le dé curso a los efectos de
que se le acuerde el correspondiente presupuesto para la firma de cuantos documentos se
relacionen con el tema.

27. Aprobación participativa en el Programa de Infraestructura Habitacional, con
cargo a los Fondos de Colación. Por el Sr. Presidente se informa al Pleno de la Corporación
que se ha recibido carta de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en la cual se le
solicita al Ministerio de Hacienda adhesión con cargo a los Fondos de Colación para la
realización de actuaciones en materia de Infraestructura Habitacional, por lo que este Ayuntamiento
podría participar en dicho programa.

El Pleno de la Corporación, actuado al tenor por unanimidad de todos sus miembros
presenta cuenta.

Primer.- Solicita la inclusión de este municipio en el Programa de Infraestructura
Habitacional.

Segunda.- Proponer las actuaciones de:

- Reder de Abastecimiento en calle el Pido para calle Castillo, Calle Air, Calle Santa
Catalina, Calle Virgen de Guadalupe y Calle Pinaro.
- Reder de saneamiento en barrio Ferial, calle Núñez de Balboa, 7 y Calle Castillo y
final Calle el Castillo.

Tercero.- Pasa al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se
relacionen con el tema.

7.- Aprobación al Plan Habitacional Nacional y apoyo a la Federación Nacional de
Asociaciones y Municipios con Cargas Habitacionales y Entorres. Por el Sr. Alcalde-
Presidente se presenta al Pleno de la Corporación el siguiente proyecto:

Considerando que por parte de la Federación de Municipios y Provincias se presenta en los
primeros días del mes de febrero de 1971 el Plan Habitacional Nacional que debe seguir el curso del que
en nuestro país y servir como instrumento de planificación para todos los pueblos pequeños y medianos
indicados al respecto.

[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'J. J. ...']



164

0D4142364

CLASE 8ª

Considerando el hecho de que este municipio está afectado por instalaciones de producción de energía hidroeléctrica y embalses y que se hace necesario hacer llegar nuestra voz ante el parlamento y Gobierno de la Nación en la defensa de los legítimos intereses de este municipios, así como, de todos aquellos municipios que se hallan en similares circunstancias.

Considerando la necesidad de que los municipios afectados estén representados en los órganos de gobierno de los organismos que tengan competencia sobre el agua, de reivindicar, asimismo, los planes de restitución, protección civil, etc.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La adhesión de este Ayuntamiento a la iniciativa instada por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales hidroeléctricas y embalses por lo que respecta a la presentación de alegaciones al Plan Hidrológico Nacional y que en su día ya quedaron plasmadas en las conclusiones de la última Asamblea General de dicha Federación.

Segundo.- Reivindicar que el Plan Hidrológico Nacional contenga y regule lo siguiente:

1º.- Participación de los municipios afectados por centrales hidroeléctricas y embalses en los órganos de gobierno de aquellos organismos que tengan competencia sobre el agua.

2º.- Control urbanístico-administrativo municipal por lo que respecta a las nuevas infraestructuras hidroeléctricas.

3º.- Regulación de los planes de restitución y compensaciones para con aquellos municipios afectados por infraestructura hidráulicas.

4º.- Nueva regulación del denominado canon de trasvases para con los ayuntamientos cedentes.

5º.- Regular y poner en funcionamiento de una manera efectiva los planes de protección civil y seguridad de las presas e instalaciones hidroeléctricas.

Tercero.- Llevar a cabo todas aquellas acciones que se estimen pertinentes, tanto en el ámbito administrativo como jurídico, para conseguir que estas reivindicaciones sean incluidas en el Plan Hidrológico Nacional, apoyando todas las gestiones que al respecto lleve a cabo la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centrales Hidroeléctricas y embalses.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde para que pueda dar cumplimiento a lo acordado en el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.



CLASE 84

Considerando el hecho de que este municipio está afectado por instalaciones de producción de energía hidroeléctrica y embalses y que se hace necesario hacer llegar nuestra voz ante el Parlamento y Gobierno de la Nación en la defensa de los legítimos intereses de este municipio así como de todos aquellos municipios que se hallan en similares circunstancias.

Considerando la necesidad de que los municipios afectados sean representados en los órganos de gobierno de los organismos que tengan competencia sobre el agua de riego, así como los planes de restauración, protección civil, etc.

En virtud de la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La adhesión de este Ayuntamiento a la iniciativa entada por la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centros hidroeléctricos y embalses por lo que respecta a la presentación de alegaciones al Plan Hidrológico Nacional y que en su día ya fueron tramitadas en las convocatorias de la última Asamblea General de dicha Federación.

Segundo.- Revisión por el Plan Hidrológico Nacional de los datos y temas lo siguientes:
1.- Participación de los municipios afectados por centros hidroeléctricos y embalses en los órganos de gobierno de aquellos organismos que tengan competencia sobre el agua.

2.- Control administrativo municipal por lo que respecta a las nuevas infraestructuras hidroeléctricas.

3.- Regulación de los planes de restauración y compensaciones para los municipios afectados por infraestructuras hidroeléctricas.

4.- Nueva regulación del desarrollo canal de travesía para los ayuntamientos afectados.

5.- Regalar y poner en funcionamiento de una nueva red de planes de protección civil y seguridad de las presas e instalaciones hidroeléctricas.

Tercero.- Llevar a cabo todas aquellas acciones que se estimen pertinentes tanto en el ámbito administrativo como jurídico, para asegurar que estas reivindicaciones sean incluidas en el Plan Hidrológico Nacional, respecto todas las acciones que al respecto lleve a cabo la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con centros hidroeléctricos y embalses.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda al cumplimiento y lo acordado en el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el presente acuerdo del cual, siendo las señas de los señores concejales presentes, doy fe en este día de haber sido aprobado de todo lo cual como Secretario, doy fe.

[Handwritten signature]





CLASE 8ª



165

OD4142365

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

D^a. Paula López Aguilar.
D. Clemente Prieto Rayo.
D. Jerónimo Ledesma Molina.
D. Manuel Sánchez Andreu.
D. José Clemente de Celis Porro.
D^a. M^a. Francisca Calderón Zazo.
D^a. Martina González Flores.
D. Alberto Márquez Benitez.
D^a. Martina Gómez Gallego.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del día doce de julio de dos mil, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Sr. Concejales, Don Juan Metidieri Izquierdo.

Llegada la hora indicada, de orden de la presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los

puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Aprobación Convenio entre la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la Realización de la obra de Infraestructura Educativa denominada "Pintura de fachadas, reparación de cubiertas y reparación de pista polideportiva" en el Centro de Educación Infantil y Primaria "Fernández y Marín".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede, el borrador del Convenio a suscribir entre la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la Realización de la obra de Infraestructura Educativa denominada "Pintura de fachadas, reparación de cubiertas y reparación de pista polideportiva" en el Centro de Educación Infantil y Primaria "Fernández y Marín"



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS
MIL...

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera, Badajoz, sito en Plaza de España, y siendo las veintiseis horas cuarenta y cinco minutos del día doce de julio de dos mil, se reúnen los señores concejales del ayuntamiento, todos representantes del pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lázaro Fierro, para celebrar un Pleno Extraordinario y Urgente, según el artículo del Real Decreto 2568/1980 de 28 de noviembre, para la cual habían sido previamente citados.

Preside su señoría el Sr. Concejal Don Juan Antonio Lázaro.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia se comienza el acto, tratándose seguidamente los

puntos del Orden del Día en la forma que quedan vertidos:

1.- Aprobación del convenio entre la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la realización de la obra de infraestructuras educativas denominadas "Puntos de lectura, reparación de copias y reproducción de obras poligráficas" en el Centro de Educación Infantil y Primaria "Fernández y Blasco". Para el Sr. Presidente se presenta el Pleno de la Corporación para su aprobación el proyecto de convenio de colaboración entre la Corporación de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la realización de la obra de infraestructuras educativas denominadas "Puntos de lectura, reparación de copias y reproducción de obras poligráficas" en el Centro de Educación Infantil y Primaria "Fernández y Blasco".

ASISTENTES

- D. Pedro Lázaro Fierro
- Alcalde-Presidente
- Concejales
- D. Juan López Aguilera
- D. Clemente Fierro Fierro
- D. Fernando Lázaro Fierro
- D. Manuel Sánchez Andújar
- D. José Lázaro de Castro Fierro
- D. Sr. Francisco García Fierro
- D. Manuel González Fierro
- D. Andrés Lázaro Fierro
- D. Manuel Lázaro Fierro
- Secretario
- D. Juan Antonio Lázaro



166

0D4142366

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL...

El Pleno de la Corporación examinado el mismo, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología para la realización de la obra denominada "Pintura de fachadas, reparación de cubiertas y reparación de pista polideportiva", en el Centro de Educación Infantil y Primaria denominado "Fernández y Marín".

Segundo.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

Tercero.- De dicho acuerdo, se dé traslado a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, para su conocimientos y efectos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta siendo las veintiuna horas cincuenta minutos del día al principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Handwritten signature





CLASE 8ª

El Pleno de la Corporación estimando el mismo, por unanimidad de todos sus miembros
presente acuerda:

Primera.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Compañía de Educación
Ciencia y Tecnología para la realización de la obra denominada "Plan de Fomento, expansión
de actividades y ejecución de obras polivalentes", en el Centro de Educación Infantil y Primaria
denominado "Torreón y María".

Segunda.- Fomentar y auxiliar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro L. de los Rios para
que en nombre y representación de este Ayuntamiento y en ejecución del presente acuerdo, firme
el Convenio.

Tercera.- De todo acuerdo, se da traslado a la Compañía de Educación, Ciencia y
Tecnología para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado
el acto, levantándose el presente acuerdo del día veintinueve horas cincuenta minutos
del día el principio señalado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.





CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Doña Paula López Aguilar..

Don Clemente Prieto Rayo.

Don José C. de Celis Porro.

Don Manuel Sánchez Andreu.

Doña. Mª Francisca Calderón Zazo.

Doña. Martina González Flores.

Don Alberto Márquez Benitez.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas del día dos de octubre de dos mil se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mi el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Excusa su asistencia el Concejales Don Jerónimo Ledesma Molina, Don Juan Metidieri Izquierdo y Doña Martina Gómez Gallego..

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los

puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

A petición de la Alcaldía y acordado por unanimidad consta en acta dar el pésame a Don Clemente Prieto Rayo por el fallecimiento de su padre político, a Don Alberto Márquez Benitez por el fallecimiento de un hermano político, a Don José Simancas Frutos por el fallecimiento de su padre político y a Don Eduardo Castillo Montalban e hijos por el fallecimiento de su padre político y abuelo Don Gregorio Izquierdo Delgado, Alcalde de este Municipio que lo fue durante la legislatura de 1.980/1.983.

1º.- Aprobación de las actas de las tres sesiones celebradas el día doce de julio del presente año.- Por el Sr Alcalde-Presidente se pregunta si hay que hacer objeciones a las actas de las sesiones de fecha doce de julio. No hay objeciones.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL...

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talavera (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las veintinueve horas del día dos de octubre de dos mil se reúnen los señores concejales al número todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Lázaro Flores, asistido de un el Secretario y el sitio objeto de este orden se celebran para lo cual hablan sólo por turno verbal.

Entra en sesión el Concejal Don Antonio Lázaro Alonso, Don Juan Manuel Toranzo y Doña Marina Gómez Gallego.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia de comienza el acto tratándose seguidamente los

temas del Orden del Día en la forma que quedan reseñados: 1.ª Petición de la Alcaldía y acordado por unanimidad contra en esta día el pedáneo a Don Clemente Flores Rizo por el fallecimiento de su padre político, a Don Alberto Márquez Bermejo por el fallecimiento de su hermano político, a Don José Simanes Fortes por el fallecimiento de su padre político y a Don Eduardo Canillo Montalán e hijo por el fallecimiento de su padre político y siendo Don Gregorio Tapado, Alcalde de este Municipio que lo fue durante la legislatura de 1980/1 981.

1.ª.- Aprobación de las actas de las tres sesiones celebradas el día once de julio del presente año.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si hay que hacer objeciones a las actas de las sesiones de fecha hace de julio. No hay objeciones.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente	Don Pedro Lázaro Flores
Concejales	
Doña María López Aguilera	
Don Antonio Lázaro Alonso	
Don José María Gómez Gallego	
Don Juan Manuel Toranzo	
Don Manuel Sánchez Gallego	
Doña Marina Gómez Gallego	
Don Alberto Márquez Bermejo	
Don Antonio Lázaro Alonso	
Don Juan Manuel Toranzo	
Doña Marina Gómez Gallego	
Don Manuel Sánchez Gallego	
Don José María Gómez Gallego	
Don Antonio Lázaro Alonso	
Don Pedro Lázaro Flores	



168

004142368

CLASE 8ª

2º.- Aprobación si procede Proyecto, Pliego de Condiciones y forma de Contratación obra nº 18/C.I./97 Plan Local 2000/2.002, denominada "Adecuación del Entorno de la Charca".- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede el Proyecto redactado por el Arquitecto Don Alejandro Peña Paredes de la obra nº 18/C.I./97 Plan Local 2000/2.002, denominada Adecuación del Entorno de la Charca" con un presupuesto de cinco millones setecientos cuarenta mil pesetas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas y la forma de contratación redactado al efecto.

Una vez examinada la Memoria y Planos del mismo, el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de técnico de adecuación del entorno de la Charca Municipal redactado por el Ingeniero Técnico de obras Públicas D. Alejandro Peña Paredes.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

Tercero.- Aprobar el procedimiento abierto y urgente de Contratación, mediante la forma de subasta, procedimiento y forma utilizado que se justifican por la determinación y concreción del objeto de la obra y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando subasta para la adjudicación de las obras de adecuación del Entorno de la Charca Municipal con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban en esta resolución, que se consideran parte integrante del contrato.

Cuarto.- Simultáneamente, dentro del plazo de la exposición del Pliego de cláusulas se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

3º.- Aprobación si procede, Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de terrenos de propiedad municipal para la construcción de un hotel.- Examinado el expediente incoado para la enajenación mediante pública subasta de un terreno de tres mil metros cuadrados, ubicados en la Dehesa "Mingo Nieto", junto a la gasolinera de Otisa Marvic S.A, para la construcción de un Hotel, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión celebrada el día uno de junio del año en curso, y recibido informe favorable de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura, presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas Administrativas que han de regir la subasta de dichos terrenos referenciados.



CLASE 84

17.- Aprobada el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...
18.- Aprobada el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...
19.- Aprobada el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...

Una vez examinada la Memoria y Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...
Administrativa, el Pliego de Condiciones y Letras de Contratación por mayoría absoluta de sus miembros, acordó:

Primera.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...
Segunda.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...

Tercera.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...
cuarta.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...

Quinta.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...
Sexta.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...

Séptima.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...
Octava.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...

Novena.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...
Décima.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...

Undécima.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...
Duodécima.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...

Decimotercera.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...
Decimocuarta.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...

Decimoquinta.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...
Decimosexta.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...

Decimoséptima.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...
Decimooctava.- Aprobar el presente Proyecto Pliego de Condiciones y Letras de Contratación...



169

OD4142369

CLASE 8ª

Atendido que el expresado terreno está calificado como bien patrimonial, valorado en nueve millones de pesetas.

Atendido que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto de inversiones para la aportación municipal a obras de planes provinciales.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaria y el Pliego de Condiciones redactado al efecto, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, siete votos a favor (grupo socialista) una abstención (grupo popular) acuerda:

Primero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas Administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo que se publique por plazo de ochos días en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciando la licitación simultánea.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el acuerdo.

A propuesta del Grupo Popular y tras un amplio debate al efecto, por ambos grupos se acuerda que, de persistir por parte de alguna entidad la idea de instalar otro nuevo hotel, se iniciaría un nuevo expediente de enajenación de terrenos.

4.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General ejercicio 1.999.- Por el Sr. Presidente se procede al examen de los Estados de Cuentas anuales correspondiente al ejercicio 1.999, Ayuntamiento, Universidad Popular y Residencia de Ancianos, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, después de la amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, se aprueban por mayoría absoluta de sus miembros, con siete votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular.

Se advierte a los señores asistentes, que de acuerdo con el artículo 204 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal de Cuentas, antes del quince de octubre de cada año la Cuenta General, que en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.



Atendido que el presupuesto para el ejercicio 1999, en su totalidad, se encuentra en trámite de tramitación en el Parlamento de Andalucía...

Atendido que la Ley de Presupuestos de Andalucía para el ejercicio 1999, en su totalidad, se encuentra en trámite de tramitación en el Parlamento de Andalucía...

Atendido que el Grupo Socialista ha presentado una moción para que se acuerde la creación de una comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Inversión de Andalucía para el ejercicio 1999...

Primera.- Agradecer al Grupo Socialista su preocupación por el cumplimiento del Plan de Inversión de Andalucía para el ejercicio 1999...

Segunda.- Solicitar al Sr. Alcalde-Presidente que se informe de los avances en la ejecución del Plan de Inversión de Andalucía para el ejercicio 1999...

A propuesta del Grupo Socialista y con un amplio apoyo en el Pleno, se acuerda que se constituya una comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Inversión de Andalucía para el ejercicio 1999...

4.- Aprobada la moción, el Sr. Alcalde-Presidente se compromete a informar al Pleno de los avances en la ejecución del Plan de Inversión de Andalucía para el ejercicio 1999...

Dada la importancia de los trabajos que se están realizando en el ámbito de la ejecución del Plan de Inversión de Andalucía para el ejercicio 1999, se acuerda que se constituya una comisión de seguimiento de la ejecución del Plan de Inversión de Andalucía para el ejercicio 1999...

Se acuerda que los trabajos que se están realizando en el ámbito de la ejecución del Plan de Inversión de Andalucía para el ejercicio 1999, se informen al Pleno de manera periódica...



170

OD4142370

CLASE 8ª

5.-Resolución expediente sancionador a D. Agustín Sánchez Cano.- Visto el expediente seguido a D. Agustín Sánchez Cano, con domicilio en C/ Colón, 21 de Talarrubias, como responsable de una infracción administrativa contra el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que reguló la subasta para la adjudicación de los Pastos de la Dehesa Boyal "Mingo Nieto" para el ejercicio ganadero 1.999/2.000.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presente acuerda:

Primero.-Sancionar a D. Agustín Sánchez Cano, con la multa de 20.000 pesetas como responsable de la infracción administrativa al Pliego de Condiciones Económico Administrativas que reguló la subasta de los pastos de la Dehesa Boyal "Mingo Nieto" para el ejercicio ganadero 1.999/2.000.

Segundo.-Notifíquese la presente resolución al interesado con la indicación de los recursos que puede interponer.

6.- Aprobación si procede, Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para el desarrollo de jornadas de Dinamización del Mercado de Trabajo para las Mujeres, y aprobación del proyecto elaborado para las mismas.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno de la Corporación que es objeto de la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Cultura la realización de unas jornadas de dinamización de trabajo para las mujeres, enmarcado dentro del Programa Operativo para Extremadura, del Fondo Social Europeo, por lo que presenta al Pleno para su aprobación si procede borrador de dicho Convenio, así como el Proyecto redactado por la Unidad de Promoción Integral de la Mujer de Talarrubias, para la realización de las mismas.

El Pleno de la corporación, una vez examinado el mismo por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, de la Junta de Extremadura, y el Ayuntamiento de Talarrubias para el desarrollo de jornadas de Dinamización del Mercado de Trabajo para las Mujeres, en todas sus Cláusulas.

Segundo.- Aprobar el Proyecto redactado por la Unidad de Promoción Integral de la Mujer de Talarrubias para la realización de dichas jornadas.

Tercero.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Cultura, de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos.



CLASE 88

2.- Resolviendo expediente suscrito a D. Agustín Sánchez Cano.- Visto el expediente suscrito a D. Agustín Sánchez Cano, con domicilio en C/ Colón, 21 de Talavera, como responsable de las instalaciones administrativas con el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que regía la oferta para la adjudicación de las Pastas de la Dofina Royal "Mingü Negro" para el ejercicio ganadero 1992/93.

Primero.- Se acuerda a D. Agustín Sánchez Cano, con la multa de 20.000 pesetas como responsable de las instalaciones administrativas al Pliego de Condiciones Económicas Administrativas que regía la oferta de las pastas de la Dofina Royal "Mingü Negro" para el ejercicio ganadero 1992/93.

Segundo.- Continúo se presenta resolución al interesado con la indicación de las acciones que se han de tomar.

3.- Aprobada la presente, Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera para el desarrollo de jornadas de Difusión del Mercado de Trabajo para las Mujeres y aprobación del proyecto elaborado para las mismas.- Por el Sr. Presidente se instruye al Pleno de la Corporación que se oigra de la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Cultura la realización de unas jornadas de difusión de trabajo para las mujeres, enmarcadas dentro del Programa Operativo para Extremadura del Fondo Social Europeo, por lo que presenta al Pleno para su aprobación el presente borrador de dicho convenio, así como el proyecto redactado por la Unidad de Promoción Integral de la Mujer de Talavera, para la realización de las mismas.

El Pleno de la corporación, una vez examinado el mismo por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera para el desarrollo de jornadas de Difusión del Mercado de Trabajo para las Mujeres, en todas sus cláusulas.

Segundo.- Aprobar el Proyecto redactado por la Unidad de Promoción Integral de la Mujer de Talavera para la realización de dichas jornadas.

Tercero.- Permitir copia de este acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, para sus efectos oportunos.



CLASE 8ª

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7.-Aprobación Programa Operativo Local 2.001-2.006.-Por el Sr. Presidente se indica que como complemento al acuerdo adoptado con fecha 12 de julio de 2.000, referente al Programa Operativo Local para el periodo 2.001/2.006, se propone al Pleno las siguientes inversiones:

Prioridades	Denominación concreta de la obra	Presupuesto	Existe Proyecto Si/No	Terrenos Si/No	Obra Completa Si/No
1	Fuente Trifón	10.000.000	No	Si	Si
2	Plaza de Toros	10.000.000	No	Si	Si
3	Adecuación Parques Municipales	10.000.000	No	Si	Si

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, y de acuerdo con lo adoptado en el Pleno de esta Corporación de fecha 12 de julio de 2.000, acuerda

Primero.-Aprobar las siguientes inversiones para el sexenio 2.001-2.006.

Prioridades	Denominación concreta de la obra	Presupuesto	Existe Proyecto Si/No	Terrenos Si/No	Obra Completa Si/No
1	Fuente Trifón	10.000.000	No	Si	Si
2	Plaza de Toros	10.000.000	No	Si	Si
3	Adecuación Parques Municipales	10.000.000	No	Si	Si

Segundo.-Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se relacionan con este acuerdo.



CLASE 34

Primer.-Leer el Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Sánchez Flores, para la firma de este acuerdo.

Segundo.-Leer el Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Sánchez Flores, para la firma de este acuerdo.

Primeras Prioridades con cargo de la obra: Presupuesto Existente Terminada Obra

Orden	Descripción	Cantidad	Presupuesto Existente	Terminada	Obra
1	Plaza de Toros	10.000.000	No	Si	Si
2	Plaza de Toros	10.000.000	No	Si	Si
3	Adquisición Parcelas Municipales	10.000.000	No	Si	Si

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todas sus miembros presentes, y de acuerdo con lo solicitado en el Pleno de esta Corporación de fecha 13 de julio de 2.000, acuerda:

Estimar.-Aprobar las siguientes inversiones para el ejercicio 2.001-2.002

Prioridades Dominación con cargo de la obra: Presupuesto Existente Terminada Obra

Orden	Descripción	Cantidad	Presupuesto Existente	Terminada	Obra
1	Plaza de Toros	10.000.000	No	Si	Si
2	Plaza de Toros	10.000.000	No	Si	Si
3	Adquisición Parcelas Municipales	10.000.000	No	Si	Si

Segundo.-Leer el Sr. Alcalde para la firma de estos documentos en relación con este acuerdo.



172

OD4142372

CLASE 8ª

8.- Instancias.- A continuación se da cuenta de las siguientes instancias:

- Don Vicente Mansilla Fernández, en la solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Café Bar", con emplazamiento en la Avda de la Constitución núm. 47.

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, se acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.

- Pedro Rodríguez Horcajo, en representación de Recreativos Talarrubias S.L.- En la que solicita Licencia Municipal para establecer al actividad de "Taller de Reparación Máquinas Recreativas", en el Polígono Industrial, Parcela nº 2.

Considerando: Que cumplido los trámites prevenidos y aportados los informes de los Técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando: que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por unanimidad, se acuerda:

Emitir su informe en el sentido de que, a su juicio, si procede conceder la licencia que se solicita y que se remita expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.



CLASE B3
MUNICIPAL

8.- **Intervenciones** - A continuación se da cuenta de las siguientes intervenciones:
- Don Vicente Manilla Fernández, en la solicitud de licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de "Club Bar", con emplazamiento en la Avda de la Constitución núm. 43.

Considerando Que cumplido los trámites previstos y aportados los informes de los técnicos competentes, que se encuentran en el expediente de la actividad y las circunstancias de todo orden que la sustentan a vista de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, no existen otras actividades similares que puedan producir efectos adversos, por unanimidad, se acuerda:

Emite un informe en el sentido de que, a su juicio, se procede a conceder la licencia que se solicita y que se remita expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Badajoz, de la Corporación de Promoción Social de la Junta de Extremadura.

- Pedro Rodríguez Barja, en representación de Recreativos Tabayolas S.L. En la que solicita licencia municipal para celebrar la actividad de "Taller de Reparación de Muebles Recreativos", en el Polígono Industrial, Parcela nº 2.

Considerando Que cumplido los trámites previstos y aportados los informes de los técnicos competentes, que se encuentran en el expediente de la actividad y las circunstancias de todo orden que la sustentan a vista de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

Considerando que la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades, no existen otras actividades similares que puedan producir efectos adversos, por unanimidad, se acuerda:

Emite un informe en el sentido de que, a su juicio, se procede a conceder la licencia que se solicita y que se remita expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de Badajoz, de la Corporación de Promoción Social de la Junta de Extremadura.



173

0D4142373

CLASE 8.^a

- Aguas Fondetal, S.A.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación, escrito presentado por Aguas Fondetal, S.A., con domicilio en calle Carretera Puerto Peña, 12 de Talarrubias, en la que solicita licencia municipal de obras e instalaciones para la ejecución del proyecto de instalación de planta de envasado de agua mineral en la Finca "Huerta Ríos", dentro del Término Municipal de Talarrubias. Por otra parte solicitan la exención del pago del Impuesto Municipal sobre Obras e Instalaciones.

El Pleno de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Conceder al mencionado solicitante, Licencia Municipal de Obras e Instalaciones, para la construcción de una Planta de Envasado de Agua Municipal, en la Finca "Huerta Ríos", con arreglo al proyecto Técnico redactado por Don Francisco Javier Carbonell Espín Ingeniero Agrónomo y Don Luis M. Rodríguez Morales, Ingeniero Industrial.

Segundo.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas.

Tercero.- Aprobar los derechos de impuestos que ascienden a la Cantidad de quinientas setenta y dos mil ochocientos ocho pesetas.

Cuarto.- No se le puede conceder la solicitud de exención del Impuesto Sobre Construcciones, Obras e Instalaciones al no estar contemplado dentro de las bonificaciones y exenciones de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, por esta Corporación se pondrán a su alcance los medios necesarios para llevar a efecto la conclusión de la obra que solicita.

9.-Manifestaciones de la Alcaldía.- A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

-Reunión con el Excmo Sr. Consejero de Cultura, donde se ha garantizado para el período 2.000/2.002, una subvención de veinticinco millones de pesetas para invertir en el edificio de Formación Profesional.

- Mañana día tres de octubre finaliza el plazo de presentación de ofertas Parque Municipal 1ª Fase.



CLASE 24

Agua Freatal, S.A. - Por el Sr. Presidente, se presenta el Plan de la Corporación
escrito presentado por Agua Freatal, S.A. con domicilio en calle Cuartera Puerto Real, 12
de Tábor, en la que solicita licencia municipal de obras e instalaciones para la ejecución del
proyecto de instalación de plantas de extracción de agua mineral en la Finca "Hozas Nizas", dentro
del término municipal de Tábor. Por otra parte solicita la exención del pago del impuesto
municipal sobre Obras e Instalaciones.

El Plan de la Corporación, examinado el expediente de solicitud, por unanimidad de
todos sus miembros presenta acuerdo:

Primero.- Concordar al mencionado expediente. Licencia Municipal de Obras e
Instalaciones para la construcción de una Planta de Extracción de Agua Mineral, en la Finca
"Hozas Nizas", con arreglo al proyecto técnico redactado por Don Fermán Javier Cabanell
López Ingeniero Agrónomo y Don Luis M. Rodríguez Martín, Ingeniero Industrial.

Segundo.- Conceder la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que
figuran en las Normas Urbanísticas.

Tercero.- Aprobar los derechos de impuestos que asientan a la Caudal de Quintas
y de las Caudales de Agua.

Cuarto.- No se le puede conceder la solicitud de exención del impuesto sobre
Construcción, Obras e Instalaciones si en esta categoría dentro de las condiciones y
exenciones de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. No
obstante por esta Corporación se permite a su alcance las exenciones necesarias para llevar a efecto
la construcción de la obra que solicita.

5.- Manifestaciones de la Alcaldía.- A continuación por el Sr. Alcalde se da cuenta de
lo siguiente:

Remisión con el Excmo. Sr. Consejo de Cáceres, donde se ha garantizado para el
periodo 2002-2003, una inversión de veintinueve millones de pesetas para invertir en el edificio
de Formación Industrial.

Además de las de carácter técnico el plan de inversión de obras que el Ayuntamiento
de Tábor.



174

OD4142374

CLASE 8ª

ACTA .- Ha salido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, las viviendas de Protección Oficial a realizar por EOPEXSA.

- Se ha solicitado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, una clasificación de las Vías Pecuarias.

- Se ha adjudicado la 2ª Fase de la Obra del Instituto de Bachillerato, a la empresa Albero de Extremadura.

- Se ha finalizado la obra del Centro de Salud en la Antigua Casa de Médico.

- Reunión con la Directora General de la Mujer de la Junta de Extremadura, para hacer una casa de acogida de mujeres en las viviendas que tenemos solicitado su desinfectación.

- Reunión a mantener con el Presidente de Aspaceba, para la construcción de un Centro en la Comarca de disminuidos psíquicos cerebrales.

- Hoy ha tomado posesión la nueva funcionaria del Ministerio de Justicia, para la Agrupaciones de Juzgados Comarcales.

- Se está ampliando la obra del Centro de Interpretación de la Naturaleza, con la subvención concedida por el CEDER, que estará terminada la primera fase para último de octubre.

- Reunión con el Director General de Transporte, relacionado con la construcción de la Estación de Autobuses.

- Reunión con el Director General de Promoción Cultural para la creación de una escuela comarcal de artes plásticas

- Por último damos cuenta de la celebración este fin de semana del encuentro de mayores ENTRAMA, e invitaros a su asistencia.

10.- Resoluciones de la Alcaldía Se da cuenta de la subasta para la adjudicación de los servicios de limpieza de edificios municipales ejercicio 2000/01.

- Así mismo se da cuenta de la Subasta de los Pastos de Labor de la Dehesa "Mingo Nieto". Ejercicio 2000/01.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las veintiuna horas cuarenta minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.





CLASE B*

- Ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia las viviendas de protección oficial a realizar por BOREXA

- Se ha solicitado a la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente una clasificación de las viviendas

- Se ha adjudicado la 2ª fase de la O.M. del Instituto de Rehabilitación a la empresa Albero de Extremadura

- Se ha finalizado la obra del Centro de Salud en la Antigua Casa de Mélica

- Reunión con la Dirección General de la Región de la Junta de Extremadura, para hacer una copia de recogida de firmas en las viviendas que se van a destinar a su destinación

- Reunión a nivel con el Presidente de Alarcón, para la construcción de un Centro en la Comarca de Guadalupe para personas ciegas

- Hay un trabajo pendiente de hacer en el momento del Ministerio de Justicia para la Adquisición de los juzgados Comarcales

- Se está ampliando la obra del Centro de Inspección de la Provincia, con la subvención concedida por el CHER, que está tramitando la primera fase para el mes de octubre

- Reunión con el Director General de Transportes, relacionado con la construcción de la Estación de Alarcón

- Reunión con el Director General de Promoción Cultural para la creación de una escuela comarcal de artes plásticas

- Por último datos acerca de la celebración este fin de semana del concurso de teatro ENTRAMA, e invitando a su realización

10.- Resoluciones de la Alcaldía de la ciudad de la zona para la adquisición de los terrenos de las empresas de edificación municipal (ver punto 10.000.01)

- Así mismo se da cuenta de la subasta de los terrenos de la Zona "B" de "Vino", Ejercicio 2000/01

Y en relación con el punto de que trata, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, invitando al presente portavoz del P.S. a que las señoras y señores comparezcan al día del próximo plenario de la Junta de Gobierno, hoy 19

[Handwritten signature]





175

0D4142375

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

Doña Paula López Aguilar.
Don Clemente Prieto Rayo.
Don Jerónimo Ledesma Molina.
Don Manuel Sánchez Andreu.
Don José Clemente de Celis Porro.
Doña. M^a Francisca Calderón Zazo.
Doña. Martina González Flores.
Don Juan Metidieri Izquierdo.
Don Alberto Márquez Benitez.

Secretario:

Don José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias (Badajoz), sito en Plaza de España, 1, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Excusa su asistencia La Concejala Doña Martina Gómez Gallego.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de fecha dos de octubre de dos mil.- De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión de fecha dos de octubre de dos mil, que es aprobada por unanimidad.



CLASE BA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL...

En la sesión de Actas de este Ayuntamiento de Trujillo (Badajoz), que se celebró en el Plazo de España, a las once horas treinta minutos del día seis de noviembre de dos mil...

En esta sesión asistieron la Concejala Doña Marina Gómez...

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia de comenzo el acto tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que queda detallado...

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de fecha dos de octubre de dos mil... De orden de la Presidencia y por el Sr. Secretario se da lectura al borrador del acta de la sesión de fecha dos de octubre de dos mil...

Table with 2 columns: Position (e.g., Alcalde-Presidente, Concejales) and Name (e.g., Don Pedro López, Doña María Gómez). The text is mirrored from the reverse side of the page.



CLASE 8ª

2º.- **Aprobación provisional, Modificación Ordenanzas Municipales ejercicio dos mil uno.**- "Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en el Decreto de fecha veintitrés de octubre de dos mil, en informes obrantes en el expediente sobre modificación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueban unanimidad, con la asistencia de diez de los once miembros que componen esta Corporación, con carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1. de dicha Ley la modificación de los siguientes:

IMPUESTOS

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Se aprueban por mayoría absoluta (ocho votos a favor grupo socialista, dos abstenciones grupo popular), la modificación e imposición de las siguientes:

TASAS.

- Por recogida de Basura a Domicilio.
- Por Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulante y rodajes cinematográfico.
- Por utilización de Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Balneario, Instalaciones Deportivas u otros servicios análogos.
- Por Prestación del Servicio de Matadero Municipal.
- Por Ocupación de terrenos de uso Público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas puntuales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasas por prestación del Servicio de Mercado.
- Tasas por prestación del servicio de enseñanza especiales en establecimientos docentes de esta Entidad Local.
- Por prestación del Servicio de Albergue Municipal.

- Fijándose el siguiente tipo de gravamen, sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.- 0,5 por 100



CLASE 22

3.- Aprobación provisional. Mediante los Comités Municipales de Urbanismo se aprueba provisionalmente el proyecto de la Alcaldía con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de fecha veintinueve de octubre de mil noventa y tres en el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo para el Estado. Este Decreto, en su artículo 1.º, establece que el Ayuntamiento de este Municipio a los efectos de la Ley 3028, se regirá municipalmente, con la excepción de diez de los once artículos que componen esta Corporación, con carácter provisional, como señala el artículo 1.º de fecha 1.º de mayo de mil noventa y tres.

IMPUESTOS

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Se aprueba por mayoría absoluta (dos tercios) a favor grupo socialista, las modificaciones que se proponen, la modificación e imposición de las siguientes:

TASAS

- Por recogida de basuras a domicilio.
- Por instalación de puentes, barandas, casetas de venta, aperchadores, atracciones a motor, etc., en terrenos de uso público local, así como industrias caseras y ambulantes y vendajes electrostáticos.
- Por utilización de Casas de Baños, Duchas, Fichas, Instalaciones deportivas u otros servicios análogos.
- Por prestación del Servicio de Mantenedores Municipales.
- Por ocupación de terrenos de uso público local con construcciones, materiales de construcción, escombros, colillas, papeles, residuos, zócalos y otras instalaciones análogas.
- Tasa por prestación del Servicio de Recreo.
- Tasa por prestación del Servicio de conservación especial en establecimientos de esta Entidad Local.
- Por prestación del Servicio de Alcabala Municipal.
- Estudio e imposición tipo de gravamen, sobre el impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana - 0,5 por 100.

**CLASE 8.^a**

- Fijándose las siguientes cuotas Tributarias por recogida de Basuras

a) Vivienda o pisos, incluidos locales destinados al ejercicio de una actividad profesional
2.995 pesetas.

b) Las industrias se clasifican en tres categorías, de acuerdo con el volumen de basuras:

- | | |
|--------------|----------------|
| 1ª Categoría | 6.064 pesetas. |
| 2ª Categoría | 4.684 pesetas. |
| 3ª Categoría | 3.304 pesetas. |

c) Los puestos ambulantes del Mercado de Abastos, abonarán la cantidad de veintinueve (29) pesetas, en concepto de basura, además de la tasa correspondiente.

- Fijándose las siguientes cuotas Tributarias por instalación de puestos, barracas, casta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

a) Puestos

Los ocupados por carros, o mesas siempre que no excedan de 2 metros y tendrán el siguiente gravamen: 50 Ptas/día.

b) Puestos de Mercadillo

Deberá abonar la cantidad de 60 pesetas metro cuadrado para los puestos que se adjudiquen durante todo el año y en 200 pesetas metro cuadrado los que no tengan puestos fijos.

c) Casetas de venta

- Donde se expidan bebidas alcohólicas y comidas (bares ambulantes). 50 ptas m²/día.
- Donde se expidan bebidas no alcohólicas y comidas 25 ptas m²/día.
- Donde se expidan golosinas y turrone, etc. 20 ptas m²/día.
- Donde se expidan artículos de juguetería y regalos 20 ptas m²/día.
- Donde se expidan artículos para usos diversos 20 ptas m²/día.
- Casetas de espectáculos de 20 ptas metro cuadrado y día en casetas cerradas.
- Casetas de espectáculos de 10 ptas metro cuadrado y día en casetas al aire libre.



CLASE 24

- Ejecutar las siguientes obras Trienales por importe de Pesetas:

a) Vivienda o plaza incluidas locales destinados al ejercicio de una actividad profesional. 2.900 pesetas

b) Las industrias se clasifican en tres categorías, de acuerdo con el volumen de ventas:

1ª Categoría	6.004 pesetas
2ª Categoría	4.084 pesetas
3ª Categoría	1.104 pesetas

c) Las obras de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, saneamiento de vertimientos (20) pesetas, en concepto de honorarios, dentro de la base correspondiente.

- Ejecutar las siguientes obras Trienales por instalación de puentes, barreras, cunetas de venta, separadores, atreos o treros, situados en terreno de uso público local en zonas industriales, calzadas y caminos, y trabajos de conservación.

a) Puentes:

Los ocupados por entos, o treros, siempre que no excedan de 2 metros y también el siguiente:

50 pesetas

b) Puentes de abastecimiento:

Deberá abonar la cantidad de 50 pesetas metro cubierto para los puentes que se refieren durante todo el año y en 200 pesetas metro cubierto los que no tengan puentes fijos.

c) Cuentas de venta:

- Donde se expidan recibos, recibos y comas (para regulares) 50 pesetas m² día
- Donde se expidan recibos en abonos y comas 22 pesetas m² día
- Donde se expidan recibos y facturas, etc. 20 pesetas m² día
- Donde se expidan recibos de ingresos y gastos 20 pesetas m² día
- Donde se expidan recibos para usos diversos 20 pesetas m² día
- Cuentas de explotación de 30 pesetas metro cubierto y día en cuentas corrientes
- Cuentas de explotación de 10 pesetas metro cubierto y día en cuentas de tipo libro



CLASE 8.^a

- Fijándose las siguientes cuotas Tributarias, por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

- Entrada de adultos 300.- pesetas/día.
- Entrada Infantil (menor de 14 años) 175.- pesetas/día.
- Bono de 30 baños adultos 4.500.- pesetas.
- Bono de 30 baños Infantil (menor de 14 años) 3.500.- pesetas.
- BONO FAMILIAR:
- Matrimonio y 1 miembro 8.500.- pesetas.
- Matrimonio y 2 miembros 9.500.- pesetas.
- Matrimonio y 3 miembros 12.000.- pesetas.
- Matrimonio y 4 miembros 14.000.- pesetas.

- Fijándose las siguientes cuotas Tributarias, por la prestación del Servicio de Matadero Municipal.-

- Por canal de Cordero 250 pesetas.
- Por canal de Cerdo 350 pesetas.

- Fijándose las siguientes cuotas Tributarias, por la prestación uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas puntuales, anillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Por cada metro cuadrado que se ocupe en calles sin que afecten al tráfico, con escombros, materiales de construcción y cualesquiera otros 50 pesetas/m² y día.
- Si afecta al tráfico, en todas las calles, se cobrarán los m² desde la obra hasta la primera intersección a razón de 13 pesetas/m² y día.
- Por cada contenedor instalado en la calle para la retirada de materiales, se cobrarán a razón de 300.- pesetas/día.

Si la ocupación supera los 7 días, la tarifa se incrementa en un 75%.

- Fijándose las siguientes cuotas Tributarias, por el servicio del Mercado.

- La tarifa de las Tasa pública será de cinco mil quinientas (5.500) pesetas/mes por puesto.



CLASE B

- Ejecutar las siguientes obras Tripartitas, por la utilización de casa de baño, duchas, piscinas, balnearios e instalaciones deportivas y otros servicios análogos:

14.000 - pesetas	- Matrimonio y 4 miembros
13.000 - pesetas	- Matrimonio y 3 miembros
9.500 - pesetas	- Matrimonio y 2 miembros
8.200 - pesetas	- Matrimonio y 1 miembro
7.500 - pesetas	- Bano de 30 baños infantil (menor de 14 años)
4.500 - pesetas	- Bano de 30 baños adultos
1.750 - pesetas/día	- Escuela infantil (entre de 14 años)
1.000 - pesetas/día	- Limada de adofo

- Ejecutar las siguientes obras Tripartitas, por la prestación del servicio de abastecimiento Municipal:

350 pesetas	- Por canal de Cárdeno
250 pesetas	- Por canal de Cárdeno

- Ejecutar las siguientes obras Tripartitas, por la prestación del servicio local de abastecimiento, mantenimiento de construcción, economía, vallas públicas, señalización y otros instalaciones análogas:

30 pesetas/m ² y día	- Por cada metro cuadrado que se ocupa en calles sin que afecte al tráfico, con excavaciones, trabajos de construcción y trabajos y otros
---------------------------------	---

- Si afecta al tráfico, en todas las calles, se cobrará por m² desde la obra hasta la primera intervención a razón de:

100 - pesetas/día	- Por cada conductor instalado en la calle para la retirada de materiales, se cobrará a razón de
-------------------	--

Si la ocupación supera los 7 días, el tanto se incrementa en un 75%.

- Ejecutar las siguientes obras Tripartitas, por el servicio del Abastecimiento:

- La tarifa de las Tasa pública será de cinco mil quinientos (5.500) pesetas/m³ por punto.

CLASE 8.^a

- Fijándose las siguientes cuotas Tributarias, por el servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes de esta Entidad Local.

- La tarifa de esta Ordenanza Fiscal se establece en cuatro mil/pesetas mes por la mañana y cinco mil pesetas/mes mañana y tarde.

- Fijándose las siguientes cuotas Tributarias, por el servicio de Albergue Municipal.

- Alojamiento 1.000 ptas/día.

- Alojamiento y Desayuno 1.200 ptas/día.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se produzcan, elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

3º.- Adjudicación de la obra N° 18/97/CI, denominada Adecuación del Entorno de Charca Municipal.- Celebrada la licitación el día seis de noviembre de dos mil y examinada la propuesta de adjudicación del contrato de la Obra "Adecuación del Entorno de Charca Municipal", que hace la Mesa en favor de Don Juan Carretero Martínez, en nombre y representación de IBERSILVA SERVICIOS, S.A.U., por ser el postor que ofrece el precio más bajo.

El Pleno de la Corporación, conforme al acta levantada al efecto y hallada conforme, en armonía con la misma, **Resuelve:**

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra de "Adecuación del Entorno de Charca Municipal" a Don Juan Carretero Martínez, en representación de IBERSILVA SERVICIOS, S.A.U., por el precio de **cuatro millones setecientos setenta y ocho mil quinientas cincuenta (4.778.550.-) pesetas I.V.A. incluido.**

Segundo.- aprobar el gasto con cargo a la partida 1997/5.622.03 y 1997/5.761 del vigente Presupuesto General.



CLASE B3

- Fijados los siguientes costes: 1.000 ptas/día

- La tarifa de este Christmas Ferial se establece en cuatro mil quinientos más por la mañana y cinco mil quinientos más por la tarde

- Fijados los siguientes costes: 1.300 ptas/día

- Ayuntamiento de Badajoz

- Ayuntamiento de Don Benito

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/88 de 28 de diciembre, Reglamentaria de las Haciendas Locales, se expone el siguiente expediente, que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a fin de que los interesados presenten examen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose, caso de que no se presentaran, elevado a definitivo el acuerdo tras esta instancia provisional.

7.- Adjudicación de la obra N.º 1877/81, denominada "Adjudicación del Entorno de Iglesia Municipal". Consiste en la ejecución de las obras de reforma de los muros y arcadas de la Iglesia Municipal, que para la obra se hace en favor de Don Juan Carlos Martínez, en nombre y representación de IBERSIVA SERVICIOS, S.A.U., por ser el licitador que ofrece el precio más bajo.

El Pleno de la Corporación, conforme al voto favorable al efecto y hallado en su virtud, en su sesión de fecha 14 de mayo de 1981, acordó con la citada licitadora:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de la obra de "Adjudicación del Entorno de Iglesia Municipal", a Don Juan Carlos Martínez, en representación de IBERSIVA SERVICIOS, S.A.U., por el precio de cuatro millones setecientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta (4.795.000) pesetas I.V.A. incluido.

Segundo.- Aprobar el pago con cargo a la partida 10075.0210 y 10075.101 del vigente Presupuesto General.



180

004142380

CLASE 8.^a

Tercero.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por el total de la obra y se le cite para que concurra a formalizar el contrato den documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la meritada adjudicación. Igualmente se le notificará a los participantes en la licitación.

Cuarto.- Publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de cuarenta y ocho días contado desde la fecha de adjudicación del contrato.

4.- MOCIONES.

Por el Sr. Secretario se da lectura a las siguientes mociones presentadas por la Corporación Municipal para su aprobación, que transcritas literalmente dicen como sigue:

Desde hace varios años, los Municipios y ciudadanos que componen la Comarca de La Siberia, han venido reclamando de las Administraciones sanitarias, un acercamiento de los servicios sanitarios de atención especializada a estas poblaciones, con el objeto de mejorar el acceso a la atención y la calidad de las prestaciones.

La Junta de Extremadura, responsable de la planificación sanitaria, determinó la necesidad de crear en el Área de Salud de Don Benito-Villanueva, un Hospital de Alta Resolución en la Comarca de La Siberia, dependiente del Hospital del Área de Don Benito.

Este Centro Sanitario, daría respuesta eficaz a un alto porcentaje de las patologías que requieren la asistencia de médicos especialistas, con hospitalizados o en consultas externas, evitando en la mayoría de los casos, tener que desplazarse a una importante distancia.

Recientemente, ante el inicio del periodo estival pasado, la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Ministerio de Sanidad y Consumo, con el objeto común de reducir las deficiencias de infraestructura sanitaria de la Comunidad Autónoma, acordaron la construcción de tres nuevos centros hospitalarios, ubicados en Zafra, Tierra de Barros y La Siberia Extremeña.

Posteriormente, el hoy Presidente del Partido Popular de Extremadura, Sr. Floriano, ha mantenido públicamente este compromiso de dotar a la Región de estos tres Centros Hospitalarios.



CLASE 84

Y para que se notifique al comitente dentro del plazo de diez días la presente resolución de adjudicación del contrato y se le requiera para que dentro de los quince días contados desde que se le notifique la adjudicación, presente el documento que acredite haber cumplido la garantía del contrato por el total de la obra y se le cite para que compare a formalizar el contrato con documento administrativo dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación. Igualmente se le citará a los participantes en la licitación.

Contra la presente adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia de Badajoz y ocho días contados desde la fecha de adjudicación del contrato.

4.- MOTIONES

Por el Sr. Secretario se da lectura a las siguientes mociones presentadas por la Corporación Municipal para su aprobación, que transcribo literalmente como sigue:

Desde hace varios años, los municipios y ciudades que componen la Comarca de la Siberia, han venido reclamando de las Administraciones sanitarias un incremento de los servicios sanitarios de atención especializada a estas poblaciones, con el objeto de mejorar el acceso a la atención y la calidad de las prestaciones.

La Junta de Extremadura, responsable de la planificación sanitaria, determine la necesidad de crear en el Área de Salud de Don Benito-Villavieja un Hospital de Alta Resolución en el Centro de la Siberia, dependiente del Hospital del Área de Don Benito.

Este Centro Sanitario, daría respuesta eficaz a un alto porcentaje de las patologías que requieren la atención de médicos especialistas, con hospitalización o en consultas externas, evitando en la mayoría de los casos, tener que desplazarse a una importante distancia.

Respectivamente, ante el inicio del periodo electoral pasado, la Comisión de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y el Gobierno de Sanidad y Consumo, con el objeto común de reducir las deficiencias de infraestructuras sanitarias de la Comunidad Autónoma, acordaron la construcción de tres nuevos centros hospitalarios, ubicados en Zafra, Trujillo de Badajoz y la Siberia Extremeña.

Posteriormente, el hoy Presidente del Partido Popular de Extremadura, Sr. Floriano, ha mantenido públicamente este compromiso de dar a la Región de estos tres Centros Hospitalarios.



181

OD4142381

CLASE 8ª

Ante el hecho irrefutable de que el Proyecto de los Presupuestos Generales del Estado presentado en el Congreso de los Diputados, no aparece presupuestada cantidad alguna destinada para el proyecto y ejecución del Hospital de la Siberia en el Anexo de Inversiones correspondientes al Instituto Nacional de la Salud.

Por la presente MOCIÓN el Pleno de la Corporación insta al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales del Estado a:

Incluir en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias que permita la elaboración de los estudios previos, anteproyectos y proyectos del Hospital del INSALUD de la Siberia.

Todo ello, a fin de alcanzar los objetivos expuestos de: paliar las graves deficiencias sanitarias de la Comarca de la Siberia, cumpliendo el principio de equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias propugnado por la Ley General de Sanidad ; dar cumplimiento a los acuerdos interinstitucionales establecidos entre el Gobierno Central y a la Junta Extremadura; y atender a la planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Pleno de la corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerdan aprobar la moción "La Siberia".

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

.-MOCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL "CENTRO HOSPITALARIO".

Todos somos conscientes de lo "desprotegidos" que nos encontramos a la hora de precisar una atención más concreta y continuada cuando enfermamos o requerimos una atención de máxima urgencia, al estar el hospital más cercano (Don Benito-Vva) a 80 Km/aprox. de nuestra localidad, siendo interminable el camino cuando hay que desplazarse con rapidez. No obstante, existen otros municipios colindantes que por su situación geográfica están más distanciados, como Valdecaballeros, Castilblanco, Helechosa de los Montes, etc., con un trayecto de más de una hora de camino.



CLASE B

Ante el hecho de haberse de que el Proyecto de las Propuestas Generales del Estado
 presentadas en el Congreso de las Diputaciones, en algunas propuestas cambian algunas palabras
 para el proyecto y gestión del Hospital de la Sibaria en el Anexo de Inversiones
 correspondientes al Instituto Nacional de la Salud.

Por la presente MOTIÓN se pide de la Corporación para el Gobierno de la Nación y a
 las Cortes Generales del Estado a:

Incluir en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias que permitan la
 ejecución de los trabajos previos, anteproyectos y proyectos del Hospital del INSALUD de la
 Sibaria.

Todo ello, a fin de alcanzar los objetivos expuestos en todas las partes de las
 anteriores de la Comisión de la Sibaria, cumpliendo el principio de equidad en el acceso a las
 prestaciones sanitarias propuestas por la Diputación General de Andalucía, las comunidades y los
 entes intermunicipales establecidos en el Gobierno Central y a la Junta Extremeña y
 atender a la planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda aprobar la
 presente MOTIÓN.

Asimismo, se dirige al Sr. Abogado Fiscal de Don Pedro Lobosco Flores, que le dirija
 de ciertos documentos en relación con el tema.

MOTIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CENTRO HOSPITALARIO

Tras haberse conocido de la "Moción" que se presentó a la Junta de Inversión
 una estación más concreta y específica sobre el estudio o realización una estación de
 máxima capacidad en el Hospital de la Sibaria (1000 camas) a 50 kilómetros de nuestra
 localidad, siendo imprescindible el estudio cuando hay que desplazarse una gran
 parte de la población extremeña que por su situación geográfica está muy desatendida, como
 Valdepeñas, Castellanos, Huelvas de los Hornos, etc., con un trayecto de más de una hora
 de camino.



182

OD4142382

CLASE 8ª

Por lo expuesto anteriormente, el Pleno de esta Corporación Municipal, considera muy relevante la importante repercusión beneficiosa que supondría para la población de Talarrubias si en la misma se construyese un futuro Centro Hospitalario, y consiguientemente, por unanimidad de todos sus miembros, formula a todos los efectos pertinentes la congruente petición oficial del mismo, en base a su evidente y privilegiada situación de equidistancia con respecto a las demás poblaciones de nuestra Comarca y su lógica e indiscutible proximidad natural para que, ante una perentoria necesidad, sean trasladados los enfermos con la mayor brevedad y eficacia posible, desde nuestro Hospital hasta los Centros Sanitarios que nuestra provincia ya tiene ubicados en las poblaciones de Don Benito-Villanueva de la Serena, Mérida y Badajoz.

Siendo así y estando prevista la construcción de un hospital público en nuestra Comarca "La Siberia Extremeña", esta Corporación, no quiere dejar de desaprovechar la ocasión para que el mismo sea ubicado en nuestra localidad, poniendo a disposición los terrenos necesarios y gratuitos de propiedad municipal y anexos a la población, a la Comunidad Autónoma y al INSALUD para que en el mismo se construya el Centro Hospitalario, subsanando así gran parte los problemas anteriormente mencionados.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros aprueba la Moción "Centro Hospitalario"

Así mismo acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose el presente borrador del acta, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, del día al principio señalado de todo lo cual como Secretario, doy fe.





CLASE 24

Por lo expuesto anteriormente, el Pleno de esta Corporación Municipal, considerando muy
 vivamente la importante situación sanitaria que se está viviendo en la población de Talavera
 de la Reina se acuerda en el presente Centro Hospitalario y Comarcal de Talavera de la Reina
 de todos sus miembros, leídas a todas las sesiones de esta Corporación Municipal, en el
 curso, en las que se ha venido y previendo la situación de salud pública en la zona
 pobladora de nuestra Comarca y en la que se ha venido previendo la necesidad de
 llevar a cabo una serie de actuaciones que permitan mejorar la salud pública,
 desde nuestro Hospital hasta los Centros Sanitarios que nuestra provincia ya tiene ubicados en
 las poblaciones de Don Álvaro-Villanueva de la Reina, Mérida y Badajoz.

Señala así y cuando prevenga la construcción de un hospital público en nuestra Comarca
 "La Ribera Balear", esta Corporación, no quiere dejar de desempeñar la acción que que
 el mismo sea ubicado en nuestra localidad, poniendo a disposición los recursos necesarios y
 gestiones de propiedad municipal y anexo a la población, a la Comisión Asesora y al
 INSALUD para que en el mismo se cree el Centro Hospitalario, actuando en gran parte
 las gestiones anteriormente mencionadas.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros aprueba la Moción
 "Centro Hospitalario".

A la misma se le da fe en el Acta de la Sesión de la Corporación Municipal, Don Pedro I. Alcaraz Torres, para
 la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizado
 el acto, levantándose el presente Protocolo del acto, siendo las doce horas y cinco minutos y cinco
 minutos del día el principio señalado de todo lo cual como Documento, doy fe.





183

OD4142383

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales:

- Dª. Paula López Aguilar.
- D. Clemente Prieto Rayo.
- D. José Clemente de Celis Porro.
- D. Manuel Sánchez Andreu.
- D. Jerónimo Ledesma Molina.
- Dª. Mª Francisca Calderón Zazo.
- Dª. Martina González Flores
- D. Alberto Márquez Benitez.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, sita en Plaza de España, 1, de Talarrubias (Badajoz), siendo las diecinueve horas treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil, se reúnen los señores del margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual habian sido previamente citados.

Excusa su asistencia los Señores Concejales Don Juan Metidieri Izquierdo y Doña Martina Gómez Gallego.

Llegada la hora indicada de orden de la Presidencia se da comienzo al acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

1º.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el día siete de noviembre del presente año.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión de fecha siete de noviembre. No hay objeciones.



CLASE 89

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL
DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE
DE DOS MIL

En el Salón de Actos de esta Corporación Municipal, sito en Plaza de España, 1,
de Tárragona (Tarragona), se celebró la
sesión ordinaria de esta Corporación Municipal el día
diecinueve de diciembre de dos mil
doscientos veintinueve, a las once y media de la noche,
con el objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual
habían sido previamente convocados.

En esta sesión asistieron los señores
Concejales Don Juan Manuel Lapuente
y Doña Beatriz Gómez Gallego.

Leída la lista de comparecencia de señores
de la Presidencia se dio comienzo al acto.

1.- Aprobada el acta de la sesión celebrada el día diez de noviembre del presente
año. Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer oposición al acta de la sesión de fecha
diez de noviembre del presente año.

ASISTENTES

Asistente-Presidente

D. Víctor Sebastián Plaza

Concejales

D. Juan López Aguilera

D. Clemente Pérez López

D. José Clemente de Caba Pardo

D. Manuel Sánchez Aranda

D. Valentín Esteban Molero

D. M^o Francisco Gutiérrez Zamora

D. Marina González Torres

D. Alberto Sánchez Barrios

Secretario

D. José Simón Fornos



184

OD4142384

CLASE 8.ª

2º.- Aprobación contrato de arrendamiento entre Telefónica móviles y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la instalación de un equipo de Telefónica para mejorar la cobertura Telefónica Móvil.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación el contrato de arrendamiento entre Telefónica Móvil España S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, para la instalación en el edificio del Ayuntamiento sito en Plaza de España, núm. 1 un equipo de Telefonía para mejorar la cobertura de Telefonía Móvil en la zona.

El Pleno de la Corporación Municipal, estudiado y revisado el contrato por mayoría absoluta, ocho votos a favor (grupo socialista) una abstención (grupo popular) acuerda:

Primero.- Aprobar el Contrato de arrendamiento entre Telefónica Móviles España S.A., y el Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias, en todas sus cláusulas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

3º.- Resolución de la Subdirección de Recursos y Reclamaciones del Ministerio de Hacienda, en relación a la reclamación del I.B.I. de los años 1990 al 1992, presentada por este Ayuntamiento.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación, la resolución de la Subdirección de Recursos y Reclamaciones del Ministerio de Hacienda, en relación a la reclamación patrimonial del I.B.I. de los años 1990 a 1992, así mismo visto el informe jurídico de la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por Centrales Hidroeléctricas y embalses, conforme al Artículo 21.j) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Darse por enterado de dicho informe y sin perjuicio de las dificultades que ello conlleve, que se proceda a interponer recurso contencioso-Administrativo contra la resolución desestimatoria de la reclamación Patrimonial ante la Audiencia Nacional en defensa de los intereses de este municipio, encomendando la defensa del Ayuntamiento a los servicios jurídicos de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses.

Segundo.- Apoderar tan amplia como menester fuere el derecho al Letrado de la Federación Nacional Don Javier Gonzalo Miguelañez, así como al procurador de Madrid Don Francisco Velasco Muñoz Cuéllar a fin de que represente a este Ayuntamiento y entablen las acciones jurisdiccionales correspondientes, **Compareciendo el Sr. Alcalde Don Pedro Ledesma Flores**, ante el Notario con certificado del presente Decreto, a fin de otorgar a favor de los indicados el denominado **Poder para pleitos** con especiales facultades de sustitución.



CLASE 83

26.- Aprobada con el consentimiento de los señores don Juan José de la Cruz y don Juan José de la Cruz, para la instalación de un equipo de telefonía para mejorar la cobertura telefónica móvil. Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación el contrato de suministro entre Telefonía Móvil España S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Talavera, para la instalación en el edificio del Ayuntamiento sito en Plaza de España, número 1, un equipo de telefonía para mejorar la cobertura de telefonía móvil en la zona.

El Pleno de la Corporación Municipal, acordando y revisado el contrato por mayoría absoluta, con voto a favor (grupo socialista) una abstención (grupo popular) acordando:

Primero.- Aprobar el Contrato de suministro entre Telefonía Móvil España S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Talavera, en todas sus cláusulas.

Segundo.- Remite al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flor, para la firma de cuantos documentos se requieran con el tema.

27.- Resolución de la Subdirección de Recursos y Reclamaciones del Ministerio de Hacienda, en relación a la resolución del I.L.I. de las años 1998 al 1995, presentada por este Ayuntamiento. Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación, la resolución de la Subdirección de Recursos y Reclamaciones del Ministerio de Hacienda, en relación a la resolución patronal del I.L.I. de las años 1998 a 1995, así mismo visto el informe jurídico de la Federación de Asociaciones y Municipios afectados por Contas Históricas y embalses, emitido el Artículo 21) de la Ley 2/1987, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local. El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Darse por extinto de pleno derecho y sin perjuicio de las diligencias por ello conlleva, que se proceda a impugnar recurso contencioso-Administrativo contra la resolución de la Subdirección Patronal, así como la resolución Patronal en relación a los intereses de los municipios, considerando la decisión del Ayuntamiento a los servicios jurídicos de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Contas Históricas y embalses.

Segundo.- Aprobar las medidas que se adopten para el ejercicio del derecho de la Federación Nacional Don Javier González Rodríguez, así como al promotor de Madrid Don Francisco Velasco Méndez Cordero a fin de que represente a este Ayuntamiento y establezca las acciones/jurisdicciones correspondientes. Compañerizado al Sr. Alcalde Don Pedro Ledesma Flor, para el trámite con el presente Decreto, a fin de otorgar a favor de los intereses del Ayuntamiento. Poder para pleitos con expedientes facultades de jurisdicción.



185

OD4142385

CLASE 8.ª

Tercero.- Que en razón al Informe Jurídico de los Servicios Jurídicos de la Federación, se aprueba el costo presupuestado y contenido de dicho informe de dieciséis de noviembre de dos mil.

4º.- Reclamación sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación a la actividad que esta realiza en la presa de García de Sola, Puerto Peña.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta sobre la reclamación del Impuesto sobre Actividades Económicas a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación a la actividad que ésta realiza en la Presa de García de Sola, Puerto Peña.

Tras el análisis de la normativa actualmente vigente en relación al Impuesto sobre Actividades Empresariales, teniendo en cuenta las actividades desarrolladas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la presa García de Sola, Puerto Peña, además de la propia naturaleza de tales actividades y la propia personalidad jurídica de la Confederación, llegamos a la conclusión de que dichas actividades estarían sometidas a tributación por los epígrafes 161.1 al 161.4 de la sección T de la Tarifas del Real Decreto 1175/90.

En su consecuencia, se propone, instar a la Administración Tributaria del Estado para que proceda a la inclusión de oficio en el censo de actividades económicas, para que se practiquen las liquidaciones que en su caso procedan -las de los últimos cuatro ejercicios.

Así mismo, y de conformidad con el art. 92.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede practicar y notificar por el Ayuntamiento las liquidaciones conducente a la determinación de la deuda tributaria.

En aras a interrumpir la posible prescripción de las cuotas devengadas en los últimos cuatro ejercicios, interesa a este Ayuntamiento iniciar todo el procedimiento con anterioridad al 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de que se inste la iniciación de actuaciones inspectoras por parte de los órganos competentes de la Administración Tributaria del Estado (art. 92.3 L.R.H.L.), que podrán conducir tanto a la exigencia de las cuotas como la imposición de las sanciones establecidas en los art. 77 y ss. de la Ley General Tributaria.

A estas conclusiones se ha llegado como consecuencia de la oferta de asesoramiento y consultoría realizado por la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS Y ASISTENCIA TÉCNICA A CORPORACIONES S.L., en virtud del Dictamen emitido al respecto por el Catedrático del Departamento de Derecho Financiero y Hacienda Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, D. José Antonio Sánchez Galiana, a instancia de esta sociedad.

Por todo ello propongo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias adopte los siguientes acuerdos:



186

0D4142386

CLASE 8.^a

1º. SOLICITUD A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA INCLUSIÓN DE OFICIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA EN EL LIBRO DE MATRÍCULA DEL I.A.E.

ACUERDA:

En virtud de lo preceptuado en el art. 92.1 párrafo tercero de la Ley 30/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que proceda a la inclusión de oficio de la confederación Hidrográfica del Guadiana en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, a efectos de la liquidación y exacción de este Impuesto que pueda corresponder a este Ayuntamiento por los epígrafes comprendidos en el Grupo 161 de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/1.990, de 28 de septiembre, así como en relación a los períodos no prescritos.

2º. COMUNICACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

ACUERDA:

Comunicar a la Diputación Provincial de Badajoz que a partir del ejercicio de 2000, la gestión liquidadora del I.A.E. en relación al Grupo 161 de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/1.990, de 28 de septiembre, se llevará a efecto por el propio Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el art. 92.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

3º. REQUERIMIENTO A LA CONFEDERACIÓN.

ACUERDA:

Requerir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, para que en el plazo improrrogable de **diez días**, se inscriba en la Matrícula de I.A.E. en los epígrafes comprendidos en el Grupo 161 de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/1.990, de 28 de septiembre, por la actividad que realiza en la presa de García Sola/ Puerto Peña situada en el término municipal de este Ayuntamiento.

Así mismo, se acuerda requerir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que, también, en el plazo improrrogable de **diez días** informe a este Ayuntamiento de los siguientes extremos:



CLASE B4

II. SOLICITUD A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE SE PROCEDA A LA INCLUSIÓN DE OFICIO DE LA CONFEDERACIÓN HIBROGRÁFICA DEL GUADIANA EN EL LIBRO DE MATRÍCULA DEL I.A.E.

ACUERDA:

En virtud de lo prescrito en el art. 92.1 primer párrafo de la Ley 30/1994 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, solicitada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para que proceda a la inclusión de oficio de la Confederación Hídrográfica del Guadiana en la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, a efectos de la liquidación y exacción de este impuesto que pueda corresponder a este Ayuntamiento por las epígrafes comprendidos en el Grupo I01 de las Tablas del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, así como en virtud de lo prescrito en el art. 92.1 primer párrafo de la Ley 30/1994 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

III. COMENDACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ACUERDA:

Comendarse a la Diputación Provincial de Badajoz que a partir del ejercicio de 2000, la gestión liquidadora del I.A.E. en relación al Grupo I01 de las Tablas del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, se lleve a efecto por el propio Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el art. 92.3 de la Ley 30/1994, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

IV. REQUERIMIENTO A LA CONFEDERACIÓN

ACUERDA:

Requerir a la Confederación Hídrográfica del Guadiana para que en el plazo improrrogable de diez días, se incluya en la Matrícula de I.A.E. en los epígrafes comprendidos en el Grupo I01 de las Tablas del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por la matrícula que ostenta en la parte de García Bola, Trucha Frías situada en el término municipal de este Ayuntamiento.

Al mismo tiempo, se solicita requerir a la Confederación Hídrográfica del Guadiana para que, también, en el plazo improrrogable de diez días, informe a este Ayuntamiento de los siguientes



187

0D4142387

CLASE 8.^a

- a) Hectómetros cúbicos de agua captada por la presa de García Sola/Puerto Peña. Años 95 a 99.
- b) Hectómetros cúbicos de agua por la presa de García Sola/Puerto Peña. Años 95 a 99.
- c) Hectómetros cúbicos de agua suministrada a Talarrubias procedente de la presa de García Sola/Puerto Peña. Años 95 a 99.
- d) Hectómetros cúbicos de agua suministrada al resto de municipios que se abastezcan de la presa García Sola/Puerto Peña. Años 95 a 99.

4º. LIQUIDACIÓN Y EXACCIÓN DEL I.A.E.

ACUERDA:

En virtud de lo dispuesto en el art. 92.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, PROCEDER a la liquidación de las cuotas municipales correspondientes a los epígrafes contenidos en el Grupo 161 de la Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por el Real Decreto Legislativo 1175/90, de 28 de septiembre, en relación a las actividades llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en los ejercicios 2.000, 1.999, 1.998, 1.997, y 1.996.

5º. CONTRATACIÓN.

ACUERDA:

Contratar con la Sociedad de Gestión de Recursos y Asistencia Técnica a Corporaciones, S.L., el asesoramiento y la técnica en materia de Gestión Tributaria del I.A.E. a que se está sujeto la Confederación Hidrográfica, en orden a su reclamación y reconocimiento del derecho. En este sentido realizará los siguientes:

I. FUNCIONES.

Las funciones cubiertas con carácter general, es decir, aquellas directamente relacionadas con la gestión, a las que responde esta sociedad (agrupadas por la homogeneidad competencial) son:

A. La gestión tributaria comprende los procesos que a continuación se desarrollan:

1. La creación, depuración y mantenimiento constante de las bases de datos determine los elementos tributarios.
2. La actualización de la exención, a partir de los datos suministrados por las respectivas Confederaciones a partir de la labor inspectora municipal y asistida por la Sociedad.



188

OD4142388

CLASE 8.^a

3. La confección y actualización del Padrón Fiscal del I.A.E. (grupo 161 de la Tarifa del I.A.E.).

4. Las liquidaciones de Ingreso Directo a partir de los elementos tributarios obtenidos.

5. La notificación de las Liquidaciones a las Confederaciones.

6. La Cooperación Tributaria con otras entidades externas.

7. La generación de información contable.

8. Suministros a los responsables municipales de las gestiones realizadas en cuanto al cobro de la deuda tributaria.

B. La Recaudación del pago en período voluntario con los siguientes procesos:

1. El control de los cobros y la corrección de errores.

2. El fraccionamiento o el aplazamiento de pago (previa aprobación por el Ayuntamiento de las correspondientes solicitudes).

3. La propuesta de las posibles compensaciones a partir de los datos suministrados por el Ayuntamiento.

4. La generación de la información contable para el Ayuntamiento.

C. La Recaudación del pago en período ejecutivo, desarrollándose los procesos que se indican:

1. El pase a ejecutiva de todas las deudas no pagadas en voluntaria,

emitiéndose las correspondientes providencias de apremio.

2. La emisión detallada del Pliego de cargo.

3. La emisión de la relación de recibos y liquidaciones en vía ejecutiva.

4. La notificación de las providencias de apremio y de embargo.

5. La emisión de cartas de pago.

6. La búsqueda y localización de los bienes susceptibles de traba y embargo.

7. La generación de información contable para el Ayuntamiento.

D. El apoyo a la inspección se realizará mediante:

1. La colaboración con el Ayuntamiento en la inspección de los distintos

elementos del tributo local que supongan la comprobación de los mismos.

2. La confección de las fichas técnicas que recojan los datos físicos, jurídicos y económicos que den lugar a las bases tributarias.

3. La identificación de objetos tributarios que no figuren en las bases de datos de contribuyentes.



- 3.1.a. creación y actualización del Padrón Vecinal del I.A.E. (Grupo 101 de la Tarifa del I.A.E.)
4. Las liquidaciones de Ingreso Directo a partir de los elementos tributarios obtenidos
6. La revisión de las liquidaciones a las Comarcas
6. La Cooperación Tripartita con otras entidades católicas
7. La generación de información contable
8. Remisión a los responsables municipales de las gestiones realizadas en cuanto al cobro de la deuda tributaria
- B.1.a. Revisión del pago en período voluntario con los siguientes procesos:
1. El control de los cobros y la concesión de errores
 2. El funcionamiento o el mantenimiento de pago (previa aprobación por el Ayuntamiento de las correspondientes solicitudes)
 3. La propuesta de las medidas compensatorias a partir de los datos suministrados por el Ayuntamiento
 4. La generación de la información contable para el Ayuntamiento
- C.1.a. Revisión del pago en período ejecutivo, demeritorio, los procesos que se indican:
1. El pago a ejecutiva de todas las deudas no pagadas en voluntaria
 2. La emisión de las correspondientes providencias de ejecución
 3. La emisión de la orden de ingreso de pago
 4. La emisión de la orden de ingreso y liquidación en vía ejecutiva
 5. La revisión de las providencias de ejecución y de embargo
 6. La emisión de autos de pago
 7. La propuesta y resolución de las formas susceptibles de trato y comparendo
 8. La generación de información contable para el Ayuntamiento
- B.1.b. El pago a la ejecución se realizará mediante:
1. La colaboración con el Ayuntamiento en la inspección de los distintos elementos del ámbito local que supongan la comprobación de los mismos
 2. La realización de las fichas técnicas que recogen los datos fiscales, jurídicos y económicos que dan lugar a las bases tributarias
 3. La identificación de objetos tributarios que no figuren en las bases de datos de contribuyentes

CLASE 8.^a

E. La relación con la Confederaciones, mediante los siguientes procesos:

1. La recepción de Recursos y su comunicación a la Corporación Municipal.
2. La elaboración de las propuestas de resolución de los recursos tributarios.
3. La notificación de las resoluciones administrativas de carácter tributario.
4. La defensa jurídica de los intereses municipales en esta materia en los procedimientos Contencioso-Administrativos que por este motivo se pudieran suscitar, otorgando el Excmo. Ayuntamiento, a tal efecto, la representación a los letrados de esta Sociedad.
5. La asistencia técnica en las negociaciones que se pudieran producir como consecuencia de la determinación de los elementos tributarios con la Confederación o sus representantes.

Por este trabajo, la Sociedad de Gestión de Recursos y Asistencia Técnica a Corporaciones, S.L., percibirá el 16% de los derechos económicos que por la reclamación del I.A.E.-Grupo 161 de las Tarifas del Impuesto, aprobadas por el R:D:Ley. 1175/90-a la Confederación Hidrográfica de Gadiana le sean reconocidos al Excmo. Ayuntamiento de Talarrubias. No serán retribuidos los trabajos en el supuesto de no obtener tal reconocimiento.

5º.- Aprobación, si procede solicitud subvención a la Consejería de Bienestar Social, de acuerdo con la Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se convoca el Plan de subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores.- Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación solicitud si procede, expediente se subvención al amparo de la Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales a personas mayores D.O.E. nº 136 de 23 de noviembre de 2000.

Por el Sr. Presiente se informa al Pleno que para la citada orden se han elaborado tres proyecto:

Mantenimiento del Hogar Club con Pisos Tutelados, por un importe de **cuatro millones doscientas setenta mil seiscientos dieciséis (4.270.616.-) pesetas.**

Reforma en el Hogar con Pisos Tutelados, por importe de **un millón seiscientos dos mil setecientos ochenta y cuatro (1.602.784.-) pesetas.**

Equipamiento en el Hogar con Pisos Tutelados, por importe de **un millón quinientas setenta mil ciento veinticinco (1.570.125.-) pesetas.**



CLASE B2

El la relación con la Confederación, mediante los siguientes procesos:

1. La recepción de Recursos y su comunicación a la Corporación Municipal.
2. La elaboración de las propuestas de resolución de los recursos tributarios.
3. La modificación de los resoluciones administrativas de carácter tributario.
4. La gestión jurídica de los recursos tributarios en esta materia en los procedimientos Contencioso-Administrativos que por esta materia se promuevan respecto al Excmo. Ayuntamiento, a tal efecto, la representación a los efectos de esta Resolución.

2. La asistencia técnica en los procedimientos que se promuevan respecto como consecuencia de la determinación de los elementos tributarios con la Confederación o sus representantes.

Por este motivo, la Sociedad de Gestión de Recursos y Asistencia Técnica a Corporaciones, S.L., inscrita en el I.C.T. de las empresas mercantiles por la Resolución del I.A.E.-Grupo I/01 de las Tarifas del Impuesto, aprobada por el R.D. de 14/7/2004 a la Confederación Histórica de Guadalupe se le reconoce al Excmo. Ayuntamiento de Tardajos. No serán reconocidas las trabajos en el supuesto de no objeto del procedimiento.

26.- Aprobada, en primera instancia, la Resolución de la Confederación de Bienes Sociales de acuerdo con la Orden de 30 de noviembre de 2000, por la que se convocó el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que gestionen servicios sociales para personas mayores. Por el Sr. Presidente, se presenta al Pleno de la Corporación solicitando al respecto, oportunamente se subvención al respecto de la Orden de 30 de noviembre de 2000, por la que se convocó el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que gestionen servicios sociales a personas mayores D.O.E. nº 134 de 23 de noviembre de 2000.

Por el Sr. Presidente se informa al Pleno que para la vista orden se han elaborado tres proyectos:

Mantenimiento del Hogar Club con Plan Trabador por un importe de cuatro millones diecisiete mil ochocientos dieciséis (4.170.816,-) pesetas.

Kafuma en el Hogar con Plan Trabador por importe de un millón seiscientos dos mil ochocientos ochenta y cuatro (1.602.784,-) pesetas.

Equipamiento en el Hogar con Plan Trabador por importe de un millón quinientos ochenta mil cuatrocientos dieciséis (1.504.166,-) pesetas.



190

0D4142390

CLASE 8.^a

El Pleno de la Corporación, examinada la Orden citada, así como los expediente de solicitud de subvenciones por mayoría absoluta, ocho votos a favor grupo socialista, una abstención grupo popular acuerda:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, una subvención por importe de **cuatro millones doscientas setenta mil seiscientos dieciséis (4.270.616.-)**, para el mantenimiento del Hogar.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, una subvención por importe de **un millón seiscientos dos mil setecientos ochenta y cuatro (1.602.784.-) pesetas**, para la reforma del Hogar.

Tercero.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, una subvención por importe de **un millón quinientas setenta mil ciento veinticinco (1.570.125.-) pesetas**, para el equipamiento del Hogar.

Cuarto.- Aceptar el compromiso de no variar el destino de las subvenciones, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Quinto.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Bienestar Social, para sus efectos oportunos.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

6.º.- Aprobación si procede, certificación número 1 de la obra número 358/PL/00 denominada "Remodelación Parque Municipal" 1ª fase.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación certificación número uno de la obra nº 358/PL/00 de Planes Provinciales denominada Remodelación Parque Municipal 1ª Fase, por importe de cuatro millones cuatrocientas doce mil trescientas cinco (4.412.305.-) pesetas, para su aprobación si procede.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación número uno de la obra nº 358/PL/00 de Planes Provinciales denominada Remodelación Parque Municipal 1ª Fase, por importe de cuatro millones cuatrocientas doce mil trescientas cinco (4.412.305.-) pesetas



CLASE 02

El Pleno de la Corporación, examinada la Orden citada, así como los expedientes de solicitud de subvenciones por ayudas absolutas, otorga estas a favor grupo socialista, una subvención grupo socialista económica.

Primera.- Solicitar a la Comisión de Bienestar Social, una subvención por importe de cuatro millones ochocientos ochenta mil seiscientos dieciséis (4.770.616,-) para el mantenimiento del Hogar.

Segunda.- Solicitar a la Comisión de Bienestar Social, una subvención por importe de un millón seiscientos dieciséis mil seiscientos ochenta y cuatro (1.662.784,-) para la reforma del Hogar.

Tercera.- Solicitar a la Comisión de Bienestar Social, una subvención por importe de un millón ochocientos ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro (1.870.616,-) para el equipamiento del Hogar.

Cuarta.- Aprobar el compromiso de no votar el destino de las subvenciones, salvo autorización expresa de la Comisión de Bienestar Social.

Quinta.- Remitir copia de este acuerdo a la Comisión de Bienestar Social, para sus efectos oportunos.

Señala.- Entender al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Lorenzo Flores para la firma de dichos documentos en relación con el tema.

6.- Aprobación al proceso, carterización número 1 de la obra número 32871,00 denominada "Rehabilitación Parque Municipal". Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación autorización número uno de la obra nº 32871,00 de Parques Provinciales denominada Rehabilitación Parque Municipal 1º fase, por importe de cuatro millones ochocientos ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro (4.770.616,-) para su ejecución al presente.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda economicar.

Primera.- Aprobar la carterización número uno de la obra nº 32871,00 de Parques Provinciales denominada Rehabilitación Parque Municipal 1º fase, por importe de cuatro millones ochocientos ochenta mil seiscientos ochenta y cuatro (4.770.616,-) para su ejecución al presente.



191

0D4142391

CLASE 8ª

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

7º.- Aprobación proyecto de la obra denominada "Remodelación Parque Municipal 2ª Fase", nº 361/PL/01.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz Don David Amós Corvillo Collar de la obra nº 361/PL/01 denominada "Remodelación Parque Municipal 2ª Fase", con un presupuesto total de cinco millones de pesetas.

Una vez examinada la Memoria y Planos del mismo, El Pleno de la Corporación por unanimidad de todos de sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz Don David Amós Corvillo Collar de la obra nº 361/PL/01 denominada "Remodelación Parque Municipal 2ª Fase", con un presupuesto total de cinco millones de pesetas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

8º.- Aprobación del proyecto de la obra denominada "Adecuación Recinto Ferial" número 361/PL/01, de los Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz Don David Amós Corvillo Collar de la obra nº 357/PL/01 denominada "Adecuación Recinto Ferial", con un presupuesto total de cinco millones de pesetas.

Una vez examinada la Memoria y Planos del mismo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Primero.- Aportar el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz Don David Amós Corvillo Collar de la obra nº 361/PL/01 denominada "Remodelación Parque Municipal 2ª Fase", con un presupuesto total de cinco millones de pesetas.



CLASE B1

Segunda.- Pasar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

7.º.- Aprobación por parte de la obra denominada "Remodelación Parque Municipal 2.º Fase", nº 3617/A1.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz Don David Anso Cuervo Colla de la obra nº 3617/A1 denominada "Remodelación Parque Municipal 2.º Fase", con un presupuesto total de cinco millones de pesetas.

Una vez examinada la Memoria y Plano del mismo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

Primero.- Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz Don David Anso Cuervo Colla de la obra nº 3617/A1 denominada "Remodelación Parque Municipal 2.º Fase", con un presupuesto total de cinco millones de pesetas.

Segunda.- Pasar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

8.º.- Aprobación del proyecto de la obra denominada "Adornación Barrio Feria", número 3617/A1, de las Excmos. Diputación Provincial de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz Don David Anso Cuervo Colla de la obra nº 3617/A1 denominada "Adornación Barrio Feria", con un presupuesto total de cinco millones de pesetas.

Una vez examinada la Memoria y Plano del mismo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes acordó:

Primero.- Aprobar el proyecto redactado por el Arquitecto Técnico de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz Don David Anso Cuervo Colla de la obra nº 3617/A1 denominada "Adornación Barrio Feria", con un presupuesto total de cinco millones de pesetas.



192

0D4142392

CLASE 8ª

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

9.- Aprobación convenio entre la Consejería de Cultura y Deportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la realización del programa de actividades en el Albergue Juvenil.- Por el Sr. Presidente se presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede, el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias para la realización de un Programa de Actividades en el Albergue Juvenil, por un importe de dos millones quinientas mil pesetas, para llevar a cabo actividades formativas, informativas y lúdicas.

El Pleno de la Corporación estudiado el convenio por mayoría absoluta, ocho votos a favor grupo socialista, una abstención grupo popular acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Deportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para la realización del programa de actividades en el Albergue Juvenil en todas sus cláusulas.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se relacionan con el tema.

10º.- Aprobación, del Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres.- Por el Sr. Presidente se informa a la Comisión que la Organización de Naciones Unidas designó el pasado día 25 de noviembre como **Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres**, siendo éste un problema, el de la violencia ejercida contra las mujeres en el entorno familiar.

Con tal motivo, y para reafirmar el compromiso de las diferentes Administraciones públicas y la necesaria colaboración entre todas ellas para contribuir solidariamente al esfuerzo de toda la sociedad para erradicar tan terrible lacra, la Dirección General de la Mujer, Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, ha elaborado el **Manifiesto Contra la Violencia hacia las Mujeres**.

Que transcrito literalmente dice lo siguiente:

Con motivo de la celebración del 25 de Noviembre, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, manifiesta su más absoluta y enérgica repulsa ante las inadmisibles situaciones de violencia que sufren las mujeres, al tiempo que expresa su más sincera solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familias.



CLASE B1

Segundo.- Lectura al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.

Y.- Aprobación conjunta entre la Comisión de Cultura y Deportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera, para la realización del programa de actividades en el Albergue Juvenil. Por el Sr. Presidente se presenta el Plan de la Comisión para su aprobación al respecto, el Gobierno de Extremadura para la Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera para la realización de un Programa de Actividades en el Albergue Juvenil, con un importe de dos millones quinientos mil pesetas, para llevar a cabo actividades formativas, informativas y lúdicas.

El Plan de la Comisión establece el convenio por importe absoluto, entre otras y favor grupo socialista, una subvención grupo popular socialista.

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Comisión de Cultura y Deportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talavera para la realización del programa de actividades en el Albergue Juvenil en todas sus cláusulas.

Segundo.- Lectura al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de ciertos documentos en relación con el tema.

10º.- Aprobación del Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres.- Por el Sr. Presidente se informa a la Comisión que la Organización de Naciones Unidas designó el pasado día 22 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, siendo éste un problema, el de la violencia ejercida contra las mujeres en el entorno familiar.

Con tal motivo, y para facilitar el conocimiento de los diferentes Administraciones públicas y la necesaria colaboración entre todas ellas para conseguir solidariamente el objetivo de toda la sociedad para erradicar tan grave problema, la Dirección General de la Mujer, Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Talavera, han acordado emitir el Manifiesto contra la Violencia hacia las Mujeres.

Que tanto las señoras, como los señores.
Con motivo de la celebración del 22 de Noviembre, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, manifiesta en más absoluto y categórico términos que las instituciones atacadas de violencia que sufren las mujeres, el tiempo que se vive en más absoluta solidaridad con las víctimas de la violencia de género y con sus familias.



193

OD4142393

CLASE 8.^a

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una flagrante violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se hace preciso adoptar medidas urgentes para su definitiva erradicación, labor en la que están implicadas tanto las distintas Administraciones Públicas como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las asociaciones públicas y privadas, y, en general, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la lacra que supone la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es, no sólo evidente, sino fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que hacen realidad en muchas ocasiones aquella frase de Ruiz de Alarcón: "no hay peor enemigo que el que trae el rostro de amigo". Ya no valen solamente las palabras de consuelo a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden convertirse, con nuestra falta de acción, en un enemigo más de las mujeres que sufren malos tratos y violencia.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

- Trasladar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar cuantas medidas resulten necesarias, bien para modificar la legislación vigente, bien para establecer una nueva regulación que, de forma integral, aborde la cuestión de la violencia de género.

- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para, dentro de las competencias de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, contribuir de forma positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.

El Pleno de la Corporación oído y debatido el Manifiesto contra la Violencia hacia las Mujeres, por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el Manifiesto contra la violencia hacia las mujeres.

Segundo.- De dicho acuerdo se traslade a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos.



CLASE B3

La violencia de género, fruto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, constituye una grave violación de los derechos humanos más elementales. Por ello, se han creado nuevas medidas jurídicas para su definitiva erradicación, tanto en la legislación del Estado, las instituciones públicas y privadas, y en general, todas las instancias y organismos de nuestra país.

Así, el compromiso de todas las Administraciones Públicas en la lucha conjunta de la sociedad por erradicar la violencia ejercida sobre mujeres, niñas y niños es no sólo existente, sino fundamental.

Es preciso pasar a la acción. No podemos conformarnos con meras declaraciones de apoyo, que nunca resuena en medidas concretas que salgan de la teoría. No hay que esperar a que se acabe el mundo. Y no es sólo el mundo el que debe ser conocido a las víctimas. Las distintas Administraciones Públicas no pueden conformarse, con nuestra falta de acción, en un camino más de los proyectos que se han hecho y se hacen.

Por todo ello, consideramos que se hace preciso:

- Trabajar al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de adoptar nuevas medidas legales necesarias para modificar la legislación vigente, tanto para establecer una nueva regulación por de forma integral, siendo la cuestión de la violencia de género.

- Adoptar todas aquellas medidas que resulten necesarias para el cumplimiento de las Administraciones locales y en coordinación con la Administración Autonómica, con el fin de lograr una actuación positiva y efectiva a la erradicación y prevención de la violencia de género.

El Pleno de la Corporación pide y establece al Municipio de Badajoz la Violencia hacia las Mujeres por iniciativa de todos sus miembros.

El Pleno de la Corporación pide y establece al Municipio de Badajoz la Violencia hacia las Mujeres.

Segundo.- De dicho acuerdo se traspasa a la Comisión de Cultura de la Junta de Extremadura para su conocimiento y efectos.



194

0D4142394

CLASE 8ª

11.- Nombramiento Depositario del Ayuntamiento.- Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación de que el cargo de Depositario se encuentra vacante.

Al mismo tiempo se indica que Don Antonio Godoy Gómez, Aux. Administrativo de este Ayuntamiento le ha manifestado estar dispuesto a aceptar dicho cargo, por lo que propone al Pleno de la Corporación su nombramiento.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda nombrar Depositario de este Ayuntamiento a Don Antonio Godoy Gómez,

12.- Solicitar a Eopexsa la realización por el Ayuntamiento de la obra de Construcción de la 1ª y 2ª fase de Servicios Públicos en el Recinto Ferial.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno de la Corporación que en relación con el expediente de permuta de terreno del Ayuntamiento ubicado en calle Cantarranas y San Isidro Labrador realizada a favor Edificación y O.P. de Extremadura, S.A., por la construcción de Servicios Públicos en el Recinto Ferial 1ª y 2ª fase, este Ayuntamiento cree conveniente realizar las obras de construcción de servicios Públicos en Recinto Ferial por Administración, por lo que propone al Pleno de la Corporación su solicitud y aprobación.

El Pleno de la Corporación estudiado el tema por mayoría absoluta, ocho votos a favor grupo socialista, una abstención grupo popular acuerda:

Primero.- Solicitar a Edificación y O.P. de Extremadura, S.A., la construcción de las obras de Servicios Públicos en Recinto Ferial por Administración.

Segundo.- Facultar al Sr. Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

13.- Peticiones y Preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas quince minutos, de hoy día diecinueve de diciembre dos mil.



